



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DE
LOS SERVICIOS DE LA SALUD**

**Factores de reincidencia en mujeres víctimas de violencia
familiar en la unidad médico legal Lima Este – 2020**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión de los Servicios de la Salud**

AUTORA:

Br. Aliaga Armas, Carmen (ORCID: 0000-0002-9951-2887)

ASESORA:

Mg. Flórez Ibarra Jannett Maribel (ORCID: 0000-000341666733)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Calidad de las prestaciones asistenciales y gestión del riesgo en Salud

LIMA- PERÚ

2021

Dedicatoria:

A mi familia, principalmente a mis hijos Alvaro y Luciana, que estuvieron conmigo en todo momento brindándome su apoyo y comprensión en los momentos difíciles.

Agradecimiento:

Agradecer a nuestro Divino creador por darnos la vida y la oportunidad de seguir creciendo intelectualmente.

A nuestra asesora que nos compartió su conocimiento y experiencia con paciencia.

Agradecimiento a mi familia por su apoyo y comprensión.

INFORME DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVO:

Caratula.	i
Dedicatoria.	ii
Agradecimiento.	iii
Índice de contenido.	iv
Índice de tablas.	v
Índice de figuras.	vi
Resumen.	vii
Abstract.	viii
I.- INTRODUCCIÓN.	1
II.- MARCO TEÓRICO.	3
III.- METODOLOGÍA.	19
3.1.-Tipo y diseño de investigación.	19
3.2.-Categorías, subcategorías y matriz de categorización.	19
3.3-Escenario de estudio.	20
3.4.-Participantes.	21
3.5.-Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	21
3.6.-Procedimiento.	22
3.7.-Rigor científico.	24
3.8.-Metodo de análisis de datos.	24
3.9.-Aspecticos éticos.	25
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.	25
V. CONCLUSIONES.	48
VI. RECOMENDACIONES.	48
REFERENCIAS.	52
ANEXOS.	58

Índice de tablas.

- Tabla 1. Categorías y subcategorías de la investigación.
- Tabla 2. Técnicas e instrumentos de recolección de datos de la investigación
- Tabla 3. Terminología metodológica utilizada en la investigación
- Tabla 4. Categorización 1: Factor Conocimiento
- Tabla 5. Frases codificadas más frecuentes usadas para la categoría factor conocimiento
- Tabla 6. Categorización 2: Factor Información
- Tabla 7. Frases codificadas más frecuentes usadas para esta categoría factor Información
- Tabla 8. Categoría 3: Factor Dependencia.
- Tabla 9. Frases codificadas más frecuentes usadas para esta categoría dependencia

Índice de Figuras

- Figura 1. Esquema de los casos nuevos, reingreso y reincidente de mujeres víctimas de violencia familiar
- Figura 2. Utilización de los instrumentos de recolección de datos utilizados para la triangulación de resultados
- Figura 3. Escenario gráfico de ocurrencia del tema factores de reincidencia en mujeres víctimas de violencia familiar en la Unidad médico legal Lima Este II.
- Figura 4. Factor de Reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar.
- Figura 5. Triangulación de la categoría 1 factor conocimiento.
- Figura 6. Redes semánticas de la categoría Factor conocimiento.
- Figura 7. Triangulación de la categoría 1, factor información.
- Figura 8. Redes semánticas de la categoría Factor Información.
- Figura 9. Triangulación de la categoría 3, factor dependencia.
- Figura 10. Redes semánticas de la categoría 3 Factor Dependencia.

RESUMEN

La presente investigación se desarrolló en el contexto de la violencia familiar como un problema que se incrementa en los diferentes niveles socioeconómicos y prevalencia de factores que determinan la reincidencia en mujeres víctimas de violencia familiar, por lo que se decidió investigar sobre las reincidencias de mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal lima este II, en el año 2020, ya que este es un problema de salud pública y que afecta a los miembros de la familia especialmente a los niños que observan este tipo de violencia dentro del hogar. La investigación es de tipo cualitativo, exploratorio y no experimental, de diseño fenomenológico, para lo cual se utilizaron herramientas como la entrevista en profundidad, lista de observación y fotografías, con estas se realizaron la triangulación de resultados, y se analizaron con el software Atlas.ti 7.5.4 las que nos da como resultado redes semánticas. En la investigación se entrevistaron a 7 mujeres adultas víctimas de violencia familiar que asistieron para evaluadas por violencia familiar en la unidad médico legal lima este II. Como resultado se encontró que estas usuarias desconocen y no están informadas sobre el procedimiento a seguir luego de realizado la denuncia y ser evaluadas en la unidad médico legal siendo así que estos son factores de reincidencia en mujeres víctimas de violencia familiar. Por lo que se recomendó trabajar de forma unificada con las instituciones encargadas de recibir las denuncias, para ello realizar trabajos de instruirlo sobre como brindar información a las usuarias que acuden a realizar sus denuncias y que estas a su vez a través de la información puedan tener conocimiento del procedimiento a seguir luego de presentado la denuncia.

Palabras clave: Violencia familiar, factores de reincidencia.

SUMMARY

This research was developed in the context of family violence as a problem that increases in different socioeconomic levels and prevalence of factors that determine recidivism in women victims of family violence, so it was decided to investigate the recidivism of women victims of family violence in the Lima Medical Legal Unit this II, in the year 2020, since this is a public health problem that affects family members, especially children who observe this type of violence within the home. The research is qualitative, exploratory and non-experimental, of phenomenological design, for which tools such as an in-depth interview, observation list and photographs were used, with these the results were triangulated and analyzed with the Atlas software. .ti 7.5.4 which gives us semantic networks. In the research, 7 adult women victims of family violence who attended to be evaluated for family violence in the Lima East II medical legal unit were interviewed. As a result, it was found that these users are unaware and are not informed about the procedure to follow after making the complaint and being evaluated in the medical-legal unit, as these are factors of recidivism in women victims of family violence. Therefore, it was recommended to work in a unified way with the institutions in charge of receiving the complaints, for this to carry out tasks of instructing them on how to provide information to the users who come to make their complaints and that these in turn through the information may have knowledge of the procedure to follow after filing the complaint.

Keywords: Family violence, recidivism factors.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, a pesar de las nuevas leyes emitidas, la violencia familiar sigue constituyéndose un enorme problema para la salud pública, según la organización mundial de la salud OMS, (2005) conceptualiza a la violencia familiar como el acto de ejercer la fuerza física, psicológica y utilizar el poder, ya sea para amenazar o hacer efectivo, contra la persona o grupo de personas más vulnerables, los mismos que a su vez van a causar lesiones de tipo físicos, psicológicos e incluso la muerte; este tipo de violencia también abarca una amplia gama de actos que van más allá del acto físico para realizar las amenazas, insultos e intimidaciones, pudiendo ocasionar la muerte y las lesiones físicas graves que produce el agresor, a consecuencia de ello deja en la víctima y el entorno familiar innumerables consecuencias del comportamiento violento que afecta en gran medida la salud como los daños psíquicos, disminución del auto estima, privaciones y deficiencias del desarrollo emocional, psicológico y económico que comprometen el bienestar de los individuos, las familias y por ende de las comunidades.

La violencia familiar es una problemática muy grande a nivel local, nacional y mundial, es uno de los problemas muy complicados y difíciles de tratar, a pesar que hay programas radiales, televisivos, charlas educativas, en los centros laborales, en la comunidad, en las iglesias de concientización, programa nacional de apoyo y que está regulada en la legislación peruana, esto no es suficiente ya que las agresiones en el entorno familiar en lugar de disminuir los casos, van en aumento cada año como lo demuestran las estadísticas, primordialmente la violencia hacia la mujer, independientemente de la edad, grado de educación, nivel socioeconómico, dependencia económica; conceptuando que la violencia familiar es la manifestación de agresiones físicas o psicológicas empleadas hacia el sujeto pasivo en señal de superioridad, abuso, poder, que afecta la integridad física y psicológica creando una personalidad sumisa, dependiente, afectando la seguridad jurídica y esto se ha visto reflejado en las denuncias interpuestas tanto a nivel policial, en los centros de atención a la mujer; los mismos que son evaluados en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forense en esta investigación específica se realizó en la Unidad Médico Legal II-Lima Este 2020.

Según García (2010), el estudio forense de la violencia médico de género, en la descripción y análisis de la calidad de las partes lesionadas, que determina las lesiones leves y lesiones graves son debido a la violencia familiar, siendo que en el caso de lesión leve esto ocasiona hematomas, escoriaciones la cual los días de incapacidad son bajas en relación con las lesione graves, pero no deja de tener consecuencias psicológicas a futuro.

En cuanto **a la formulación del problema**, se consideró como problema general ¿Cuáles son los factores de reincidencia en mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal Lima Este 2020? Y como problemas específicos: (1) ¿Será el factor conocimiento determinante para la reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal Lima Este-2020? (2) ¿Sera el factor información determinante en la reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal Lima Este-2020? (3) ¿Sera el factor dependencia determinante en la reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal Lima Este-2020?

Está justificado por que según Picichana (2019) Los factores de reincidencia en mujeres víctimas de violencia familiar es un problema de salud pública mundial, y se produce una violación sistemática de los derechos humanos, esto a su vez se perpetúan por situaciones como aumento en el número de casos de violencia familiar y un mayor impacto en la salud de las victimas debido a la exposición recurrente a hechos violentos; por esta situación es necesarios un estudios a nivel local, que sustenten sobre los factores de reincidencia en los diferentes como es a nivel, individual, relacional, comunitario y social.

Esta investigación se **justifica científicamente** porque las normas legales que regulan la violencia familiar, aunado a las implementaciones recientes, no han demostrado eficacia por no tener teorías claras y firmes respecto a los procesos de prevención de violencia familiar. Según Fayol (1981), en la teoría clásica determino bases de la teoría administrativa moderna en común con la administración científica de Taylor, también refiere que es aplicable en toda institución, empresa o actividad donde existe coordinación de esfuerzo humano, estableciendo el principio de universalidad y se basa en técnicas y principios de otras disciplinas y que surge de la experiencia con eficiencia, así también la **justificación práctica** demuestra que

la falta de información a las mujeres víctimas de violencia familiar sobre el procedimiento a seguir en las diferentes instancias. han hecho que los números de casos de reincidencia se incrementen, lo que ha conllevado a proponer nuevas estrategias para mejorar este punto álgido, para así reducir los casos de reincidencia en mujeres víctimas de violencia familiar.

De igual manera los objetivos propuestos en la presente investigación consideran como **objetivo general**: Conocer los factores determinantes en la reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal Lima Este-2020, y como **objetivos específicos**: (1) Dilucidar la influencia del factor conocimiento en la reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar en la Unidad Médico Legal Lima Este 2020. (2) Dilucidar la influencia del factor información en la reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar en la Unidad Médico Legal Lima Este 2020. (3) Dilucidar la dependencia como factor en la reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar en la Unidad Médico Legal Lima Este 2020; y como **supuesto hipotético**: Si las mujeres víctimas de violencia familiar reincidentes acuden a la unidad médico legal Lima Este 2020, esto podría deberse a factores de riesgo presentes.

II. MARCO TEÓRICO

Respecto a los **antecedentes internacionales** Díaz-Olaldez (2019), en la investigación sobre el panorama de la violencia de género en las diferentes regiones del estado de Veracruz, señaló que la violencia familiar se incrementa a pesar de las disposiciones y normas emitidas por el gobierno y como conclusión manifiesta que la violencia familiar de género cada vez va en aumento, a pesar que las organizaciones nacionales e internacionales están tomando medidas preventivas para concientizar sobre la problemática; y están fijando lineamientos para la protección de la mujer, también indican que la violencia de género es más común en zonas rurales donde se continúan teniendo prácticas machistas debido a la falta de conocimiento por parte de las mujeres afectadas, no obstante, las encuestas realizadas en la comunidad universitaria indican un arraigo de violencia

de género, por lo cual se requiere informar a toda la comunidad universitaria donde este tipo de problemas es más marcado.

Así mismo Burczycka y Conroy (2018), mediante un informe anual elaborado por el centro canadiense, donde provee datos actualizados y alcance de la violencia familiar en Canadá, estos se realizaron para monitorear los cambios, y presento factores de riesgo que afectan las probabilidades de victimización dentro y fuera de la relación de pareja.

También Parra y Holanda (2016), en este estudio como la violencia familiar siempre existió, con diferentes denominaciones como violencia de género, violencia contra la mujer, hasta ahora como violencia doméstica, así también las estrategias de afrontamiento que se utilizaron, pero a pesar de ello continua la incidencia de violencia doméstica.

En el actual contexto Campbell (2020), refirió mientras continua la pandemia mundial y las medidas como el distanciamiento social, desafortunadamente no todos encuentran seguridad en el aislamiento, más aún junto a una pareja violenta y controlador, hace que los casos de violencia familiar se incrementen e imposibilitan que estas mujeres puedan revelar las agresiones.

Según Pérez (2019), la violencia contra la mujer es la acción brutal, cruel y extrema de la desigualdad entre hombres y mujeres que existe en la sociedad, refiere también que este tipo de violencia se considera como violencia en la pareja, entre conyugues o violencia de género entre otras, así mismo indica que el término género no solo alude, a las desigual biológicas entre sexos, ósea entre el varón y la mujer; sino también a las desigualdades sociales y culturales atribuidas a las personas en función de su sexo, la intención del término es identificar el sexo anatómico del género social. Se trata de una palabra heredada del término *gender* que en el ámbito anglosajón, se comienza a usar como concepto filosófico en torno a la década 70, todos estos es producto de la necesidad de un cambio y manejo de un problema gravísimo que se debe solucionar para obtener una igualdad real entre las personas y evitar el uso de la fuerza con el más débil, también indica que dentro de las numerosas manifestaciones de la violencia contra la mujer la más constante es la que se produce en el ámbito familiar, ósea en la relaciones de pareja e incluso

padres e hijos y la agresión a estas personas son físicas o psicológicas, aunque este tipo de violencia puede persistir en el hogar con otras agresiones, tales como la violencia doméstica contra las personas de la tercera edad, los niños, entre hermanos, también se puede dar la violencia de los hijos hacia los padres.

Al respecto Zark *et al.* (2019), en este estudio se pudo afirmar que las mujeres víctimas de violencia familiar son las más afectadas, comparadas con mujeres víctimas de violencia no familiar.

En este artículo denominado el Perdón y la reincidencia para retomar la relación con la expareja, luego de agresiones Vázquez *et al.* (2017), describió muy ampliamente como así la mujer agraviada olvida, perdona y regresa con su agresor, por ello describe una variedad interesante de enunciados acerca de cómo sucede el perdón o como se reinicia la relación, por ello la universalidad de ellos parte de la hipótesis de perdonar, es más que un movimiento puro, sería un proceso y que, como tal, se desarrolla en el lapso de un determinado tiempo, siendo así uno de los aspectos más complejos de la violencia de género es que, pese a su frecuencia y gravedad, la mayoría de las mujeres permanecen con su agresor durante muchos meses e incluso años, y vuelven con ellos, aunque hayan sido capaces de abandonarlas por un tiempo determinado, de este modo, dejar una relación tormentosa es un procedimiento que incluye períodos de negación, culpabilidad y calvario antes de que las mujeres sean capaces de concientizar la realidad del menoscabo y/o maltrato, punto que suele marcar el principio de la separación y de la recuperación de la violencia y abuso, por lo tanto en esta investigación sobre el perdón como la variable para interpretar la latente actitud que predispone a retornar con la expareja nos permite percibir la relevancia de la distinción del perdón y empatía; así mismo el desempeño en el campo clínico. Así, el concepto de las causas que influyen en las decisiones de las mujeres para quedarse con la pareja violenta o agresor, o para abandonar la relación contribuye a prepararse de las agresiones graves y a disminuir los síntomas psicopatológicos que las deterioran, así como a fortalecerla cognitiva y emocionalmente ante un nuevo agresor.

Mientras que Payne (2017), en el estudio realizado sobre la reincidencia de violencia doméstica a pesar de la existencia de programas de rehabilitación, llamados programas de intervención para golpeadores, no han demostrado tener impacto en la reducción de la reincidencia de casos de violencia doméstica, esto se

confronto con otra alternativa desarrollada recientemente denominada mediación víctima-delincuente para ello el aporte de las teorías de la justicia restaurativa, en ellos los hallazgos no revelaron diferencia significativa entre ambos programas.

Así mismo Molina (2019), en su investigación explica que, a falta de prevención activa para combatir la violencia de género, esta se mantiene en constante proliferación y de esa forma violando los derechos de las mujeres, en sus diferentes etapas como la niñez, adultez y vejes, por ello trabajo para la construcción de nuevos caminos efectivos para la disminución de dicha violencia, es necesario comprender los factores de riesgo que la producen para poder evitarlos, así como saber las consecuencias de esta violencia funestas que daña a la mujer como ser humano, así mismo en la recolección de estos elementos, se encontró que la mayoría de los artículos producto de investigación resaltan factores de riesgo socioculturales mencionados en 35 de 55 investigaciones en ellos algunos de estos factores son muy antiguos como la cultura patriarcal, la influencia que ejerce la construcción de roles en función del género y la exclusión social, por lo que estos factores nos señalan que la violencia de género no es problema solo de la mujer maltratada, sino de la familia y la sociedad en su conjunto, pues las raíces de dicha manifestación están presentes en la estructura mental y cultural de las personas, por lo que este conocimiento nos ayudara a trabajar y mejorar la condición en general de las mujeres.

En el informe, elaborado por la Organización Mundial de la Salud, OMS (2013), la Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres, y el Consejo Sudafricano de Investigaciones Médicas, donde se presenta un conjunto de datos científicos sobre la prevalencia existente de dos formas de violencia contra la mujer, la primera es la violencia ejercida por la pareja (violencia conyugal) y la segunda es violencia sexual ocasionado por otra persona distinta de la pareja (violencia sexual no conyugal), muestran estas estimaciones agregadas por primera vez a nivel mundial y regional de la prevalencia de estas dos formas de violencia, las que fueron obtenidas a partir de datos demográficos mundiales recopilados de manera sistemática llegando a conclusiones llamativas e indica que, el 35% de las mujeres del mundo en global han sido víctimas de violencia física y/o sexual por parte de su pareja o de violencia sexual por parte de personas distintas de su pareja, esto

implica que más de un cuarto de la población de mujeres han sufrido violencia. Aunque las mujeres pueden estar expuestas a muchas otras formas de violencia, esta cifra ya constituye un elevado porcentaje de la población femenina mundial.

Segun Morais-Gonçalves *et al.* (2018), habló de la violencia intrafamiliar, que involucra más de una forma de violencia y también explica que con el tiempo tiende a aumentar el número de frecuencias, la intensidad de la agresión y la peligrosidad porque puede causar la muerte, la conexión de los factores de riesgo considerados es relevante, ya que, si se asocia, habla de violencia intrafamiliar, que involucra más de una forma de violencia y también explica que con el tiempo el número de frecuencias, la intensidad de la agresión es peligrosa porque puede causar la muerte tiende a aumentar, también indica que los actos violentos pueden ser diferentes o variar según la motivación del agresor, la naturaleza de la relación con la víctima o la naturaleza de la fuerza ejercida contra la pareja, por ello para la prevención de la violencia familiar o contra la mujer, es fundamental conocer los factores de riesgo de reincidencia en víctimas de violencia familiar, en este sentido, han considerado que los factores de riesgo se asocian a factores psicológicos y psicosociales de los agresores, víctimas y / o la relación entre ellos, lo que aumenta la posibilidad de recurrencia.

Respecto a los **antecedentes nacionales** según Cambillo y Arce (2019), en el Perú en el año 2001 se creó el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, como un órgano y unidad ejecutora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), de acuerdo con la Ley No 29247, la misma que fue creada mediante el Decreto Supremo No 008-2001-PROMUDEH, con sede en la ciudad capital de Lima, posteriormente esta ley, ha sido modificado por la ley 30364 con el fin de prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia familiar más aun por su condición y contra los integrantes del grupo familiar, desarrollando actividades en todo el país, como un organismo público rector de las políticas nacionales y sectoriales para la mujer y localidades sensibles, asimismo la finalidad de ayudar a la disminución de la elevada prevalencia de agresiones desde gritos hasta la intimidación en mujeres, niñas, niños y adolescentes; así como la reproducción del discernimiento, que van a ayudar a disminuir estos casos, así que

a través de los servicio público y gratuito que ofrecen con 145 centros de emergencia mujer, línea 100, entre otros; se busca alcanzar que los ciudadanos, especialmente las mujeres, niñas y poblaciones vulnerables puedan vivir y desarrollarse libre de violencia.

Según Aguilar *et al.* (2017), en este estudio los autores han podido demostrar que gran parte de las mujeres de este asentamiento humano víctimas de agresiones por parte de sus parejas no hacen las denuncias respectivas, entre las razones que son muchas las más frecuentes son la dependencia, autoestima disminuida, presentan inseguridad y sobre todo falta de orientación o información.

según el estudio del ministerio de la mujer y desarrollo social MIMDES (2010), en cuanto al reconocimiento y derechos de estas mujeres durante la investigación, estas mujeres desconocen sus derechos, así mismo luego que éstas han sido agredidas en múltiples oportunidades desconocen o no saben a quién recurrir, desconocen donde solicitar ayuda, debo recalcar que en muchos estudios sobre violencia familiar se destaca y afirman lo planteado en la presente investigación en cuanto a la primera categoría factor conocimiento, con la sub categoría desconocimiento del procedimiento por parte de las usuarias víctimas de violencia familiar e incrementando de esa forma los casos de reincidencias de mujeres víctimas de violencia familiar.

Al respecto Rios (2019), en su investigación que esta dado en el marco de una sociedad estructural, institucional y discursivamente violenta, y que esto ha llevado a que los índices de violencia familiar se han incrementado en nuestro país en los últimos años, en el estudio se ha contrastado las verdaderas causas de los tipos de violencia familiar, con las respuestas o medidas penales que el estado brinda como medida de protección que se le brinda a las víctimas de violencia familiar, también hace referencia que la familia es la célula básica de la sociedad, donde por lo mismo es el espacio donde el ser humano se humaniza y se inicia a perfilar como persona social en permanente acción con los demás seres, por lo que se debe saber que, se enseña y se aprende en el núcleo familiar queda impreso en el psique del individuo y será un hábito en la conducta personal y social, por lo que no obstante hoy en día, en nuestra sociedad, los miembros de una familia y con

mayor frecuencia los más vulnerables soportan padecimientos generados por la violencia física, gestual y verbal por parte de un miembro de la misma familia.

Para González *et al.* (2013), en esta investigación sobre violencia familiar se incluyeron mujeres que sufrieron violencia familiar y aceptaron participar de forma voluntaria y que también tuvieron una relación de pareja o la hubieron tenido en el último año, la entrevista lo realizaron en una sola medición de forma individual, con aplicación de un cuestionario de violencia familiar de pareja, en un consultorio médico, previo consentimiento informado de las mismas, donde se ha podido demostrar reincidencias y revictimización de las mismas.

Según Gómez (2019), el propósito de la investigación y de encuesta tuvo como efecto conocer las vivencias de las mujeres que son atendidas en el Centro Emergencia Mujer (CEM) de la zona de Chilca, las opiniones de los profesionales que trabajan en la prevención y la atención que brindan las diferentes instituciones que aplican las políticas sobre la violencia de la mujer en sus diferentes etapas por lo tanto el objetivo de la investigación fue describir y dar a conocer la implementación de las políticas de violencia de la mujer y población vulnerable, en el CEM del territorio de Chilca, demostrar y explicar los factores estructurales e institucionales que limitan la buena implementación para que esta a su vez sea adecuada y de gran ayuda a las mujeres agredidas, es así que esta investigación cobra importancia porque la violencia de género en la zona de Chilca, en el Perú, y todo el Mundo se viene incrementando de manera importante y exponencial, con la subsecuente cifra de feminicidios, y porque es prioridad dentro de las políticas públicas para el Gobierno.

Mientras Samaniego y Jurado (2019), refiere que en el presente estudio manifiesta y hace conocer la diferencia entre la violencia física y psicológica, la primera objetiva se puede ver las lesiones como golpes, dislocaciones, fracturas, fisuras, equimosis, etc., a diferencia del maltrato psicológico que no es visible y se mantiene de manera sutil, lo que hace difícil identificar a este tipo de agraviadas, hasta que el cuadro sea severo que se comienza la manifestación como ansiedad, estrés, depresión, etc., por este motivo hay gran porcentaje de mujeres del grupo estudiado se caracteriza por presentar un nivel alto en las escalas de miedo a la ruptura de pareja, miedo o intolerancia a la soledad y quedarse solas, por ello la

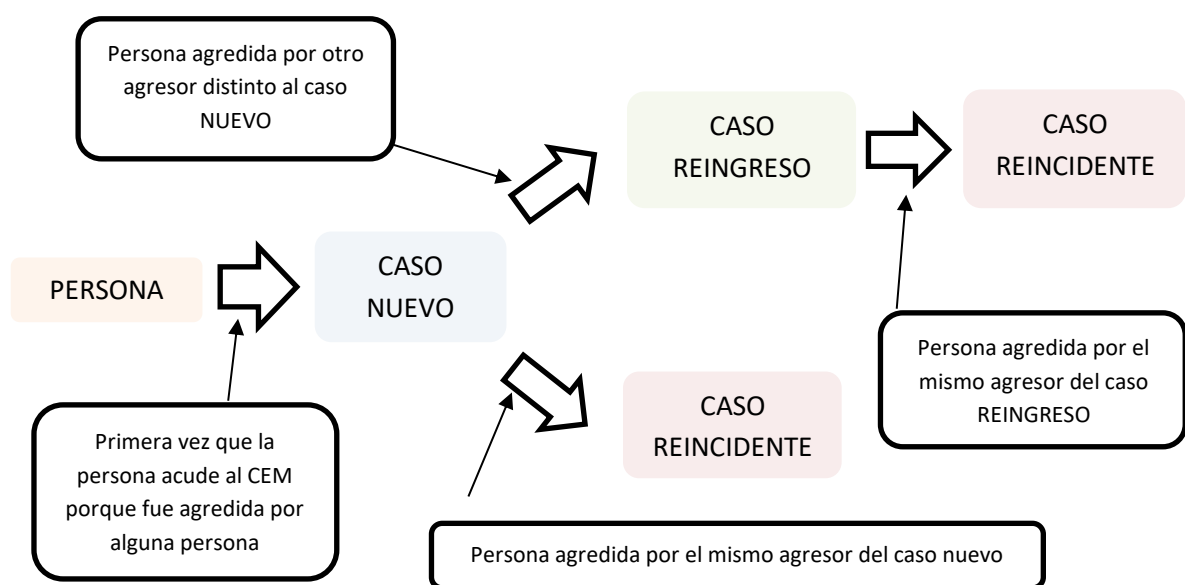
prioridad de pareja en todos los aspectos mencionados, la necesidad de acceso a la pareja refieren que no pueden vivir sin la pareja, deseos de exclusividad, subordinación, humillación y sumisión, a excepción de la escala de deseos de control y dominio de manera similar tanto para el nivel alto como para el nivel bajo, esto implica que las mujeres estudiadas son dependientes emocionales, ya que presentan carencia afectiva y buscan compensarla con su pareja a pesar de las agresiones que perciben.

Respecto al **factor reincidencia** Lucas y Mestre (2017), refirió que los hechos de violencia familiar, sobre todo los que es efectuado contra la mujer, se ha convertido en un fenómeno analizado desde el inicio de la historia, en Ecuador y por qué no decir en todo el mundo, por los diferentes impactos que deja este problema social, entorno a graves expresiones y conductas violentas en contra de la mujer, por ende de la familia y la sociedad, por ello el estado y la constitución del Ecuador en su artículo 75 del de la constitución garantiza el derecho a acceder gratuitamente a la justicia y la tutela efectiva, imparcial y expedita de ello a esto se ha aunado otros código y leyes en defensa y protección de la mujer que sufre de violencia, pero a pesar de todos los esfuerzos el victimario luego de cumplir la condena vuelve a revictimizar a la víctima, la misma que de esa forma llega a la reincidencia de denuncias por violencia familiar, por que concluyó e indicó que es conveniente y necesario disponer de mecanismos complementarios y alternativos durante los procesos judiciales en casos de reincidencias por violencia contra la mujer, ejercida por una persona sancionada anteriormente por el mismo hecho, y de esta manera se tome el control del conflicto existente o posteriores controversias. También crear mayor conciencia y conocimiento sobre las necesidades que benefician a los niños, niñas y adolescentes en las relaciones de familias de cuyos padres se encuentran separados por hechos de violencia, y no solo pensar en la mujer violentada; de esta manera puedan articularse redes extrajudiciales para su valoración psicológica y desenvolvimiento educativo en la fase de ejecución de la sentencia, post sentencia e incluso durante la segunda instancia como medida preventiva y coercitiva.

Según el Observatorio Nacional de Violencia contra la mujer y Poblaciones Vulnerables, (2018) es una institución creada en el marco de la Ley 30364, para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y brinda insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas, en este estudio realizado en el año 2017 y 2018, con apoyo del INEI y fichas de registros de casos en el centro de emergencia mujer CEM, se tomaron los criterios de selección : casos de mujeres atendidas en los CEM en los años 2017-2018, desde el punto de vista sociodemográfico en el ámbito rural y urbano se ha podido demostrar o llegar a la conclusión que las atenciones en este periodo en el CEM fue de 25 195 casos nuevos, el 39.9% corresponde al grupo de edad de 30 a 59 años, Cusco y Junín son las regiones con mayores casos de usuarias en el ámbito rural, el 69.4% de los casos tienen nivel educativo primaria y secundaria incompleta, el 79% de los casos señalan que no es la primera vez que la persona usuaria es agredida por la presunta persona agresora, el 92% de las presuntas personas agresoras son los varones, el principal agresor es el conviviente, le sigue el padre, luego el ex conviviente.

Figura 1

Esquema de los casos nuevos, reingreso y reincidente de mujeres víctimas de violencia familiar



Nota. Esta grafica representa como se dan los casos de reincidencia en víctimas de violencia familiar. Fuente. Observatorio Nacional de Violencia contra la mujer y poblaciones vulnerables

En la figura 1 se explica sobre los casos nuevos, los casos reingresos y como estos llegan a la reincidencia; el caso nuevo es cuando la mujer víctima acude por primera vez al centro de emergencia mujer, luego se llama caso reingreso a la persona o mujer que es agredida por otro agresor distinto al caso nuevo, ahora el caso reincidente es la misma mujer o persona que fue agredida por el caso nuevo o caso reingreso, dándose de esta forma la reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar.

Por tratarse de violencia familiar Fabián *et al.* (2020), señaló que los factores de riesgo para esta violencia, a cualquier característica de una persona o personas que aunados a otros tienen la posibilidad de sufrir o estar expuestos a un problema grave como es el de violencia, por ello la importante de determinar los factores de riesgo para violencia familiar, para de esa forma reducir los casos de reincidencias.

Según el Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables MIMP. (2015), en la ley N° 30364, en su Artículo 10, indica que las entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar ha facilitado recursos humanos especializados, logísticos y presupuestales con la finalidad de prevenir, atender y proteger a las víctimas de violencia familiar y restablecer sus derechos como ser humano, incluyendo al acceso a la información de las víctimas de violencia contra las mujeres por lo mismo que tienen derecho a conocer y recibir información, así mismo la información debe ser clara y, completa contar con asesoramiento adecuado con relación a su situación actual y personal, esto a través de los servicios que brindan los organismos del estado en sus tres niveles de gobierno, por lo tanto es deber de la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Poder Judicial y de todos los operadores de justicia informar, bajo responsabilidad, con profesionalismo, imparcialidad y en estricto respeto del derecho de privacidad y confidencialidad de la víctima; así mismo en el artículo 15 de la ley 30364 nos indica que se debe brindar información para conocimiento a las mujeres y población vulnerable sobre el procedimiento de la denuncia e indicar que esta puede presentarse por escrito o verbalmente, ante la Policía Nacional del Perú, las fiscalías penales o de familia y los juzgados de familia y considerar que en los lugares donde no existan estos últimos, como en las zonas rurales, también puede

presentar la denuncia ante los juzgados de paz letrado o juzgados de paz. Se tiene que también hacer de conocimiento que puede hacer la denuncia verbal, sin la necesidad de realizar pago alguno.

Según Castelló (2005), en su libro describió la teoría de la dependencia emocional, como se da la necesidad afectiva extrema de una persona hacia otra persona, en este caso de la pareja; la falta de precisión por haber siempre estado consentidos y sobreprotegidos por una pobre o nula capacidad de decisión e iniciativa; lo que demuestran o desarrollan un intenso temor de abandono, porque siempre están dependiendo de alguien en este caso de la pareja; esto las hace incapaces de enfrentar solas cualquier dificultad, por lo mismo que se someten a las humillaciones, agresiones de todo tipo. En este tipo de relación existe la personalidad de sumisión e idealización de la otra persona, la pareja que es el centro de atención y existencia de la cual gira todo, llegando hasta crear un desequilibrio entre la persona sumisa y la dominante que idealiza, necesita profundamente del otro; entonces comienza un círculo vicioso entre el dominante cada vez más fuerte y la sumisa cada más débil y dependiente.

Al respecto Aiquipa (2015), en su investigación sobre dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia de pareja, en un instituto de salud en la localidad de Oxapampa departamento de Pasco, con el objetivo de identificar la relación que existe entre la dependencia emocional y la violencia de pareja en una muestra conformada por mujeres usuarias del servicio de psicología de un establecimiento de salud, es sabido que a nivel nacional e internacional esto es un problema que va en incremento. Los datos obtenidos son producto de un proceso sistemático, crítico y empírico realizado por el autor, por tanto, estos datos fueron obtenidos de una parte de la realidad, han sido derivados de la información de un grupo de personas a través de una técnica específica empleada y han sido analizados y discutidos meticulosamente, para llegar a la conclusión que se estudiaron los resultados obtenidos y se aprecia la frecuencia de mujeres víctimas de violencia de pareja, representando el 49% del total, entre las que sufren de violencia de pareja, ninguna reportó violencia de tipo sexual, siendo más frecuente el tipo de violencia física, asociado a lo psicológico, así mismo en el estudio se

observaron las categorías de dependencia emocional según el tipo de muestra, así, el 96% de la muestra clínica de casos, obtuvo la categoría de alto, mientras que, en la muestra de comparación, solo el 19% obtuvo esa categoría, en tanto que el 42% obtuvo la categoría bajo o normal, de esta manera una mujer con dependencia emocional experimentará elevados niveles de miedo, al pensar que su relación de pareja pueda terminar, por eso ellas evitan de la mejor forma que eso suceda y es posible que llegue a tolerar conductas que van de simples y esporádicas desatenciones por parte de su pareja hasta insultos, humillaciones de forma reiterada, incluso minimizan las agresiones físicas, si en algún momento su pareja decide terminar la relación, estas mujeres llegan a rogar e implorar que el otro recapacite su decisión, suplicará que le dé una nueva oportunidad, hasta piden perdón por algo que no cometieron y se atribuirá toda la responsabilidad para que la relación de pareja no acabe y si se da la ruptura de la relación, tratan de mantener la comunicación directa o indirecta con la pareja.

Respecto a las **teorías sobre reincidencia sobre violencia familiar** existen escritos como los de Lucas y Mestre (2017), explicó que la reincidencia de violencia intrafamiliar, se da por falta de conocimiento de las usuarias, por ello se demostró que es conveniente reestructurar el pensamiento social de las familias de la comunidad, con el fin de crear redes que permitan permeabilizar, agilizar la comunicación, se debe brindar el acceso a la información, las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar tienen derecho a conocer y recibir información así mismo asesoramiento adecuado con relación a su situación actual y personal, esto a través de los servicios que brindan los organismos u oficinas del estado en sus tres niveles de gobierno. Así mismo con respecto a las **teorías de violencia familiar** Bandura (2020), propone que la violencia se da a través del aprendizaje social, de la observación y que esta conducta aprendida lo desarrollan con los años, siendo para estos el modelo los padres, hermanos mayores e integrantes familiares.

Algunas **concepciones sobre violencia familiar**, según (Ley 30364, 2016), en su capítulo II, artículo 5, define a la violencia contra las mujeres, como la acción que se ejerce contra la mujer, las mismas que pueden causar sufrimiento físico, sexual o psicológico hasta incluso la muerte, tanto en el ámbito público como en el

privado, así también por violencia contra las mujeres se encuentra enmarcado o que tenga lugar dentro del círculo familia o unidad doméstica, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer y en el artículo 8, los tipos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar son **violencia física** según Samaniego y Jurado (2019), es la acción que emplea la fuerza para causar daño a la integridad corporal o a la salud, se incluye el maltrato por negligencia, se representa también por agresiones como empujones, golpes, patadas, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación en tanto la **violencia psicológica** es considerada como el acto de controlar o aislar a la persona contra su voluntad, agredir verbalmente, también se puede definir como el conjunto de diversos comportamientos impulsivos, que puede ocasionar daños psíquicos, con respecto a la **violencia sexual** OMS, (2013), son acciones de naturaleza sexual que se cometen contra la mujer, sin su consentimiento o bajo coacción, se produce de forma agresiva y forzada incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno, asimismo, se consideran tales a la exposición de material pornográfico que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva y **la violencia económica o patrimonial** según MIMP, (2015) se considera así a la acción del control financiero en el hogar u omisión que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona, también existen restricciones por parte de la pareja para que no trabaje o gane menos; respecto al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Perú IML, (2016), es a nivel nacional el primer centro de referencia nacional y de dirimencia en asuntos relacionados con la Medicina Legal y las Ciencias Forenses, dentro de las unidades médico legales en todo el Perú, así mismo es el médico legista es quien realiza la evaluación y emite los informes periciales, a solicitud de la autoridad competente, por lo tanto en el nuevo contexto de la vigencia de la ley N 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, es importante dar a conocer que hasta la actualidad se están generando documentos técnicos para estandarizar la metodología y procedimiento del examen pericial, a efecto de determinar los días de asistencia o descanso médico legal acorde a las exigencias de las normas legales vigentes en el Perú, de

esta forma se contribuye con la justicia para poder y poder disminuir los casos de violencia realizados dentro del entorno familiar que afecta en general a los integrantes de la familia.

Respecto a la **categoría factor conocimiento**, es la acción y efecto de conocer, es decir que el ser humano es capaz de adquirir información valiosa para entender la realidad por medio de la razón, el entendimiento y la inteligencia, por lo mismo; El Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables MIMP, (2015), Ley 30364, en su artículo 15 ante una denuncia por violencia, indica que se debe brindar información para que la mujeres puedan tener conocimiento del procedimiento a seguir, también se les debe comunicar o informar que la denuncia puede presentarse por de dos formas, escrito o verbal, ante la Policía Nacional del Perú, a través de sus comisarias, las fiscalías penales o de familia y los juzgados de familia, así también, esta categoría tiene dos **subcategoría conocimiento del procedimiento** que consiste que las mujeres víctimas de violencia desconocen el procedimiento a seguir luego de haber realizado la denuncia, esta sub categoría corroborada por Obando y Dandurand (2000), en la que hace notar que existe desconocimiento de las usuarias víctimas de violencia familiar sobre los procedimientos a seguir, por ello las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales han desarrollado campañas de difusión y prevención de la violencia contra la mujer, en medios de comunicación y se mantiene una línea telefónica las 24 horas, a través del cual se orienta legalmente y se da atención a las víctimas en crisis, también se debe recalcar que hay asociaciones a favor de las mujeres víctimas de violencia familiar que ocupan espacios televisivos y radiales dedicados a difundir información relevante para conocimiento de las mujeres, en cuanto a la **subcategoría conocimiento sobre medidas de protección** Rioja (2020), en este sentido hace énfasis en la ley 30364, en la contempla una variedad de sanciones para prevenir y erradicar los casos de violencia contra la mujer, estas se debe de dar a conocer a las víctimas de violencia familiar, de forma clara y oportuna , para que de esa forma puedan hacer valer sus derechos.

Respecto a la **categoría factor información**; según Aguado (2004), en su libro sobre introducción a las teorías de la comunicación y la Información; describe

al término comunicación de acuerdo a la cantidad o variedad de escenario y con una amplia diversidad de significados que, en ocasiones, contribuyen a hacerlo dudoso, por ello etimológicamente información significa estructura, es decir, resaltar, distinguir sobre un fondo, aclarando que percibir el entorno, no como una agrupación de objetos independientes, más bien como un conjunto de estructuras y formas concadenadas, por ello esta idea es primordial, tanto para una idea de conocimiento así mismo para una idea de comunicación, en el caso de la **subcategoría información incompleta** esta teoría es sustentada por Ayvar (2016), donde expone que de acuerdo con el artículo 4, de la ley 30364, de protección frente a la violencia familiar; la Policía Nacional del Perú, a través de sus comisarias, recibirá las denuncias por violencia familiar y a su vez son los encargados de brindar información completa a la usuaria, sin perjuicio de lo dispuesto en el nuevo código procesal penal, efectuara las investigaciones que correspondan, mediante la dirección del Ministerio Público, así mismo, estas denuncias podrán ser formuladas por la víctima o cualquier persona que conozca de estos hechos y podrán ser ofrecidas en forma verbal o escrita, siendo que las comisarias son el primer centro de denuncia, se debe mencionar que el personal policial, están impedidos de propiciar o de realizar cualquier tipo de acuerdo conciliatorio, también es deber de la Policía Nacional del Perú brindar información clara, completa acerca de los derechos a las personas víctimas de violencia familiar, así como mostrar en lugar visible la información sobre los derechos que asisten a las víctimas de violencia familiar y de los servicios de atención que brinda el estado de manera gratuita a las víctimas de violencia familiar; con respecto a la **subcategoría información no clara**, el ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables MIMP, (2015), en la ley N° 30364, artículo diez, indica que las entidades que conforman el sistema nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar ha facilitado recursos humanos especializados, logísticos y presupuestales con la finalidad de prevenir, atender y proteger a las víctimas de violencia familiar y restablecer sus derechos como ser humano, incluyendo al acceso a la información clara a las víctimas de violencia contra las mujeres, mismo que está dispuesto para los operadores de justicia, en cuanto a la **subcategoría información nula**, esta también está en función al MIMP, (2015), con ley N° 30364, en su artículo diez,

sobre la información que se debe brindar a las víctimas de violencia familiar, deben ser claras y completas.

Respecto a la **categoría factor dependencia** es un término que se utiliza para nombrar una relación de causa o conexión, a la sumisión a un poder mayor o a la situación de una persona incapacitada, que no está en condiciones de valerse por sí mismo, según Aiquipa (2015), en su investigación sobre dependencia en mujeres víctimas de violencia de pareja, en un instituto de salud en la localidad de Oxapampa departamento de Pasco, ha podido identificar la relación que existe entre la dependencia y la violencia de pareja en una muestra conformada por mujeres usuarias del servicio de psicología de un establecimiento de salud, dicha investigación se concluyó una marcada dependencia de estas mujeres hacia su pareja; en cuanto a la **subcategoría dependencia emocional**, se dice que se trata, de un tipo de relación de pareja que se ampara en el hecho de que es una relación inestable, toxica y, ante todo con gran desigualdad, esta circunstancia es evidente en una unión sentimental, donde el dependiente tiene autoestima disminuida, se sienta menospreciado y además idealiza al otro miembro, entonces surge la pregunta, ¿Por qué no son capaces de cortar esa unión sentimental?, porque la persona dependiente tiene miedo a quedarse solo, porque cree que no va a encontrar a nadie más que lo quiera y además se identifica porque siempre tiene necesidad de agradar a las personas, renuncian a ser ellos mismos, porque tienen constante necesidad de atención y cariño, a pesar de recibir agresiones físicas y psicológicas, continuar al lado de la pareja o agresor, esta subcategoría dependencia emocional es reforzado por el estudio de caso de Alalu De los Ríos (2016), según modelo propuesto por el psicólogo español Jorge Castelló Blasco en el año 2005; donde explica que se sabe sobre la existencia de la dependencia emocional pero que muy pocos lo estudian; hay poca pocos estudios sobre el mismo, a partir de esta premisa se realiza un estudio de caso; en la teoría de Castelló afirma claramente que son personas con baja autoestima y que muchas veces han sufrido relaciones de pareja no satisfactorias, está a lo largo de la vida, y estas personas han sido incapaces de enfrentarse al mundo o a la sociedad, tornándose antisociales y constantemente buscan resolver esta carencia, así mismo respecto a la **subcategoría dependencia**, de acuerdo a Rey (2002), como se citó en la

investigación factores socioculturales que influyen en mujeres víctimas de violencia Illescas *et al.* (2018) describe en su investigación, que buena cantidad de mujeres víctimas de violencia familiar, son de bajo nivel educativo por ello son dependientes económicamente de sus parejas, también estas mujeres provienen de familias de bajo nivel económico, por lo que no tienen apoyo para poder salir adelante solas y esto las hace más vulnerables, y por lo mismo muchas veces estas mujeres no denuncian a la brevedad posible, y solo cuando ya llegan a casos extremos.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de Investigación

El **tipo de investigación es básica**, en ella se busca entender y contextualizar las alternativas de solución al problema de reincidencia en mujeres víctimas de violencia familiar (Ñaupas *et al.* 2014)

El **diseño** es de tipo **fenomenológico** según San Martín (2009), es porque es una investigación de tipo exploratorio y no experimental.

3.2. Categorías, Subcategorías y Matriz de Categorización

Para la presente investigación, luego de analizar los antecedentes se han desarrollado las siguientes con sus subcategorías y son:

Tabla 1

Categorías y subcategorías de la investigación

Categoría	Subcategoría
Factor Conocimiento	<ul style="list-style-type: none">- Conocimiento del procedimiento- Conocimiento sobre medidas de protección
Factor Información	<ul style="list-style-type: none">- Información incompleta- Información no clara- información nula
Factor Dependencia	<ul style="list-style-type: none">- Dependencia emocional.- Dependencia económica

Nota. En la Tabla 1 se muestra las categorías y subcategorías de la investigación desarrollada.

En la tabla 1 se ha descrito las categorías relacionadas con los factores de reincidencia en mujeres víctimas de violencia familiar, como son factor conocimiento con su subcategoría conocimiento del procedimiento, conocimiento sobre medidas de protección; el factor información con sus tres subcategorías información incompleta, información no clara e información nula, como última categoría el factor dependencias con las subcategorías dependencia emocional y dependencia económica.

La matriz de categorización ha sido añadida al final de la investigación y corresponde al capítulo de anexos.

3.3. Escenario de Estudio.

Este estudio se realizó en la Unidad Médico legal Lima Este II, con las usuarias o mujeres víctimas de violencia familiar que asisten para ser evaluadas, luego de haber realizado sus denuncias en la comisaria que corresponde a su localidad de residencia, por lo que es evaluado por el Médico Legista que posterior

a la evaluación emite un Certificado Médico Legal con la respectiva calificación de Atención facultativa e Incapacidad Médico Legal.

3.4. Participantes

En la presente investigación fueron evaluadas, las mujeres adultas víctimas de violencia familiar, y que son reincidentes en sus denuncias, la cantidad de entrevistadas fueron de siete mujeres adultas voluntarias que acudieron a la evaluación de integridad física como parte del proceso a investigar, en la unidad médico legal de Lima Este II, en el año 2020, en la que se realizó la entrevista en profundidad y se consiguió la saturación de acuerdo a Bertaux (2011) cómo fue citado por Bassi (2014), indicaron que cuando ya hay repeticiones y que no quede más información que aporte al trabajo, en ese momento se concluya con la entrevista.

3.5.-Técnicas e Instrumentos de recolección de Datos.

Según Troncoso-Pantoja, y Amaya-Placencia, (2017), en su estudio hace mención sobre la importancia de las técnica y herramientas que se usan por que estudian fenómenos en su contexto como en los casos de investigación cualitativa; En esta investigación las preguntas van dirigidas a las usuarias víctimas de violencia familiar que acuden a la unidad médico legal Lima Este, por lo tanto, en esta investigación se utilizaron las siguientes técnicas e instrumentos:

Tabla 2

Técnicas e instrumentos de recolección de datos de la investigación

Técnicas	Instrumentos
Entrevista en profundidad	Guía de entrevista
Observación	Lista de Observación de chequeo
Evidencia fotográfica	Fotografía

Nota. Esta tabla presenta a las técnicas e instrumentos de recolección de datos utilizados en la presente investigación.

En la tabla 2 se describe las técnicas e instrumentos de recolección de datos utilizado en la presente investigación, según Vilches *et al.* (2020), refirió que en la actualidad los métodos y técnicas digitales están siendo usadas para los estudios de tipo cualitativas proporcionan mayor información para el adecuado diseño metodológico.

Para este estudio se utilizó una guía de entrevista estructurada de lo que se desea encontrar en la persona entrevista y estas se concluyeron cuando se llegaron al fenómeno de saturación donde ya está repetidas estas respuestas, luego de realizaron la observación durante la entrevista para ello Hernández *et al.* (2014), manifiesta que es una técnica de investigación visualizada, donde se recoge información de un fenómeno, hecho o acción, así se podrá conocer el tema más claro siendo registradas a través de la lista de observación de chequeo, a continuación se procede con las evidencias en el campo de investigación estas a través de las tomas fotográficas en el mismo orden de las entrevistas.

3.6.-Procedimiento

La entrevista se aplicó a siete pacientes o usuarias víctimas de violencia familiar a través de la entrevista a profundidad, lista de observación y fotografías, en distintas fechas y horas.

En primer lugar, se solicitó la autorización institucional para realizar en trabajo de investigación, se crearon las guías de entrevistas en profundidad, listas de chequeo, la hoja informativa, formato de consentimiento informado para la entrevista y toma fotográfica, en segundo lugar se estableció realizar la entrevista de forma aleatoria, a mujeres víctimas de violencia familiar que son reincidentes según el sistema de registro que se maneja en la institución donde se realizó la entrevista, en tercer lugar se realizaron las entrevistas en profundidad a las usuarias víctimas de violencia familiar y luego se verifica en punto de saturación, paralelo también se realizó las observaciones en la lista de chequeo y la toma de fotografías correspondientes y necesarias. Bajo esta base de los tres elementos se realizó un cruce de información entre la entrevista a profundidad, lista de observación de chequeo y las tomas fotográficas, se han logrado realizar la triangulación de resultado, mostrándonos así la evidencia del problema planteado.

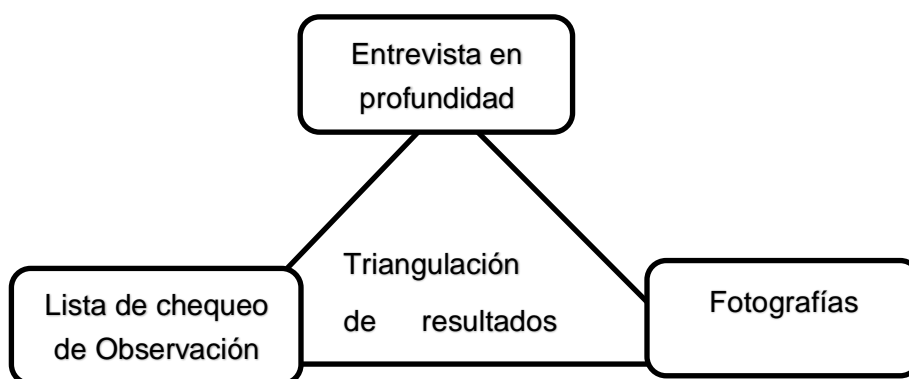
Como estrategia y procedimiento de análisis de los datos se empleó la Categorización y la Triangulación.

Para la categorización: Mediante el cual se ha descompuesto en categorías y sub categorías, a fin de analizar con mayor profundidad el objeto materia de investigación, para determinar los factores de reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal Lima este; las categorías que se consideró es: Categoría conocimiento, se aplicó la sub categoría desconocimiento del procedimiento; para la categoría Información, se aplicó la sub categoría información incompleta, información no clara, información nula; para la categoría dependencia se aplicó la sub categoría dependencia emocional.

Para la Triangulación: A través de esta estrategia se han confrontado los resultados de las entrevistas, observación y las fotografías, a fin de llegar a conclusiones más concretas sobre el problema materia de investigación, tomándose como referencia las tres técnicas referidas con fines de demostrar los resultados de la entrevista en profundidad.

Figura 2

Utilización de los instrumentos de recolección de datos utilizados para la triangulación de resultados



Nota. Esta grafica representa la triangulación del resultado, a través de la entrevista en profundidad, lista de chequeo de observación.

En la figura 2 se cómo se realiza la triangulación de resultados obtenidos durante la investigación, como primero podemos describir la entrevista en

profundidad que se realizó a las usuarias víctimas de violencia familiar que asistieron a ser evaluadas en la unidad médico legal Lima Este, realizado de manera presencial, segundo esto es corroborado con la lista de chequeo de observación que se realiza durante la encuesta y para completar se realiza con las tomas fotográficas que demuestran violencia en mujeres víctimas de violencia familiar, de esta forma se llega a la triangulación.

3.7. Rigor Científico

De acuerdo a Hernández *et al.* (2014), el rigor científico, fue de acuerdo a la **dependencia o consistencia lógica** indica que diferentes estudios analizados en el presente trabajo terminen dando resultados similares, **la transferibilidad** según Castillo y Vasquez (2003), consiste en la posibilidad de transferir los resultados a otros contextos o grupos, es decir que otros que deseen utilizar el estudio, la auditabilidad o conformabilidad se refiere a la neutralidad de la interpretación o análisis de la información que se logra cuando otro investigador puede seguir la pista al investigador original y llegar a hallazgos similares.

3.8. Método de análisis de datos

Durante el proceso de investigación desde el punto del problema general, se realizó de las entrevistas en profundidad, lista de chequeo y las fotografías parte de la investigación; los datos se almacenaron en el programa Atlas.ti 7.5,4®, esta herramienta que permitió sistematizar los datos en citas, códigos descriptores favoreciendo la construcción de categorías para realizar una descripción exhaustiva del fenómeno. Después de establecer los conceptos de factores de reincidencia y violencia familiar, se analizó los datos que se empleó la información que se obtuvo en la entrevista en profundidad y transcrita textualmente.

Para la categorización se presentaron las tablas de categorías, subcategorías, se analizarán las preguntas formuladoras ingresadas al software Atlas.ti 7.5,4® como códigos, este software permite usar redes semánticas para establecer las distintas relaciones entre las diferentes entrevistas y otros documentos que forman parte de la investigación.

Para la triangulación se analizaron cada uno de los objetivos y sus categorías en los documentos formulados en las guías de entrevistas en profundidad, guías de listas de chequeo y las evidencias fotográficas que se obtuvieron durante la entrevista.

3.9. Aspectos éticos

Se trabajó con mucho respeto y reserva de la información y confidencialidad del usuario o paciente se utiliza el consentimiento informado y lo principal la voluntad de la persona a entrevistar; así mismo se da a conocer el problema y objetivo de la investigación a cada participante en la entrevista. Según Fierro *et al.* (2009) se llevará a cabo desde una perspectiva bioética en el momento de la entrevista, las grabaciones y la toma de fotografías basados en cuatro principios éticos que el respeto a las personas la autonomía, la beneficencia, la no maleficencia y la justicia con lo que se demuestra el aspecto ético.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Consideraciones preliminares de los resultados por categorías y triangulación de datos

A continuación, se explicará los resultados de la presente investigación por categorías y subcategorías que se consideraron en el presente trabajo y poder determinar los factores que determinan en la reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar que acudieron a la unidad médico legal Lima Este 2020.

Con el fin de facilitar la comprensión de esta parte metodológica de estudio, se presenta a la Tabla de terminología utilizada en la investigación en el estudio con el método del software Atlas.ti V 7.5.4®, definiendo los términos utilizados:

Tabla 3

Terminología metodológica utilizada en la investigación

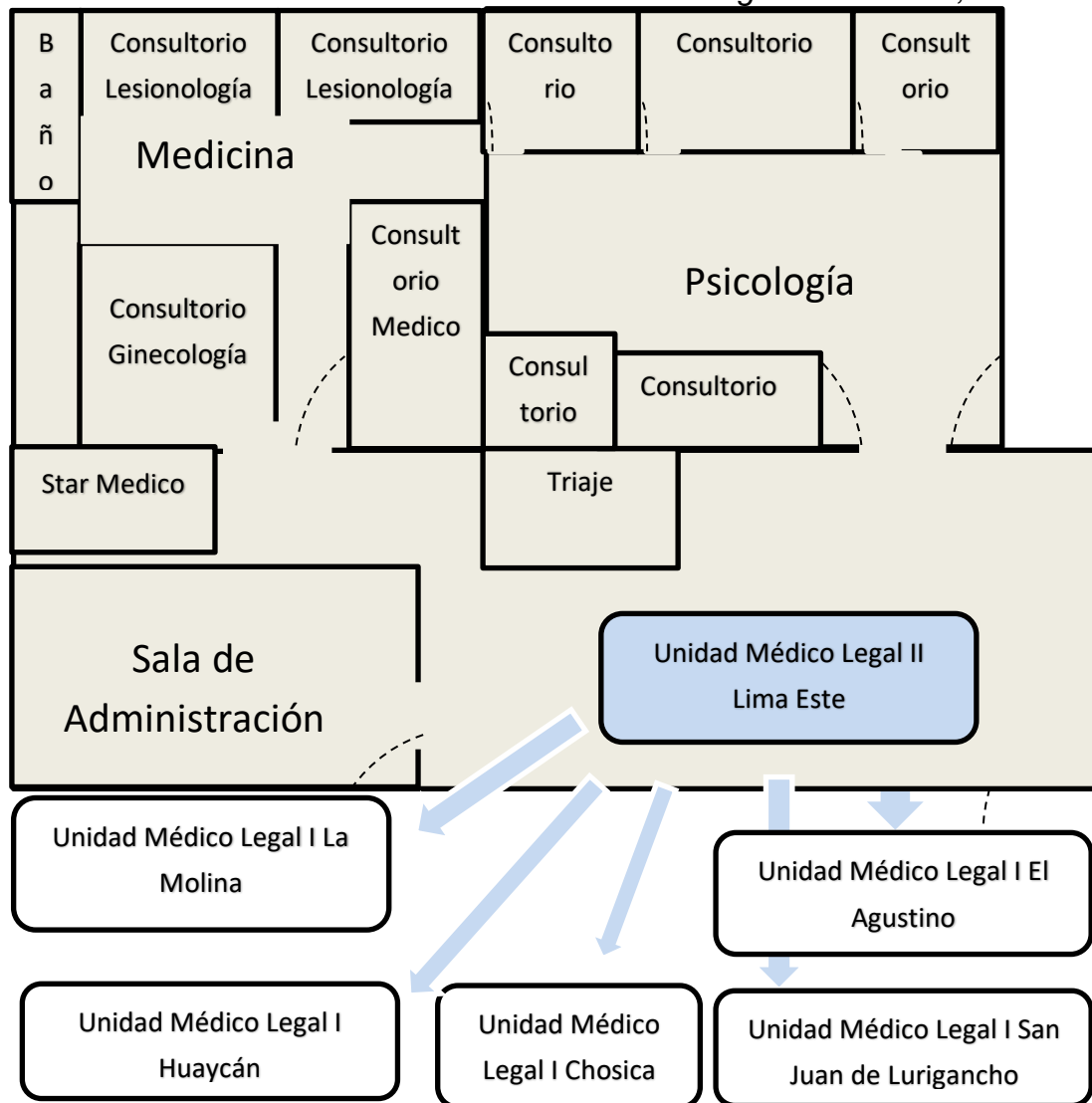
Término	Definición utilizada
Atlas.ti 7.5,4®	Según Friese (2017), son programas informáticos con software especializado, para la ayuda del análisis cualitativo, con el uso de instrumentos y herramientas que ayudan en la tarea de reducir y analizar los datos obtenidos en la investigación dentro del modelo cualitativo, ya que son potentes conjuntos de herramientas que son utilizados para almacenar grandes cuerpos de información de tipo textuales, gráficos como fotografías y de vídeo
Categoría	Las categorías son elementos con principio común que se enlazan y se relacionan entre ellos, Chaves (2005) refiere también que para la categorización se requiere un nivel de conocimiento y abstracción, cuando se traslada a Atlas ti se denominó Código.
Código	El código según Muñoz (2003), considera como unidad fundamental para el análisis de datos, con respecto a las relaciones, indica que no siempre van estar enlazados con las citas.
Citas	Según San Martín (2014), Son pequeños segmentos, citas o parte de documentos primarios que sirven para la fundamentación del marco teórico y metodológico en la investigación cualitativa.
Familia de documentos primarios	Una familia de documentos primarios en Atlas.ti es una agrupación de entrevistas, videos, o fotografías que se va usar con un criterio determinado y su uso es únicamente operativo o instrumental. Auerbach y Silverstein (2003), definen el tema como la agrupación de ideas que se repiten en los datos.
Redes semánticas	Una red semántica es una forma de dibujar elementos lingüísticos mediante gráficos en la que los conceptos y sus interrelaciones se representan mediante un grafo Woods <i>et al.</i> (2013), manifiestan que estas redes también se pueden representar y visualizar en Nvivo o en Atlas.ti

Nota. En la tabla se hace una descripción conceptual de todos los términos utilizados con el software Atlas.ti 7.5,4®.

En la presente tabla 3 se explica la terminología metodológica utilizada en la investigación, a través de la cual se explica a detalle el significado de cada uno, como es el software Atlas.ti 7.5,4 ® categorías, códigos, citas, familia de documentos primarios, y redes semánticas.

Figura 3

Escenario gráfico de ocurrencia del tema factores de reincidencia en mujeres víctimas de violencia familiar en la Unidad médico legal Lima Este II,



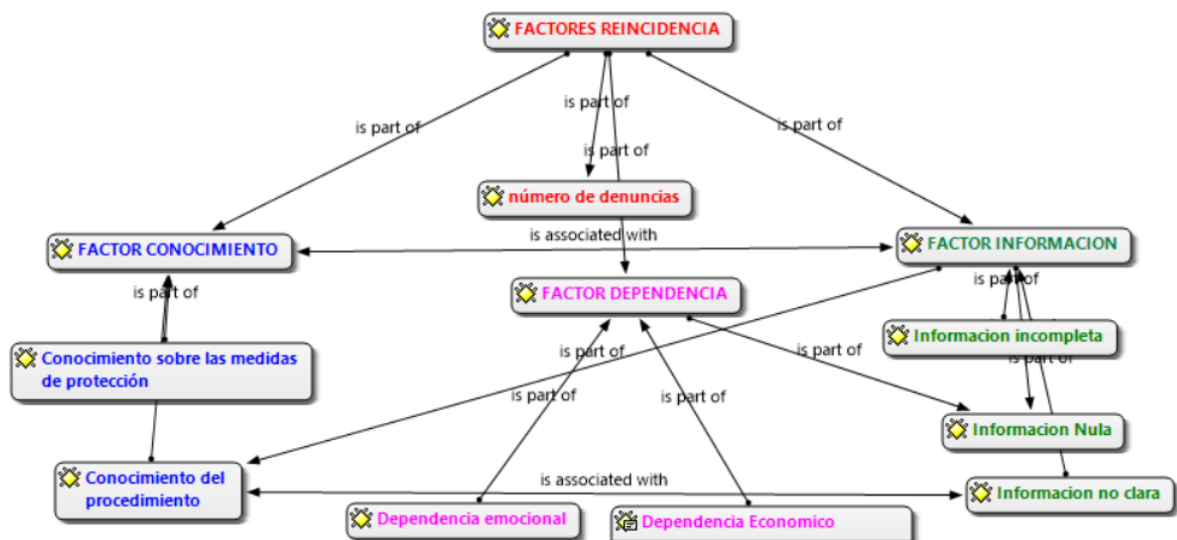
Nota. Esta representación gráfica explica como acuden las mujeres víctimas de violencia familiar a la unidad médico legal Lima Este II.

En la Figura 3 se describe de manera gráfica el escenario de ocurrencia del tema de investigación factores de reincidencia de mujeres víctimas de violencia en la Unidad Médico Legal Lima Este II, esta como es el primer centro de referencia nacional y de dirimencia en asuntos relacionados con la Medicina Legal y las Ciencias Forenses en general, por lo mismo todas las mujeres víctimas de violencia familiar luego de realizar la denuncia en la comisaria, fiscalía o CEM (centro de emergencia mujer) pasar a ser evaluadas en esta Unidad, que comprenden todas estas unidades de nivel I, como son los distritos Santa Anita, La Molina, El Agustino. San Juan de Lurigancho, Chosica y el Agustino.

La identificación de los actores principales del estudio son las mujeres reincidentes víctimas de violencia familiar que fueron evaluadas en esta unidad médico legal Lima Este 2020.

Figura 4

Factor de Reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar.



Nota. Esta representación figura se explica el tema principal con las categorías y subcategorías.

Esta figura 4 muestra el tema principal de la investigación denominado factores de reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal Lima Este 2020, sobre este tema principal se desarrollaron tres categorías, la primera categoría denominada factor conocimiento con las

subcategorías conocimiento del procedimiento, conocimiento sobre medidas de protección, como segunda categoría el factor información, con sus subcategorías, información incompleta, información no clara, información nula y la tercera categoría el factor dependencia, con las subcategorías dependencia emocional y dependencia económica, se ha desarrollado cada uno de las categorías y subcategorías, que son descritas a continuación, toda esta investigación se desarrolló para determinar los factores de reincidencia en mujeres víctimas de violencia familiar.

4.2 Resultados por categorías y triangulación

Tabla 4

Categorización 1: Factor Conocimiento

Subcategorías	Preguntas
	¿Tiene usted conocimiento sobre el procedimiento de su denuncia que realizó y que resultado espera?
Conocimiento del procedimiento	¿Tiene usted conocimiento sobre los tipos de violencia familiar y puede describirlos?
Conocimiento de las medidas de protección	¿Tiene usted conocimiento sobre el otorgamiento de medidas de protección y que hace si vuelve a ser víctima de violencia familiar?

Nota. En la tabla 4 se describen las subcategorías conocimiento del procedimiento y medidas de protección con sus respectivas preguntas.

En la categoría 1 denominada factor conocimiento se formularon las siguientes preguntas relacionadas con el factor conocimiento, y la subcategorías conocimiento del procedimiento y conocimiento de las medidas de protección que debe de seguir la mujer víctima de violencia familiar, luego de realizado la denuncia en las instancias correspondientes, se obtuvo resultados preocupantes ante estas preguntas, afirmando así la falta de conocimiento de las mujeres víctima de violencia familiar con respecto al conocimiento del procedimiento a seguir luego de realizado la denuncia.

Tabla 5

Frases codificadas más frecuentes usadas para la categoría factor conocimiento

contenido textual	N° de citas	% relativo	%total relativo
Soy reincidente por violencia familiar,	285	10%	35%
Desconozco el procedimiento	283	10%	
Realicé la denuncia, pero no sé nada más	229	8%	
No sé de medidas de protección	117	4%	
No me explicaron.	96	3%	

Nota. En la tabla 5 se muestra los contenidos textuales expresados por los entrevistados. Fuente: Base de datos de la investigación en Atlas Ti 7.5.4 ®

En la tabla 5 se frases codificadas con respecto al factor conocimiento mencionados por las entrevistadas, se menciona como el máximo porcentaje que existe mujeres víctimas de violencia familiar con respecto al título general y seguido correspondiente a la primera categoría se menciona que existe desconocimiento del procedimiento a seguir por parte de las mujeres víctimas de violencia familiar que fueron entrevistadas en la unidad médico legal Lima Este, también mencionan gran porcentaje que realizan la denuncia pero por desconocimiento se da las reincidencias de estas denuncias.

“Es la primera vez acá, y le he denunciado anteriormente, pero en la comisaria no hay la denuncia. E 6

“Conocimiento no tengo ninguno y los resultados, no sé si serán lo que espero” E1.

“...Bueno la protección, no estoy bien entendida sobre eso, volver a la comisaria...” E4.

“...mira doctora hasta ahorita no tengo ningún resultado, porque siempre que yo denuncié no me llaman, me dicen simplemente te vamos a llamar y no nos dan buen conocimiento, no nos explican los policías como debe de

ser, normalmente cuando yo vengo a la policía o a la comisaria, ellos no te orientan como debe ser, más bien se molestan cuando vamos y le preguntamos...” E 5.

“Si, pero no sé si será el resultado que yo espero” O2

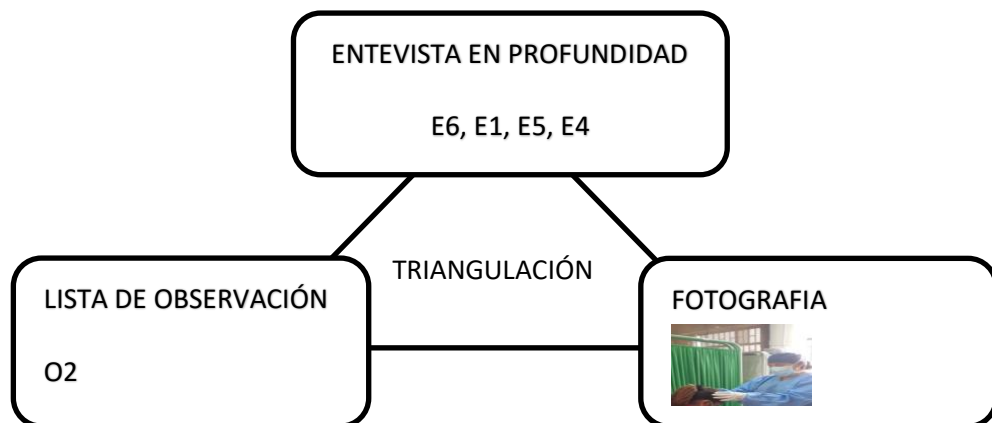
Las entrevistadas refieren primero que son víctimas de violencia familiar, las mismas que reinciden en sus denuncias por falta de conocimiento del procedimiento a seguir luego de la denuncia, también manifiestan que nunca les orientan, más al contrario se molestan cuando preguntan qué procedimiento continuo luego de la denuncia.

Triangulación de resultados para la categoría factor conocimiento

Para esta categoría 1 Factor conocimiento, se aplicó la triangulación mediante la entrevista en profundidad, lista de observación y fotografías.

Figura 5

Triangulación de la categoría 1 factor conocimiento.



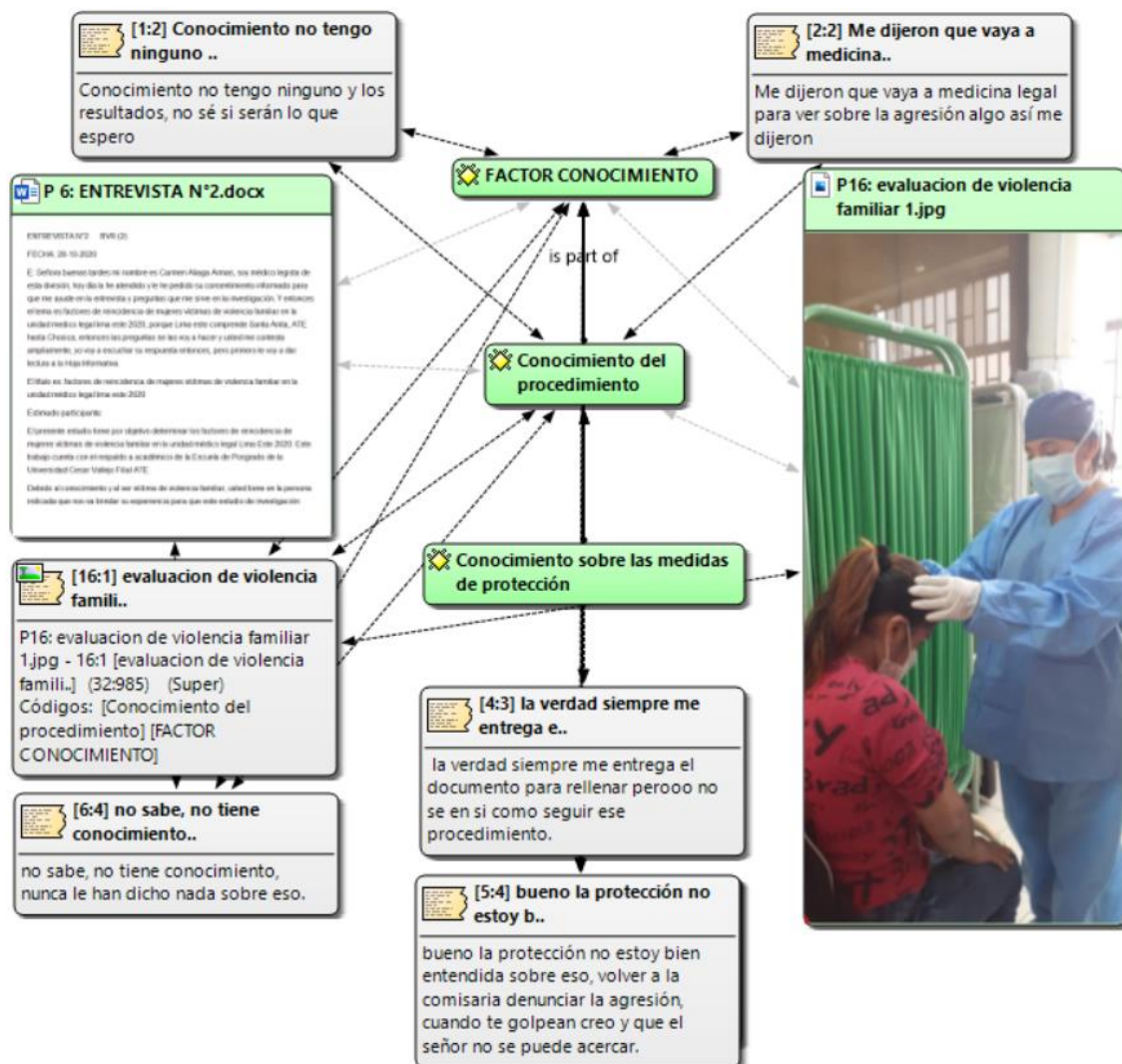
Nota. En esta figura 5 se describe los instrumentos utilizados para esta categoría conocimiento para la triangulación de resultado. Fuente: Base de datos de la investigación en Atlas Ti 7.5,4®

En la figura 5 se presente la triangulación de resultados en cuanto a la entrevista en profundidad se puede ver como las usuarias mujeres víctimas de violencia familiar, que asisten ya por segunda o tercera vez, manifiestan que no

tienen conocimiento sobre el procedimiento a seguir, y que cuando ellas preguntan a momento de realizar la denuncia los operadores de justicia se molestan, sin brindarles información. En la lista de observación una de las entrevistadas responde que sí, pero que no sabe si será lo que ella espera, de igual manera a pesar de afirmar que sí, no sabe qué sucederá (se le ve un poco dudosa o temerosa a esta respuesta).

Figura 6

Redes semánticas de la categoría Factor conocimiento.



Nota. En la figura 6 se describe las redes semánticas para el factor conocimiento y sus subcategorías. Fuente: Base de datos de la investigación en Atlas Ti 7.5.4®

La presente red semántica corresponde a la categoría 1 factor conocimiento, con sus subcategorías conocimiento del procedimiento y conocimiento de las

medidas de protección que se obtuvo luego de ingresado a la base de datos de Atlas.ti.7.5.4®, las entrevistas en profundidad, la lista de chequeos y las fotografías, y estas a su vez se articulan entre sí, brindándonos una información relevante en cuanto a las dificultades de recibir información para poder tener conocimiento sobre el procedimiento a seguir y sobre el conocimiento de las medidas de protección que brinda los operadores de justicia a toda persona víctima de violencia familiar.

Tabla 6

Categorización 2: Factor Información.

Sub categorías	Preguntas
1. Información Incompleta.	¿Cuándo usted fue a realizar su denuncia por violencia familiar, que información sobre este proceso le brindaron los policías o la Institución donde realizo la denuncia?
2. Información No Clara.	
3 información Nula.	¿Usted recibió información clara y completa de alguna institución sobre el procedimiento, luego del examen en esta unidad?

Nota. En la tabla 6 se muestra las subcategorías y preguntas para cada subcategoría. Fuente: Base de datos de la investigación en Atlas Ti 7.5.4®

Para esta categoría 2 denominado factor información y las subcategorías información incompleta, información no clara, información nula, las preguntas que van relacionadas a estas subcategorías que nos va servir para resolver los objetivos planteados en la investigación de esa forma se plantearan recomendaciones y reducir los factores determinantes en la reincidencia en mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal Lima Este 2020.

Tabla 7

Frases codificadas más frecuentes usadas para esta categoría factor Información

Categoría 2 factor información.

contenido textual	N° de citas	% relativo	%total relativo
--------------------------	--------------------	-------------------	------------------------

No me brindaron información	50	5%	17%
No me orientan	48	5%	
Ninguna información recibí	35	4%	
No sé qué continua	20	2%	
Solo me enviaron a medicina legal	10	1%	

Nota. En la tabla 7 se muestra los frases codificadas usadas más frecuentes expresados por los entrevistados. Fuente: Base de datos de la investigación en Atlas Ti 7.5.4 ®

En la presente tabla de frases codificadas con respecto al factor información se menciona como el máximo porcentaje a la palabra falta de información que manifiestan las mujeres víctimas de violencia familiar y como segundo manifiestan que no reciben orientación, la tercera frase codificada también manifiestan que no han recibido ninguna información, y esta va en paralelo con conocimiento como manifiestan las entrevistadas y por último la palabra medicina legal por que es donde asisten para ser evaluadas en todos los tipos de violencias. Entonces por la falta de información y desconocimiento estas mujeres víctimas de violencia familiar continúan en la reincidencia de denuncias como podemos ver textualmente algunas citas manifestadas por las entrevistadas.

“Simplemente te pregunta como ha sucedido el hecho, a qué hora, porque, pero no me dicen cómo tengo que seguir el proceso y que pasos tienes que seguir ahora, no nos informan no me dicen nada y se le preguntas al contrario los policías se molestan”. E1

“La comisaría ya no té informan cuando tú vas, por el contrario, a veces justifican el maltrato diciendo seguro que usted ha hecho algo por eso le han maltratado. No sé si eso es que me están agrediendo y usted está yendo a denunciar sale agredido pienso yo, se ponen a juzgar. En vez de jugar deberían tomar las medidas que debe ser y todo lo que usted está diciendo. Y básicamente orientar pues no”. E2

“No no me han explicado ni informado nada como es el procedimiento a seguir”. E3

“Si fui al CEM, pero ahí me explicaron que tengo que llegar a un acuerdo de conciliación por el bien de mis hijos”. O7

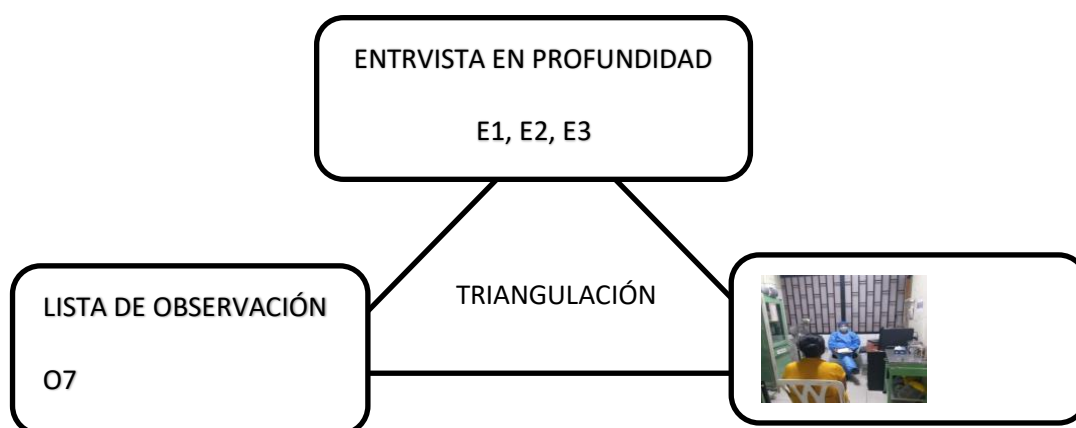
En la entrevista las mujeres víctimas de violencia familiar que fueron atendidas en la unidad médico legal Lima Este, manifiestan durante la entrevista que cuando realizan la denuncia, el personal que le recibe la denuncia le pregunta sobre lo sucedido, donde, cuanto etc., pero no les informan sobre qué es lo que sigue o que pasos seguir, al contrario cuando uno les pregunta ellos se molestan como lo expresa la entrevistada 12; también otra entrevistada manifiesta que cuando ella fue a realizar su de la denuncia e incluso algunos justifican al agresor como se puede observar en la encuesta número 16, diciendo “seguro usted habrá hecho algo por eso le han maltratado, y en la lista de chequeo se puede ver como mal informan a las mujeres víctimas de violencia familiar por ejemplo en la lista de chequeo O6,”me explicaron que tengo que llegar a un acuerdo de conciliación por el bien de mis hijos.

Triangulación de resultados para la categoría factor información

Para esta categoría 2 Factor Información, se aplicó la triangulación mediante la entrevista en profundidad, lista de observación y fotografías.

Figura 7

Triangulación de la categoría 1, factor información.

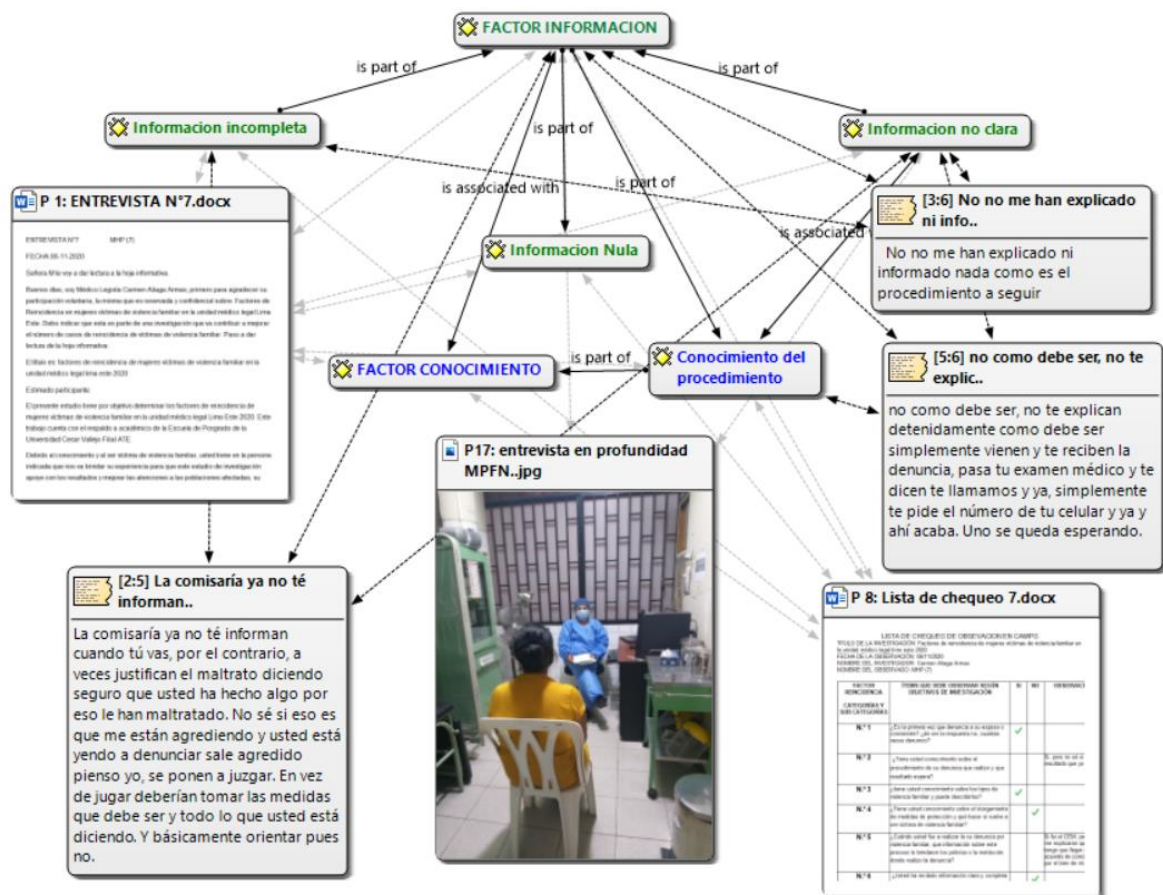


Nota. En la figura 7 se muestra la triangulación de la categoría información con los instrumentos utilizados para este factor. Fuente: Base de datos de la investigación en Atlas Ti 7.5.4®

En la presente figura 7, se realizó la triangulación con la entrevista en profundidad, lista de observación y fotografía, en cuanto a la entrevista en profundidad se puede ver como las usuarias mujeres víctimas de violencia familiar, manifiestan que no han recibido información por parte de las personas que reciben la denuncia, más por el contrario estos se molestan en cuanto las mujeres violentadas preguntan o solicitan ser informadas. En la lista de observación una de las entrevistadas responde que sí recibió información por parte del personal del CEM (centro de emergencia mujer), pero una información no clara, al decir que tienen que llegar a un acuerdo por el bien de los hijos, así mismo se resalta la observación obtenida en la entrevista observación y esta triangulación se concreta con la fotografía donde, donde como conclusión estas mujeres se encuentran mal informadas y no contribuyen a reducir los casos de reincidencia en mujeres víctimas de violencia familiar.

Figura 8

Redes semánticas de la categoría Factor Información.



Nota. En la figura 8 se describe las redes semánticas del factor información con las

herramientas de la entrevista en profundidad, lista de observaciones y fotografías.

Fuente: Base de datos de la investigación en Atlas Ti 7.5.4 ®

La presente red semántica corresponde a la categoría 2 factor información, con sus subcategorías información incompleta, información no clara, información nula, estas se obtuvieron a través de las herramientas utilizadas como la entrevista en profundidad, lista de observación y las tomas fotográficas, las mismas que fueron ingresadas al software Atlas.ti 7.5.4 ® que nos brindara datos importantes y analizar la información, así se encontró que las mujeres que asisten a la unidad médico legal para la evaluación correspondiente manifiestan no haber recibido información clara, incompleta de los que recibieron la denuncia, en algunos casos ellas refieren también que al contrario cuando preguntan sobre el procedimiento a seguir ellos se molestan, así por la falta de información muchas mujeres retornan a su domicilio y vuelven a ser víctimas de violencia familiar produciéndose las reincidencias en mujeres víctimas de violencia familiar.

Tabla 8

Categoría 3: Factor Dependencia

Sub categorías	Preguntas
	¿Puede usted describir sobre la personalidad de su esposo o conviviente?
1. Dependencia Emocional.	¿Cuándo usted retorne a su casa luego de realizar la denuncia y su esposo o conviviente le pide perdón, usted lo perdonaría y por qué?
2. Dependencia Económica.	¿Señora es la primera vez que realiza la denuncia, o cuantas veces y donde realizo las denuncias?

Nota. En la tabla 8 se muestra las subcategorías del factor dependencia y las preguntas que se realizaron en la entrevista en profundidad. Fuente: Base de datos de la investigación en Atlas Ti 7.5,4 ®

En la categoría 3 denominado factor dependencia y sus subcategorías dependencia emocional y dependencia económica, también se encuentran descritas las preguntas que se les realiza a las entrevistadas, mujeres víctimas de violencia familiar y que nos va servir para resolver los objetivos planteados en la

investigación de esa forma se plantearan recomendaciones y reducir los factores determinantes en la reincidencia en mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal Lima Este II 2020.

Tabla 9

Frases codificadas más frecuentes usadas para esta categoría dependencia

Categoría 3.- Factor Dependencia.

contenido textual	N° de citas	% relativo	%total relativo
Por mis hijos lo perdono	87	9%	34%
Es el padre de mi hijo	78	8%	
Recibí agresión	74	8%	
Siempre me pide perdón	49	5%	
Yo no trabajo	40	4%	

Nota. En la tabla 9 se muestra los freses codificadas usadas más frecuentes expresados por los entrevistados. Fuente: Base de datos de la investigación en Atlas Ti 7.5.4®

Categoría 3 en la presente tabla de frases codificadas con respecto al factor dependencia y las subcategorías dependencia emocional y dependencia económica se menciona como el máximo porcentaje a la palabra tengo hijos, justificando por qué a pesar de las agresiones siguen con la pareja que las agrede; también manifiestan mi familia, pensando que si no tienen a la pareja ya no hay familia, la tercera frase codificada que se obtuvo es sobre la agresión verbal que sufren a parte de la agresión física, además de ello el perdón de las mujeres víctimas de violencia familiar hacia su agresor y otro que es importante para la dependencia económica, es si lo perdonaría porque yo no trabajo y él nos mantiene se fue complementando con las demás frases que contribuyen a la dependencia emocional de estas mismas mujeres y por ello es un factor más importante para la reincidencia de las mujeres víctimas de violencia familiar en la división médico legal Lima Este; cómo podemos ver textualmente algunas citas manifestadas por las entrevistadas.

“sí, lo perdonaría porque es papá de mis hijos, siempre lo hare. E7.

Cuando está sano es tranquilo, pero cuando esta mareado es violento, se cruza. E3.

“Bueno se molesta por todo, es muy renegón, llega molesto y a veces alza la voz no. O sea, cuando tú no le das la razón. Como qué se incomoda y elevar la voz, quiere tener él la razón de todo. E2.

“Señorita Yo vengo de un hogar donde no he tenido papá. Y yo a pesar de todo amo a mi esposo y sí pues me ha pedido perdón y muchas veces lo he perdonado pues no. Es más que nada por mi hijita es muy pegados papá y quiero que tenga pues un hogar constituido. E2

“sí puede cambiar por mis hijitos, yo la verdad los soporto por mis hijitos y ellos lo extrañan bastante a su papá, y se ponen tristes si no están con su papá. E4.

“Si lo perdonaría porque yo no trabajo y él nos mantiene” O3.

En la entrevista las mujeres víctimas de violencia familiar que fueron atendidas en la unidad médico legal Lima Este, en cuanto a la categoría dependencia a través de la subcategoría dependencia emocional manifiestan durante la entrevista que las mujeres violentadas, son capaces de perdonar a sus parejas que lo agreden, por ser simplemente el padre de sus hijos como se puede observar en una de las citas donde manifiesta *si lo perdonaría porque es el papá de mis hijos y siempre lo hare E7*, también en otros casos lo justifican diciendo que *cuando está sano es tranquilo*, pero cuando esta mareado es violento E3, otra entrevistada nos relata su maltrato de violencia psicológica, explicando la característica de su pareja como así la maltrata y como esto les afecta a estas usuarias E2; más aún cuando como esta mujer que refiere, *señorita, yo vengo de un hogar donde no he tenido papá. Y yo a pesar de todo amo a mi esposo y sí pues me ha pedido perdón y muchas veces lo he perdonado pues no. Es más que nada por mi hijita es muy pegados papá y quiero que tenga pues un hogar constituido. E2*, entonces no quiere que sus hijos sufran como ella y prefieren aguantar todas las agresiones y la justificación son por los hijos, otra de la entrevistadas manifiesta

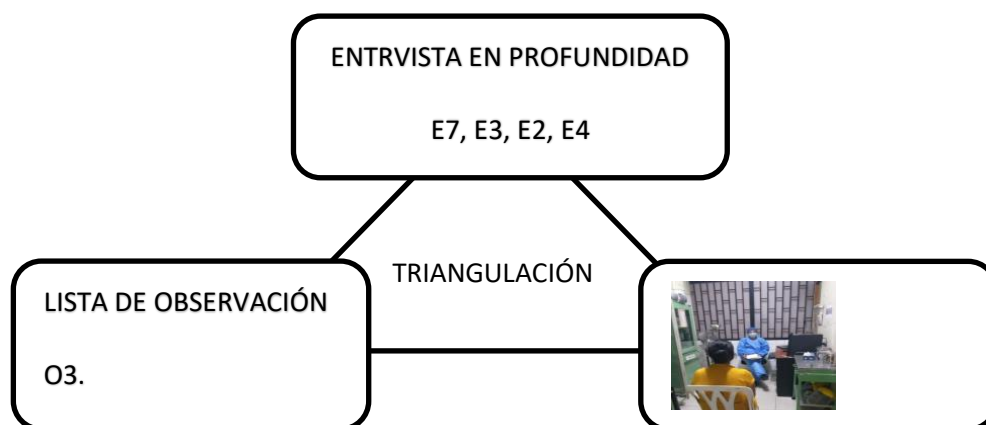
que si sus parejas pueden cambiar por sus hijos E4, por eso ellas soportan o solo es una justificación por miedo a quedarse solas; en cuanto a la lista de chequeo en la observación O3, la entrevistada expresa "Si lo perdonaría porque yo no trabajo y él nos mantiene", en este caso es una evidencia penosa pero real, existe muchos caso de este tipo en la actualidad.

Triangulación de resultados para la categoría dependencia

Para esta categoría 3 Factor dependencia y las subcategorías dependencia emocional y dependencia económica, se aplicó la triangulación mediante la entrevista en profundidad, lista de observación y fotografías.

Figura 9

Triangulación de la categoría 3, factor dependencia.



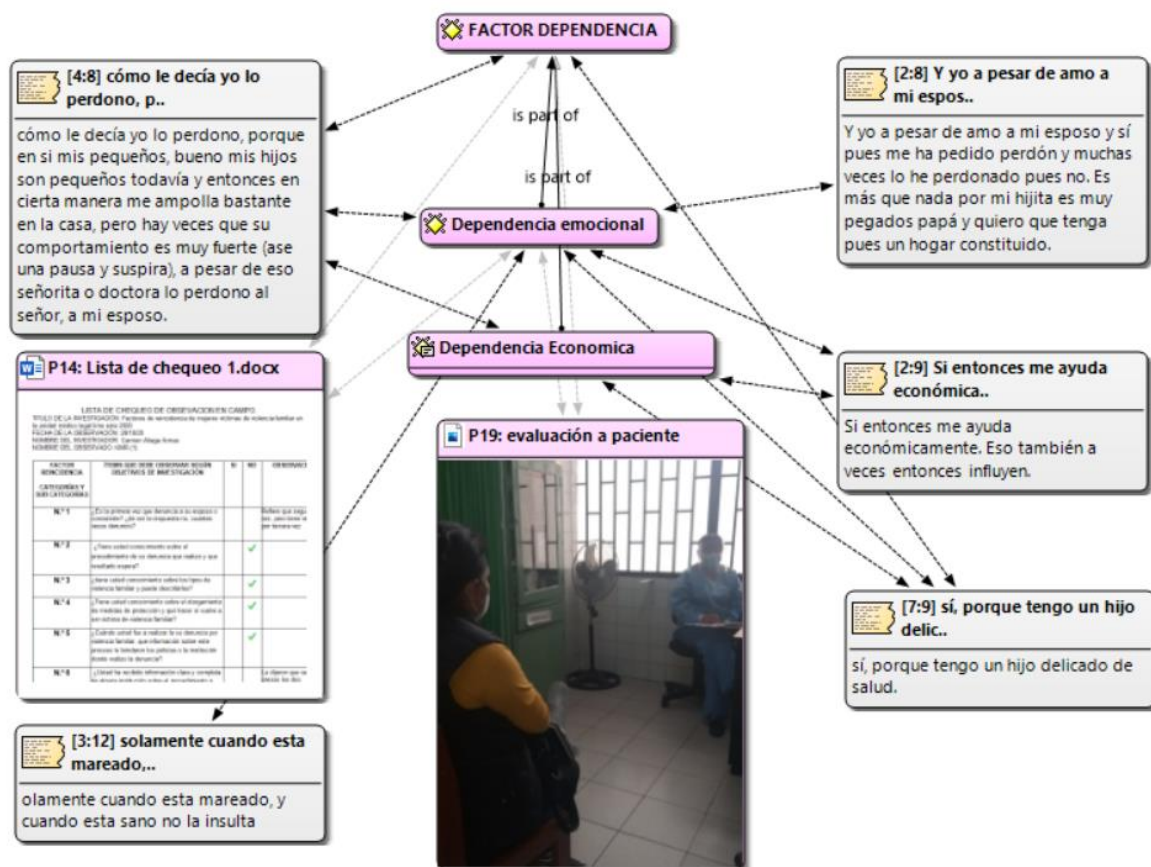
Nota. En la figura 7 se muestra la triangulación de la categoría factor dependencia con los instrumentos utilizados para este factor. Fuente: Base de datos de la investigación en Atlas Ti 7.5.4 ®

En la presente triangulación de la categoría 3 factor dependencia, en cuanto a la entrevista en profundidad se ha podido describir como las mujeres a consecuencia de la dependencia emocional, justifican a sus parejas agresores con el pretexto de que los hijos necesitan de su padre, los hijos tienen el miedo a quedarse solas, tratan de culparse, olvidar y perdonar, en cuanto a la dependencia económica se da principalmente en mujeres que dependen económicamente de sus parejas textualmente refieren "si lo perdonaría porque yo no trabajo y él nos

mantiene”, todos estos datos de la entrevista en profundidad, la lista de observación y las fotografías se triangularon y de concluyó que las mujeres víctimas de violencia familiar presentan una marcada dependencia emocional y económica hacia sus agresores por ello que no hay reducción en los casos de reincidencias víctimas de violencia familiar.

Figura 10

Redes semánticas de la categoría 3 Factor Dependencia.



Nota. En la figura diez, se describe las redes semánticas del factor dependencia con las herramientas de la entrevista en profundidad, lista de observaciones y fotografías. Fuente: Base de datos de la investigación en Atlas Ti 7.5.4 ®

La presente red semántica corresponde a la categoría 3 factor dependencia con sus subcategorías dependencia emocional y dependencia económica, donde se puede observar como así la entrevista en profundidad, con las citas textuales en cada entrevista y la lista de chequeo con la respectiva observación para cada entrevista y las fotografías que muestran gráficamente estas mujeres son

violentadas físicas y psicológicamente, pero a pesar de todo ello estas mujeres continúan con sus agresores con pretextos de los hijos, así manifiestan cada una de las entrevistadas refieren que sus hijos van a sufrir si no tienen al padre a su lado y con respecto a la dependencia económica, las mujeres también manifiestan que ellas no trabajan y que la pareja los mantiene, por ello se dan los casos de reincidencia.

4.3 Discusión de resultados

Para dilucidar el factor conocimiento en la reincidencia en mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal Lima Este 2020, se pudo comprobar que con respecto a la categoría factor conocimiento, se determinó que las mujeres víctimas de violencia familiar no tienen conocimiento del procedimiento a seguir(1) luego de una denuncia, y desconocen sobre medidas de protección (2), emitida por los operadores de justicia, por lo que se demuestra que el factor conocimiento es determinante para la reincidencia en mujeres víctimas de violencia familiar. así mismo en cuanto a la **descripción de resultados** para identificar el problema planteado se utilizaron tres herramientas, las entrevistas en profundidad donde se les pregunta a las mujeres víctimas de violencia familiar cuantas veces y porque se asisten en reiteradas oportunidades, manifestando cada una de ellas que no tienen conocimiento o desconocen del procedimiento a seguir, Se uso también la lista de observación para el chequeo, donde se aplicó un check list para cotejar lo observado visualmente y contrastar con las respuestas que nos brindaron las personas entrevistadas y como refuerzo se utilizaron las fotografías tomadas en el momento de la entrevista con estas tres herramientas se procedió a la triangulación de resultados. La **interpretación de resultados** se basa en que se encontraron resultados que nos muestran la realidad y los factores, por qué se dan los casos de reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal Lima, para esta categoría y sus categorías, las mujeres a través de las entrevistas y lista de observación para el chequeo, manifestaron no tener información sobre del procedimiento a seguir luego de realizado la denuncia, produciéndose así un círculo vicioso entre la violencia familiar y denuncias frustradas, otro punto de importancia son **comparaciones de los resultados** con otros autores, en relación

a la categoría factor conocimiento y sus subcategorías, según Aguado (2004), en su libro sobre introducción a las teorías de la comunicación y la Información; describe la importancia de la comunicación e información que se debe brindar a las personas, al respecto Ayvar (2016), expone que de acuerdo con el artículo 4, de la ley 30364, de protección frente a la violencia familiar; la Policía Nacional del Perú, a través de sus comisarias, recibirá las denuncias por violencia familiar y a su vez son los encargados de brindar información completa y clara a la usuaria, sin perjuicio de lo dispuesto en el nuevo código procesal penal, efectuara las investigaciones que correspondan, mediante la dirección del Ministerio Público, así mismo, el ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables MIMP (2015), en la ley N° 30364 en su artículo 10, indica que las entidades que conforman el sistema nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar estos deben atender y proteger a las víctimas de violencia familiar y restablecer sus derechos como ser humano, incluyendo al acceso a la información clara a las víctimas de violencia familiar, así mismo Obando y Dandurand (2000), en la que hace notar que existe desconocimiento de las usuarias víctimas de violencia familiar sobre los procedimientos a seguir, por ello las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales han desarrollado campañas de difusión y prevención de la violencia contra la mujer, en medios de comunicación y se mantiene una línea telefónica las 24 horas, a través del cual se orienta legalmente y se da atención a las víctimas en crisis, también se debe recalcar que hay asociaciones a favor de las mujeres víctimas de violencia familiar que ocupan espacios televisivos y radiales dedicados a difundir información relevante para conocimiento de las mujeres, según el estudio del ministerio de la mujer y desarrollo social MIMDES (2010), en cuanto al reconocimiento y derechos de estas mujeres durante la investigación estas mujeres desconocen sus derechos, así mismo luego que éstas han sido agredidas en múltiples oportunidades desconocen o no saben a quién recurrir, desconocen donde solicitar ayuda, debo recalcar que en muchos estudios sobre violencia familiar se destaca y afirman lo planteado en la presente investigación en cuanto a la primera categoría factor conocimiento, con la sub categoría desconocimiento del procedimiento por parte de las usuarias víctimas de violencia familiar e incrementando de esa forma los casos de reincidencias de mujeres víctimas de

violencia familiar, así mismo Semahegn y Mengistie (2015), en este estudio obtuvieron resultados relevantes en cuanto a violencia domestica contra la mujer fue alta, también encontraron que esta presenta relación directa con características sociodemográficas del agresor y su víctima, llegando a la conclusión que es necesario e urgente actividades de información de promoción de la salud para frenar los factores asociados a la violencia domestica; En cuanto al análisis reflexivo, siendo la violencia familiar un problema de salud pública, que a pesar del esfuerzo de nuestras autoridades no se ha logrado disminuir los casos y durante la investigación se considera al desconocimiento del procedimiento y falta de conocimiento sobre las medidas de protección de parte de las mujeres víctimas de violencia familiar que fueron atendidas en la unidad médico legal Lima Este, así mismo es un factor determinante para la reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar.

Para dilucidar el factor información en la reincidencia en mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal Lima Este 2020, se pudo comprobar que con respecto a la categoría factor información, las mujeres víctimas de violencia familiar no tienen información sobre cuál es el procedimiento a seguir y esto se corrobora con la subcategoría (1) como, así las mujeres víctimas de violencia familiar tienen información incompleta sobre el procedimiento, (2) sobre información no clara y (3) incluso información nula, entonces estas mujeres víctimas de violencia familiar, luego de realizado la denuncia, la gran mayoría lo realiza en las comisarías de su jurisdicción donde no reciben información, retornando a su domicilio y continuar viviendo con el agresor; así mismo en cuanto a la **descripción de resultados** para identificar el problema planteado se utilizaron tres herramientas, las entrevistas en profundidad donde durante la entrevista a las mujeres víctimas de violencia familiar se les realizan preguntas relacionadas si han recibido información o que información le brindaron al momento de realizar la denuncia, manifestando cada una de ellas que no recibieron información con respecto a cómo seguir el proceso de denuncia y no saben que hacer o que continua, Se uso también la lista de cheque de observación donde se aplicó un check list para cotejar lo observado visualmente y contrastar con las respuestas que nos brindaron las personas entrevistadas y como refuerzo se utilizaron las

fotografías tomadas en el momento de la entrevista con estas tres herramientas se procedió a la triangulación de resultados. La **interpretación de resultados** se basa en que se encontraron resultados importantes que nos ayudan a comprender por qué se dan los casos de reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal Lima, para esta categoría las mujeres a través de las entrevistas y lista de observación manifestaron no haber recibido información sobre qué hacer luego de realizado la denuncia, y quedando estas sin resolver y generándose más casos de reincidencia de las mujeres por violencia general, otro punto de importancia son **comparaciones de los resultados** con otros autores, en relación a la segunda categoría y sus subcategoría Pío Abad (2020) en su investigación factores que influyen en la aplicación de las medidas de protección en procesos de violencia familiar en el marco de la ley N.º 30364, en la localidad de Pachitea, donde refiere que es sabido que las denuncias en un inicio se realizan a nivel policial y en el estudio se demostró que estos no están preparados para realizar la ficha de valoración de riesgo y poder emitir la protección correspondiente; por lo mismo que no dan a conocer o no informan sobre el procedimiento a seguir luego de realizar la denuncia; así mismo, Ayvar (2016), donde expone que de acuerdo con el artículo 4, de la ley 30364, de protección frente a la violencia familiar; la Policía Nacional del Perú, a través de sus comisarias, recibirá las denuncias por violencia familiar y a su vez son los encargados de brindar información completa a la usuaria, sin perjuicio de lo dispuesto en el nuevo código procesal penal, efectuara las investigaciones que correspondan, mediante la dirección del Ministerio Público, con respecto a la subcategoría información no clara, el ministerio de la mujer y poblaciones, así Abizanda (2020), refiere la importancia del componente humano para atender un problema humano y la calidad de trato de los policías hacia la víctima, primordialmente para brindar información clara, completa a las víctimas de violencia familiar; los autores mencionado al tener conocimiento de esta falencia, insisten en que se debe trabajar poniendo énfasis en brindar información completa y clara. En cuanto al análisis reflexivo, siendo la violencia familiar un problema de salud pública, que a pesar del esfuerzo de nuestras autoridades no se ha logrado disminuir los casos y durante la investigación por lo que se debe trabajar más atención en este punto de brindar información clara y completa.

Para dilucidar el factor dependencia en la reincidencia en mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad medico legal Lima Este II 2020, se pudo comprobar que con respecto a la categoría factor dependencia, las mujeres víctimas de violencia familiar presenta marcada dependencia hacia su agresor que generalmente es la pareja y esto se corroboró con la subcategoría dependencia emocional (1) y la dependencia económica (2), se llegó a determinar como así las mujeres víctimas de violencia familiar tiene marcada dependencia emocional hacia la pareja, por lo que muchas veces perdonan, olvidan y continúan con la pareja agresora, así mismo en las mujeres que son dependientes económicamente, en su mayoría son mujeres que no trabajan y como ellas mismas manifiestan el me mantiene, por ello a pesar de las constantes agresiones permanecen con el agresor produciéndose a si las reincidencias, en cuanto a la **descripción de resultados** para identificar el problema planteado se utilizaron tres herramientas, las entrevistas en profundidad donde se les pregunta a las mujeres víctimas de violencia familiar si estas perdonarían a sus parejas, luego de la agresión, o de haber denunciado, la mayoría de estas mujeres respondieron que sí, con justificaciones muy comunes como por mis hijos, ellos lo necesitan se usó también la lista de observación para el chequeo, donde se aplicó un check list para cotejar lo observado visualmente y contrastar con las respuestas que nos brindaron las personas entrevistadas y como refuerzo se utilizaron las fotografías tomadas en el momento de la entrevista con estas tres herramientas se procedió a la triangulación de resultados. La **interpretación de resultados** se basa en que se encontraron resultados que nos muestran la realidad y los factores, por qué se dan los casos de reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal Lima, para esta categoría y su subcategoría, las mujeres a través de las entrevistas y lista de observación para el chequeo, manifestaron que si perdonarían a sus parejas a pesar de las agresiones y denuncias formuladas, produciéndose así un círculo vicioso entre la violencia familiar y el perdón, otro punto de importancia son **comparaciones de los resultados**, según De la Villa-Moral *et al.* (2018), habla sobre dependencia emocional en las relaciones de pareja como Síndrome de Artemisa es un modelo que explican los diferentes tipos de dependencia, también le prestan gran importancia a los antecedentes de estas mujeres víctimas de violencia familiar, que en ningún momento de su vida han recibido tratamiento para

superar las diferentes manifestaciones psicopatológicas continuando así dependiendo de su pareja a pesar de las agresiones en reiteradas oportunidades. Así mismo Aiquipa y Cancion (2020), en su investigación mujeres supervivientes de violencia de pareja, factores y procesos psicológicos implicados en la decisión de permanecer o abandonar la relación, se estudió los factores que influyen en la continuidad de las mujeres víctimas de violencia familiar con sus agresores que generalmente son sus parejas, estos factores hacen referencia que son los procesos psicológicos que influyeron en la decisión de la mujer de continuar con la relación con la pareja violenta, así también se identificaron creencias irracionales sobre ella misma, el amor y la pareja; por otro lado Whiting *et al.* (2020), contribuyen a la afirmación que la violencia familiar es multifactorial, que se incrementa a medida que las mujeres interactúan en muchos contextos por ello que se describe como ecológicos, dentro de estos factores encontramos los factores económico, dependencia, socioculturales entre otros. También Dhungel *et al.* (2017), es este estudio afirmó que la violencia familiar es una situación grave, por lo mismo confirma que el factor socioeconómico es la más importante, por lo tanto, propusieron estrategias a largo plazo trabajar en la independencia de estas mujeres. Mientras Houseman y Semien (2020), en su estudio ratifica que gran problema de salud pública que produce la violencia domestica, considera y plantea que todos los profesionales de la salud deben tener conocimiento de los diferentes tipos de violencia domestica y contribuir a la reduccion de la misma a travez de la derivacion adecuada.

Al respecto del análisis reflexivo sobre la dependencia emocional visto en la presente investigación, lo primordial de ello es que se debe trabajar con el área de psicología brindar apoyo emocional, mejorar la autoestima y en cuanto a la dependencia económica se debe trabajar con la asociaciones y ONG para brindar apoyo para que estas mujeres no dependan económicamente de sus parejas.

V. CONCLUSIONES

Para el factor conocimiento se pudo llegar a la conclusión que existe desconocimiento del procedimiento y desconocimiento sobre las medidas de protección de las usuarias víctimas de violencia familiar, este desconocimiento es a falta de información de parte de los operadores de justicia, pero principalmente de los efectivos de policía nacional, ya que las denuncias en primera instancia se realizan en las comisarías.

Para el factor información se pudo llegar a la conclusión que existe información incompleta, información no clara e incluso información nula sobre cuál es el procedimiento a seguir luego de la denuncia a las usuarias víctimas de violencia familiar de parte de los operadores de justicia, siendo ellos quienes tienen conocimiento y deben brindar una información clara y completa a las usuarias de violencia familiar.

Para el factor dependencia se pudo llegar a la conclusión que existe dependencia emocional y económica, esto se obtuvo por las respuestas de las mismas encuestadas al justificar que perdonan a sus agresores, por sus hijos, refieren que sus hijos extrañan a sus padres, otras mujeres refieren que ellos los mantienen y que por eso se someten a los diferentes tipos de agresiones y de esa forma también se da la reincidencia en mujeres víctimas de violencia familiar.

VI. RECOMENDACIÓN

Visto la conclusión del factor conocimiento, en la que existe desconocimiento del procedimiento a seguir y desconocimiento sobre medidas de protección por parte de las mujeres víctimas de violencia familiar, que ya se observó en otras investigaciones, por lo que el gobierno a través del ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables creo una ley 30364, que justamente en su artículo 10, indica que con la finalidad de prevenir, atender y proteger a las víctimas de violencia familiar y restablecer sus derechos como ser humano, incluyendo al acceso a la información a las víctimas de violencia contra las mujeres por lo mismo que tienen derecho a conocer y recibir información, así mismo la información debe ser clara

y, completa contar con asesoramiento adecuado con relación a su situación actual y personal, esto a través de los servicios que brindan los organismos del estado en sus tres niveles de gobierno, por lo tanto entonces se debe buscar y establecer mecanismos de articulación con los poderes del estado involucrados en este tema y así en un reunión multiinstitucional buscar estrategias y formas de brindar un curso intensivo al personal que recibe las denuncias para que ellos puedan orientar e informar a las mujeres víctimas de violencia familiar sobre cuál es el procedimiento a seguir e informar sobre en qué consiste las medidas de protección, para que estas mujeres víctimas de violencia familiar tengan conocimiento sobre los procedimientos a seguir.

Visto la conclusión del factor información, en la que se determinó que existe información incompleta, no clara e incluso en algunos casos hay información nula del personal o personas que reciben las denuncias a las mujeres víctimas de violencia familiar y que por ello se da la reincidencia de violencia familiar y por ello se va tener que trabajar con las entidades donde son el primer lugar donde acude la víctima de violencia familiar. 1. En la comisaria, para ello se tendría que realizar una reunión multisectorial con los comisarios de las deferentes comisarias que corresponde a Lima Este y hacer conocer esta falencia existente como es la falta de información a las víctimas de violencia familiar, y capacitar al personal que recepciona las denuncias, para que ellos puedan informar, orientar y guiar a las usuarias sobre el procedimiento a seguir luego de las denuncias. 2. En la unidad médico legal, se debe capacitar al personal de administrativo a cargo de mesa de partes para evaluación inmediata, quienes son el primer contacto de las mujeres víctimas de violencia familiar, sobre como brindar información, orientación y preparar un flujograma claro, para las mujeres que acuden y están mal informadas sobre el procedimiento a seguir. 3. En la unidad médico legal también se capacitó a todo el personal de salud, médicos y no médicos, sobre brindar orientación e información clara y completa, a las usuarias que acuden a ser evaluadas en esta unidad y así contribuir a disminuir los casos de reincidencia de víctimas de violencia familiar.

Visto la conclusión del factor dependencia, en la que se concluyó que las mujeres víctimas de violencia tienen una marcada dependencia emocional y económica, los

que las hace más vulnerable hacia su pareja que aprovecha esto y agrede deliberadamente y en reiteradas oportunidades, respecto a esta conclusión se tiene que trabajar en coordinación con los centros de emergencia mujer CEM, con las comisarías y fiscalías y hacer que desde el primer caso de violencia familiar y en el acto, la mujer víctima de violencia familiar, no solo pase evaluación psicológica como corresponde, lo importante es que reciban tratamiento psicológico para que de esta forma se mejore el autoestima y pueda dilucidar lo que viene sucediendo en su familia y reducir el número de reincidencias de mujeres víctimas de violencia familiar.

Referencias

- Abizanda, B. (21 de mayo de 2020). *Violencia familiar: ¿Cómo puede la policía averiguar qué pasa al otro lado de la puerta?*. BID Mejorando vidas sin miedo. URL: <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/violencia-familiar-como-puede-la-policia-averiguar-que-pasa-al-otro-lado-de-la-puerta/>
- Aguado, J. (2004). *Introducción a las teorías de la comunicación y la información*. Universidad de Murcia, España. URI:<http://uprid2.up.ac.pa:8080/xmlui/handle/123456789/1838>
- Aguilar Pari, M., Orbegoso Fernandez, F., Llana Saire, P., Orbezo Martinez, L., y Díaz Coavoy, B. (2017). Violencia doméstica contra la mujer en los asentamientos humanos de Huánuco. *Investigacion Valdizana* 1(2), 115-8118. <http://revistas.unhevl.edu.pe/index.php/riv/article/view/27>
- Aiquipa, J. J., y Cancion, N. M. (2020). Mujeres supervivientes de violencia de pareja: factores y procesos psicológicos implicados en la decisión de permanecer o abandonar la relación. *Avances en psicología latinoamericana*. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/apl/a.7139>
- Aiquipa Tello, J. J. (2015). Dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia de pareja. *Revista de Psicología Vol. 33 (2), 2015 (ISSN 0254-9247)*, 413-437.
- Aiquipa, T. J. (2015). Dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia de pareja. *Revista de Psicología vol.33 no.2*, 423-429.
- Alalu, D. I. (2016). *Dependencia emocional según la teoría de Jorge Castelló Blanco. un estudio de caso* (Universidad de Lima) Lima, Peru. [:https://doi.org/10.26439/ulima.tesis/1881](https://doi.org/10.26439/ulima.tesis/1881)
- Auerbach, C., y Silverstein, L. B. (2003). *Qualitative Data*. New York: Library of congress cataloging. <https://psycnet.apa.org/record/2003-88052-000>
- Ayvar, R. C. (12 diciembre de 2016). *Violencia familiar interés de todos : doctrina, jurisprudencia y legislación*. Arequipa, Peru: ADRUS. <https://drive.google.com/open?id=0B9YYtSFYyqziZlhOM3RnM3ZUSkk>
- Bandura, A. (2020). Teoría del aprendizaje social. *Divulgación dinámica*. España. doi:<https://www.divulgaciondinamica.es/blog/la-teoria-del-aprendizaje-social-tas/>
- Barrientos Rosales, F. (21 enero de 2020). Derechos de las mujeres que viven en situación de violencia en lugares alejados de Sipe Sipe. Cochabamba, Bolivia. <http://hdl.handle.net/123456789/17393>
- Bassi, J. (2014). Hacer una historia de vida: decisiones clave durante el proceso de investigación. *Athenea Digital*, 129-170. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenea.1315>
- Bertaux, D. (2011). El enfoque biográfico: su validez metodológica, sus potencialidades. *Acta Sociológica*. doi: <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.24484938e.2011.56.29458>

- Burczycka, M., y Conroy, S. (17 de January de 2018). Family violence in Canada: A statistical prolife 2016. *Juristat*. Obtenido de <https://www150.statcan.gc.ca/n1/pub/85-002-x/2018001/article/54893-eng.htm>
- Caballero Soria, A. L. (2018). *Nivel de eficacia de las medidas de protección según la ley N° 30364 en relación a los casos de reincidencia sobre violencia familiar contra la mujer en el segundo juzgado de familia del distrito de Tarapoto, 2016.* (Tesis Universidad Cesar Vallejo) Tarapoto, Peru. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/30783>
- Cabrera , F. (2005). Categorización y triangulación como procesos de validación del conocimiento en investigación cualitativa. *Theoria Vol. 14 (1): 61-71*. Universidad del Bío Bío Chillán Chile. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29900107>.
- Cambillo, M. E., y Arce, C. R. (2019). Factores asociados a la violencia conyugal en el Centro Emergencia Mujer-Lima. *PESQUIMAT*, 52. <http://dx.doi.org/10.15381/pesquimat.v22i2.17238>.
- Campbell, A. M. (dicember de 2020). An increasing risk of family violence during the Covid-19 pandemic: Strengthening community collaborations to save lives. *Forensic Science International: Reports*. <https://doi.org/10.1016/j.fsir.2020.100089>
- Campoy Aranda, T., y Gomez Araújo, E. (2016). Técnicas e instrumentos cualitativos de recogida de datos. *Dalnet Plus*. <https://upla.edu.pe/wp-content/uploads/2017/12/2-UPLA-Instrumentos-cualitativos-de-datos.pdf>
- Castelló, B. J. (2005). Dependencia emocional en la pareja. *Entrevistado por la revista Consejo General de la Psicología*. Madrid España.
- Castillo, E., y Vasquez, M. (2003). El rigor metodológico en la investigación cualitativa. *Colombia Médica*, 164-167. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28334309>
- Chaves Romero, C. (2005). La categorización un aspecto crucial en la investigación cualitativa. *Cesmag*. <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/lms/moodle/mod/resource/view.php?id=108830>
- De la Villa-Moral, M., Sirvent, C., Ovejero, A., y Cuetos, G. (2018). Dependencia emocional en las relaciones de pareja como Síndrome de Artemisa: modelo explicativo. *Terapia psicológica vol.36 no.3* <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082018000300156>
- Dhungel, S., Dhungel, P., Dhital, S. R., & Stock, C. (2017). Is economic dependence on the husband a risk factor for intimate partner violence against female factory workers in Nepal? *BMC Women's Health*. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC5598058/>
- Díaz-Olaldez, M. (2019). Panorama de la violencia de género de las diferentes regiones del estado de Veracruz. *RINDERESU vol. 4 (1-2): 14-20 (2019)*, 20.

- Espinoza Freire, E. E. (2020). Lectura y comunicación de la ciencia en medio de la pandemia. *Revista Conrado*. doi:<https://orcid.org/0000-0002-0537-4760>
- Fabián-Arias, E., Vilca-Baldeon, L. M., y Alberto-Bueno, Y. L. (2020). Factores de riesgo que influyen en la violencia contra la de parte del cónyuge en la sierra central del Perú. *Revista Espacios*. <https://www.revistaespacios.com/>
- Fayol, H. (1981). Administracion Industrial y Genral. En *Principios de la Administracion científica - Administracion Industrial y general*. Buenos Aires: El Ateneo.
- Fierro, M., Molina Rodriguez, L., y Rodriguez, W. (2009). La bioetica y sus principios. *Acta odontologica*. :<https://www.actaodontologica.com/ediciones/2009/2/art-26/>
- Friese, S. (2017). *Atlas,ti 8 windows user manual*. Obtenido de <https://training.atlasti.com>
- García Minguito, L. (2010). Estudio médico-forense de la violencia de género. *Dialnet*.
- Gómez, F. D. (2019). Políticas públicas en violencia de género en el Centro de Emergencia Mujer del distrito de chilca. *Socialium revista científica de Ciencias Sociales, Vol 3* , 14.
- González-Alexander, E., Ponce-Rosas, E. R., Landgrave-Ibáñez, S., Baillet-Esquivé, L. E., Munguía-Lozano, s., y Jáuregui-Jiménez, O. (2013). Frecuencia, factores de riesgo y tipos de violencia intrafamiliar en un grupo de mujeres de una clínica de medicina familiar en la ciudad de México. *Atencion familiar*, 86-90. <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=43161>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta edición ed.). México: McGraw- Hill/Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Hernandez, S. R., Fernandez, C. C., y Baptista, L. P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico: miembro de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.
- Houseman, B., y Semien, G. (2020). Florida Domestic Violence. *PubMed.gov*. doi:NBK493194
- Illescas Zhicay, M., Tapia Segarra, J., y Flores Lazo, E. (octubre de 2018). Factores socioculturales que influyen en mujeres victimas de violencia intrafamiliar. *Killkama Sociales. vol 2 n°3*, 187-196. doi:https://doi.org/10.26871/killkana_social.v2i3.348
- Instituto de Medicina Legal (2016). *Guia medico legal de valoracion de lasiones corporales*. Editorial Ministerio Publico. Lima. [https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3398_1.1\)_guia_lesiones_2014_final.pdf](https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3398_1.1)_guia_lesiones_2014_final.pdf)
- Instituto de las mujeres del estado de Potosi (2012). Mujeres victimas de violencia familiar y de género. *Manual de operaciones*. Estado de Potosi, Mexico. doi:<http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v27.pdf>

- Jimenez Diaz, J. A. (01 de octubre 2019). *Guía de prevención de reincidencia en casos de violencia de pareja en habitantes del municipio del Rosal*. Trabajo de grado para optar el grado de licenciada en psicología. Bogota, Colombia. <http://hdl.handle.net/20.500.12558/2547>
- Ley 30364 de 2016. ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Noviembre del 2016 Lima Peru.
- Lucas, M. G., y Mestre, G. U. (2017). Factores jurídicos que condicionan la reincidencia en hogares de manabí con hechos de violencia intrafamiliar. *Mikarimin. Revista Científica Multidisciplinaria*. Manabi, Ecuador. <http://45.238.216.13/ojs/index.php/mikarimin/index>
- Mestres, U., & Lucas, G. I. (2017). La reincidencia en hogares de manabí con hechos de violencia familiar. *Mikarimin. Revista Científica Multidisciplinaria ISSN 2528-7842*, 101.
- Ministerio de la mujer y desarrollo social (2010). *Dificultades para la prevencion y atencion de la violencia familiar u sexual en las mujeres adolescentes y jovenes de la etnia shipibo conibo del distrito de Yarinacochas*. doi:www.mimdes.gob.pe
- Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables (2015). *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar*. lima, Peru.
- Molina Giraldo, E. (2019). Factores de riesgo y consecuencias de la violencia de genero en colombia. *Tempus Psicológico* 15-36. <https://doi.org/10.30554/tempuspsi.2.1.2149.2019>
- Morais-Gonçalves, D., Lopes-Borges, S., y Gaspar, H. (2018). Reincidência, fatores de risco e avaliação de risco em vítimas de violência doméstica. *Global social work, Vol. 8, nº 15, Julio-diciembre 2018*, 80. <https://dx.doi.org/10.30827/tsg-gsw.v8i15.7424>
- Muñoz Justicia, J. (2003). atlas.ti. Análisis cualitativo de datos textuales con Atlas.ti. *ResearchGate Discover the world's research* DOI: 10.13140/RG.2.1.4393.2646
- Noreña-Peña, A., Moreno-Alcaraz, N., Rojas, J., y Rebolledo Malpica, D. (setiembre de 2012). Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-59972012000300006&lng=en&nrm=iso. ISSN 1657-5997.
- Ñaupas Paitan, H., Mejía Mejía, E., Villagómez Paucar, A., y Novoa Ramiez, E. (2014). *Metodología de la investigacion cuantitativa-cualitativa y redaccion de tesis*. bogota: Ediciones de la U- 4ta edicion.
- Obando, A. E., y Dandurand, Y. (2000). Violencia en las americas un analisis regional incluyendo una revision de la implementacion de la convencion interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. *Programa nacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en la region de centoamerica*.

doi:https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Violence_in_the_Americas-SP-CentralAmerica.pdf

- Observatorio Nacional, d. I. (2018). *Análisis interseccional de los casos atendidos en los CEM*. Lima www.mimp.gob.pe › MIMP-violencia-basada_en_genero
- Organización Mundial de la Salud. (2005). *Estudio multipaís de la mujer y la violencia doméstica contra la mujer*. 20 Avenue Appia, Diseño-1211 Ginebra 27, Suiza: Ediciones OMS.
- Organización Mundial de la Salud. (2013). Comprender y abordar sobre la violencia sobre las mujeres. <http://www.paho.org/violence>
- Organización Mundial de la Salud. (2013). Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer . *prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud*. Avenue Appia 20 CH-1211 Geneva 27, Suiza, Suiza: Ediciones OMS.
- Parra Arrieta, S., y Holanda, A. (2016). Domestic Violence Against Women And Coping Strategies: Production of scientific articles in Brazil (2000-2013). *Psicología desde el Caribe*, vol 33 N° 3, 265-284. doi:<http://dx.doi.org/10.14482/psdc.33.3.9491>
- Payne, T. (2017). Domestic Violence Recidivism: Restorative Justice Intervention Programs for First-Time Domestic Violence Offenders. Estados Unidos. <https://scholarworks.waldenu.edu/dissertations>
- Pérez Camarero, S. (2019). *La violencia de género en los jóvenes: Una visión general de la violencia de género aplicada a los jóvenes en España*. Observatorio de la Juventud en España. <http://www.injuve.es/observatorio/familia-pareja-e-igualdad-de-genero/la-violencia-de-genero-en-los-jovenese.es/observatorio/familia-pareja-e-igualdad-de-genero/la-violencia-de-genero-en-los-jovenes>
- Picichana Quinayaz, S. G. (2019). Factores Asociados a la Reincidencia de violencia contra las mujeres en CALI-COLOMBIA, 2014-2017. Cali Colombia. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/handle/10893/99>
- Pío Abad, Y. W. (2020). Factores que influyen en la aplicación de las medidas de protección en procesos de violencia familiar en el marco de la ley nº 30364 en Pachitea 2017-2018. Huanuco, Perú. URI: <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/2454>
- QuestionPro. (s.f.). *Questionpro.com*. doi:<https://www.questionpro.com/blog/es/tipos-de-entrevista/>
- Quiña López, L. E. (2010). *La inaplicabilidad de las medidas de amparo de la ley 103 dispuestas en los casos de violencia intrafamiliar por parte del agresor, genera reincidencia en la violencia intrafamiliar en la comisaria nacional de la mujer y la familia del cantón ambato en el 2009*. Tesis Universidad Técnica de Ambato, Ecuador. <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/1227>
- Rey Navas, F. I. (2012). Víctima – Estado – Agresor: Análisis del fenómeno criminal. Universidad Santo Tomas.

- Rioja, L. A. (24-04-2020). Medidas de proteccion en materia de violencia familiar a proposito del covid 19. *Instituto de capacitacion juridica*. <https://icj.pe/2020/04/24/medidas-de-proteccion-urgentisimas-en-materia-de-violencia-familiar-a-proposito-del-covid-19/>
- Rios Patio, G. (2019). Enfoque criminológico de la violencia de género e intrafamiliar ¿es eficaz la respuesta penal? *Vox Juris*. doi:<https://doi.org/10.24265/voxjuris.2019.v37n1.06>
- Rodríguez Rosado, A. (8 de Julio de 2020). Rigor científico, pertinencia y relevancia en los artículos científicos. *Fundacion para la investigacion social y avanzada*. doi:<https://isdfundacion.org/2020/07/08/rigor-cientifico-pertinencia-y-relevancia-en-los-articulos-cientificos/>
- Rodríguez, J. A. y Pérez, J. A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento . *Revista EAN*, 82., 182. Doi: <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>.
- Samaniego, S. J. y Jurado, D. (29 de agosto de 2019). Dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia. *Universidad Internacional SEK. Ecuador*.
- San Martin, C. D. (2014). Teoria fundamentada y atlas.ti. *Redes*. <http://redie.uabc.mx/vol16no1/contenido-sanmartin.html>
- San Martin, J. (2009). *La estructura del metodo fenomenologico*. Madrid: digital.
- Sartin, R. M., Hansen, D. J., y Huss, M. T. (10 de 2016). Domestic violence treatment response and recidivism: A review and implications for the study of family violence. *Aggression and Violent Behavior*. <https://digitalcommons.unl.edu/psychfacpub/85>
- Semahegn, A., & Mengistie, B. (2015). Domestic violence against women and associated factors in Ethiopia; systematic review. *Reproductive Health*. doi:<https://doi.org/10.1186/s12978-015-0072-1>
- Vázquez, M. A., Montes-Berges, B., Aranda, M. M., y Mora, M. (2017). El perdón y la reincidencia para volver con la expareja. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*., 364-366. <https://doi.org/10.17060/ijodaep.2017.n1.v2.949>
- Vilches, Loreno; Simelio, Nuria, Soler, Pere; y Velázquez, Teresa. (2020). *La investigacion en comunicacion Metodos y tecnicas en la era digital*. Barcelona, España: GEDISA,2020.
- Whiting, J. B., Merchant, L. V., Bradford, A. B., y Smith, D. B. (2020). The ecology of family violence. En K. S. Wampler, M. Rastogi, & R. Singh, *The Handbook of Systemic Family Therapy*. doi: <https://doi.org/10.1002/9781119438519.ch89>
- Woods, M., Macklin, R., Paulus, T. M., & Atkins, D. P. (2013). Advancing Qualitive research using qualitive data analysis software(QDAS)? reviewing potencial versus practice in published studies using Atlas.ti and Nvivo, 1994-2013. *Social Science Computer Review*. Obtenido de <https://www.researchgate.net/publication/281323388>

Zark, L., Hammond, S. M., Williams, A., & Pilgrim, J. L. (25 de January de 2019). Family violence in Victoria, Australia: a retrospective case-control study of forensic medical casework. *National Library of Medicine*. doi:DOI: 10.1007/s00414-019-02000-9

ANEXOS

ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD DIRIGIDA A LAS USUARIAS VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA UNIDAD MEDICO LEGAL LIMA ESTE II-2020.

Buenos Días, soy Médico Legista Carmen Aliaga Armas, primero agradecer su participación voluntaria, la misma que es reservada y confidencial sobre Factor de Reincidencia en mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal lima este 2020, debo indicar que esta, es parte de una investigación que va contribuir a reducir el número de casos de reincidencia por violencia familiar.

PREGUNTAS: FACTOR REINCIDENCIA:

1.- ¿Señora es la primera vez que realiza la denuncia, o cuantas veces y donde realizo sus denuncias?

CATEGORIA 1.-Factor Conocimiento.

2.- ¿Tiene usted conocimiento sobre el procedimiento de su denuncia que realizo y que resultado espera?

3.- ¿Tiene usted conocimiento sobre los tipos de violencia familiar y puede describirlos?

4.- ¿Tiene usted conocimiento sobre el otorgamiento de medidas de protección y qué hacer si vuelve a ser víctima de violencia familiar?

CATEGORIA 2.-Factor Información

5- ¿Cuándo usted fue a realizar la su denuncia por violencia familiar, que información sobre este proceso le brindaron los policías o la institución donde realizo la denuncia?

6.- ¿Usted ha recibido información clara y completa de alguna institución sobre el procedimiento a seguir, luego del examen en esta unidad?

CATEGORIA 3.- Factor Dependencia.

7.- ¿Puede usted describir sobre la personalidad de su esposo o conviviente y qué piensa sobre él?

8.- ¿Cuándo usted retorne a casa luego de la denuncia y su esposo o conviviente le pide perdón, usted lo perdonaría y por qué?

HOJA INFORMATIVA

“FACTORES DE REINCIDENCIA DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA UNIDAD MÉDICO LEGAL LIMA ESTE 2020”

Estimado participante:

El presente estudio tiene por objetivo determinar los factores de reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal Lima Este 2020. Este trabajo cuenta con el respaldo académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo Filial ATE.

Debido al conocimiento y al ser víctima de violencia familiar, usted es la persona indicada que nos va a brindar su experiencia para que este estudio de investigación apoye con los resultados y mejore la atención a las poblaciones afectadas, su participación consiste en una entrevista cuya duración aproximada será de 15 a 20 minutos a través de la entrevista directa y la grabación de la misma con mi celular. Si tuviera alguna duda con relación al desarrollo del estudio, usted puede formular las preguntas que considere pertinente.

Además, puede finalizar su participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para usted.

Si presentara alguna incomodidad frente a alguna de las preguntas, puede ponerlo en conocimiento de la persona a cargo de la investigación y abstenerse de responder.

Muchas gracias por su participación.

REGISTRO DE CONSENTIMIENTO DE LO INFORMADO

“Factores de reincidencia en mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal lima este 2020”

Mediante la suscripción de la presente, doy mi consentimiento para participar en el estudio y declaro que:

- Mi participación es enteramente voluntaria,
- He recibido información en forma verbal sobre el estudio y he leído la información escrita adjunta.
- He tenido la oportunidad de discutir sobre el estudio y hacer preguntas.
- Entiendo que puedo finalizar mi participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para mí.
- Entiendo que puedo pedir información sobre los resultados cuando el estudio haya concluido. Para esto, puedo comunicarme con la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo Filial ATE.
- Si () No () acepto que la entrevista sea registrada en audio (CEL),
- Si () No () acepto que la entrevista sea registrada en video (CEL),
- Si () No () deseo que los datos que puedan identificarme sean revelados en el estudio,
- Si () No () autorizo que el registro de esta la entrevista sea utilizado en otros estudios de investigación, bajo las consideraciones precedentes.

.....

Firma del entrevistador

Fecha

.....

Firma del entrevistado

LISTA DE CHEQUEO DE OBSEVACIÓN EN CAMPO.

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN.....

FECHA DE LA OBSERVACIÓN.....

NOMBRE DEL INVESTIGADOR.....

NOMBRE DEL OBSERVADO.....

FACTORES DE REINCIDENCIA CATEGORÍAS Y SUB CATEGORÍAS	Ítems que debe observar según objetivos de investigación	SI	NO	OBSERVACIÓN
N.º 1	¿Señora es la primera vez que realiza la denuncia, o cuantas veces y donde realizo sus denuncias?			
N.º 2	¿Tiene usted conocimiento sobre el procedimiento de su denuncia que realizo y que resultado espera?			
N.º 3	¿tiene usted conocimiento sobre los tipos de violencia familiar y puede describirlos?			
N.º 4	¿Tiene usted conocimiento sobre el otorgamiento de medidas de protección y qué hacer si vuelve a ser víctima de violencia familiar?			
N.º 5	¿Cuándo usted fue a realizar la su denuncia por violencia familiar, que información sobre este proceso le brindaron los policías o la institución donde realizo la denuncia?			
N.º 6	¿Usted ha recibido información clara y completa de alguna institución sobre el procedimiento a seguir, luego del examen en esta unidad?			
N.º 7	¿Puede usted describir sobre la personalidad de su esposo o conviviente? Y ¿Qué piensa sobre él?			
N.º 8	¿Cuándo usted retorne a casa y su esposo o conviviente le perdón, usted lo perdonaría y por qué?			

.....
 FIRMA.
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL OBSERVADOR
 Carmen Aliaga Armas.

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

JUEZ 01

1.-DATOS GENERALES:

1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO: CANDIA MENOR MARCO ANTONIO
2. PROFESIÓN: DR. EN ADMINISTRACION
3. CARGO ACTUAL: ASESOR TEORICO - METODOLOGICO – UCV ESCUELA DE POSGRADO
4. INSTRUMENTO: A VALIDAR: Entrevista en Profundidad.
5. AUTOR: CAMEN ALIAGA ARMAS.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

N°	INDICADORES	CRITERIOS	SI	NO	SUGERENCIAS
1	CLARIDAD	Esta fórmula con lenguaje apropiado	x		
2	OBJETIVIDAD.	Esta formulado de acuerdo a las hipótesis u objetivos planteados.	x		
3	ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.	x		
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica	x		
5	SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad del instrumento.	x		
6	INTENCIONALIDAD	Está de acuerdo para validar las variables de la hipótesis.	x		
7	CONSISTENCIA	Está basado en fundamentos teóricos y/o científicos.	x		
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre variables.	x		
9	METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la hipótesis.	x		

*según sea el enfoque del estudio (cuantitativo, cualitativo o mixto)

Fuente: APROBADO: 90 - 100% (8 – 10PGTAS.) / Si observa el 50% (corregir) /Si es menor al 50% replantear).

II. OPINION DE APLICABILIDAD: APROBADO

90%

III. PROMEDIO DE VALORACION:

FECHA: 18/10/2020

FIRMA DEL EXPERTO

POST FIRMA: DR. MARCO ANTONIO CANDIA MENOR.
ACTIV/CARGO DEL EXPERTO: DOCENETE DE INVESTIGACION

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

JUEZ 02

1. DATOS GENERALES:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO _CACERES OSIS DE DE LA CRUZ ALEJANDRINA

1.2. PROFESIÓN: AMA DE CASA

1.3. CARGO ACTUAL: AMA DE CASA

1.4. INSTRUMENTO (especificar) A VALIDAR: Entrevista en Profundidad.

1.5. AUTOR: CARMEN ALIAGA ARMAS

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

N°	INDICADORES	CRITERIOS	SI	NO	SUGERENCIAS
1	CLARIDAD	Esta fórmula con lenguaje apropiado	X		
2	OBJETIVIDAD.	Esta formulado de acuerdo a las hipótesis u objetivos planteados.	X		
3	ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.	X		
4	ORGANISACIÓN	Existe una organización lógica	X		
5	SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad del instrumento.	X		
6	INTENCIONALIDAD	Esta de acuerdo para validar las variables de la hipótesis.	X		
7	CONSISTENCIA	Esta basado en fundamentos teóricos y/o científicos.	X		
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre variables.	X		
9	METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la hipótesis	X		

*según sea el enfoque del estudio (cuantitativo, cualitativo o mixto)

Fuente: APROBADO: 90 - 100% (8 - 10PGTAS.) / Si observa el 50% (corregir) /Si es menor al 50% replantear).

II. OPINION DE APLICABILIDAD:

PROMEDIO DE VALORACION:

Alejandrina Cáceres Osís

FECHA: 18-10-2020

FIRMA DEL EXPERTO

POST FIRMA

ACTIV/CARGO DEL EXPERTO: Ama de casa

DNI : 09065543

Cel : 991838248

TRANSCRIPCIONES DE LA GRABACION DE LA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD

ENTREVISTA N° 1 K.M.R (1)

Fecha: 28-10-2020.

Señora ya, Kely no?, de 39 años de edad mira buenos días yo soy el médico legista Carmen Aliaga Armas, quien le va hacer la evaluación en esta oportunidad, primero para agradecerle su participación voluntaria eeh en esta encuesta que va ser reservada, confidencial sobre eeh los factores de reincidencia de las mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal lima este, como le digo debo indicar esto va ser reservado y también estoy pidiendo su consentimiento informado para esta evaluación eeh, ya firmado el consentimiento informado voy a proceder a hacer las siguientes preguntas:

E.-Primera pregunta ¿Es la primera vez que realiza la denuncia o cuantas veces y donde realizo sus denuncias?

K.M.R(1)- aquí sí.

E.-Y en otro establecimiento o unidad médico legal?

K.M.R(1). -Este, en Santa Eulalia, este por maltrato psicológico.

E.- ¿Maltrato psicológico en santa Eulalia, sabe qué fecha?

K.M.R(1). -mmmmm no me recuerdo bien.

E.- Aproximadamente un año por lo menos

K.M.R(1). -Este año.

E.- A este año okey gracias.

E.- La segunda pregunta eh ¿Usted tiene conocimiento sobre el procedimiento de la denuncia que realizo y que resultado espera? ósea tienes conocimiento que procede, te han explicado bien, ósea por ejemplo usted ha ido a la comisaria a presentado su denuncia y ahí le han dicho que prosigue, ¿le han explicado bien o a medias?

K.M.R(1). -si si me han explicado.

E.- si te explicaron que procede.

K.M.R(1). -sí que procede (con voz muy apagada).

E.-La tercera pregunta. - ¿Tiene usted conocimiento sobre los tipos de violencia familiar y puede describirlos?

K.M.R(1). - violencia psicológica y física.

E.- ¿qué más? K.M.R(1). -mmmmmmmm

E.- violencia psicológica y física, eso nada más, ya entonces. Ya gracias.

E.-la cuarta pregunta es ¿Tiene usted conocimiento sobre el otorgamiento de medidas de protección y qué hacer si vuelve a ser víctima de violencia familiar?

K.M.R(1). -sí.

E.- sabe en qué consiste.

K.M.R(1). -si.

E.- si no?, me puede explicar más o menos, en que consiste eso.

K.M.R(1). -después de la denuncia no se puede acercar.

E.- Claro.

K.M.R(1). -para no tener conflictos posteriores.

E.-Aja para no tener conflictos posteriores. Okey.

E.- La quinta pregunta. - ¿Cuándo usted fue a realizar la denuncia por violencia familiar eh que información sobre este proceso le dieron los policías o la institución donde realizo la denuncia?

K.M.R(1). -sí, la señorita muy amable, me explico y me dijo que trate de arreglar bien, la situación por mi hija.

E.-yaaa

K.M.R(1). -si.

K.M.R(1). -Y que llegue a un acuerdo, a una conciliación para la manutención y bueno esto, y poder llevar algo más sano.

E.- Algo más sano ya.

E.- La sexta pregunta seria ¿Usted ha recibido información clara y completa, de alguna institución sobre el procedimiento a seguir, luego del examen en esta unidad?

K.M.R(1). -Si.

E.- es lo mismo ummmm ya.

E.- La séptima pregunta ¿Puede usted describir la personalidad de su esposo o su conviviente y que piensa sobre él?

K.M.R(1). - ¿Ahí esta?

E.- ya se fue.

E.- si ya se fue.

K.M.R(1). - Yo me case muy jovencita a los diecisiete,

E.- Ya, jovencita, es su esposo están casados.

K.M.R(1). -sí, los primeros años (le salen lágrimas de los ojos)

E.- ¿Cuántos años de casados tienen?

K.M.R(1). -doce años.

E.- doce años de casados-

K.M.R(1). -es más, quince años.

E.- a quince años de casados mira.

E.- Y como usted lo ve a él, como lo ve.

K.M.R(1). -no sé cómo pude vivir con él.

E.-Es agresivo, o solo le agrede cuando este bebido o es constante la agresión.

K.M.R(1). -No antes, no más, ya nos hemos alejado, ahora el problema es solo de los bebes.

E.- yaaa.

K.M.R(1). -No está pendiente de ellos.

E.- están separados o están conviviendo.

K.M.R(1). -No, estamos separados,

E.- ¿Hace cuánto tiempo están separados?

K.M.R(1). -casi dos años estamos separados.

E.- a hace dos años están separados.

E.- La octava pregunta ¿Si a usted el señor le pide perdón y le pide para regresar, usted lo perdona? Si le dice por los niños vamos a regresar.

K.M.R.-si, si yo lo perdonaría, pero yo ya no podría regresar con él.

E.-yaaa.

K.M.R(1). -sí, lo perdonaría porque es papá de mis hijos, siempre lo hare, pero regresar con el no.

E.- regresar con el no, lo que usted trata de tener una relación de padres, porque es el padre de tus hijos ¿no?

K.M.R(1). -sí, porque tengo un hijo delicado de salud.

E.-ummmmmmm ya.

E.-Listo señora, le agradezco su apoyo con esto, que nos va a servir para mejorar esto, para que no se de las reincidencias, para que ustedes estén bien comunicados, cual es el procedimiento, que pasa si es que abandonan, ¿cosa que así no?, la próxima vez ya no vuelvan a ser agredidos ya.

K.M.R(1). -gracias. E.- le agradezco su participación.

ENTREVISTA N°2 BVR (2)

FECHA: 28-10-2020

E: Señora buenas tardes mi nombre es Carmen Aliaga Armas, soy médico legista de esta división, hoy día la he atendido y le he pedido su consentimiento informado para que me ayude en la entrevista y preguntas que me sirve en la investigación. Y entonces el tema es factores de reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal lima este 2020, porque Lima este comprende Santa Anita, ATE hasta Chosica, entonces las preguntas se las voy a hacer y usted me contesta ampliamente, yo voy a escuchar su respuesta entonces, pero primero le voy a dar lectura a la Hoja Informativa.

El título es: factores de reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal lima este 2020

Estimado participante:

El presente estudio tiene por objetivo determinar los factores de reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal Lima Este 2020. Este trabajo cuenta con el respaldo a académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo Filial ATE.

Debido al conocimiento y al ser víctima de violencia familiar, usted tiene en la persona indicada que nos va brindar su experiencia para que este estudio de

investigación apoye con los resultados y mejorar las atenciones a las poblaciones afectadas, su participación consiste en una entrevista cuya duración aproximada será de 25 minutos a través de la entrevista directa y la grabación de la misma con mi celular. Si tuviera alguna duda con relación al desarrollo del estudio, usted puede formular las preguntas que considere pertinentes.

Además, puede finalizar su participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para usted.

Si sintiera alguna incomodidad frente a alguna de las preguntas, puede ponerlo en conocimiento de la persona a cargo de la investigación y abstenerse de responder.

Muchas gracias por su participación.

Entonces ahora iniciamos la entrevista con estas preguntas

E: La primera pregunta, ¿Señora es la primera vez que usted realiza la denuncia o cuantas veces y donde realizo sus denuncias?

BVR (2). Es la primera vez acá, y le e denunciado anteriormente, pero en la comisaria no hay la denuncia.

E: ¿ya?

BVR (2) acá tengo el acta (refiere o señala esta en su bolso) que me han dado, pero en la comisaria me dicen que no hay denuncia.

BVR (2) es la primera vez que yo paso por acá.

E: A ya, pero si había echo la denuncia.

BVR (2). - pero no pase por médico legista, pero si hice la enuncia en la comisaria.

E: a okey.

E: la segunda pregunta es ¿tiene usted conocimiento sobre el procedimiento de su denuncia que realizo y que resultado espera? tiene conocimiento o desconoce.

BVR (2) no desconozco completamente.

E: completamente desconoce y no sabe qué va a suceder.

BVR (2) no completamente se que va a ir al ministerio de la mujer luego a fiscalización.

E: okey.

E: la tercera pregunta pregunta ¿tiene usted conocimiento sobre los tipos de violencia familiar y puede describirlos?

BVR (2). - Si física y psicológica.

E: los dos nada más.

BVR (2). - si los dos.

E: Yaaa.

E: la cuarta pregunta ¿Tiene usted conocimiento sobre el otorgamiento de medidas de protección y qué hacer si vuelve a ser víctima de violencia familiar?

BVR (2). - No

E: no sabe, no tiene conocimiento, nunca le han dicho nada sobre eso.

E: la quinta pregunta ¿Cuándo usted fue a realizar la denuncia por violencia familiar, que información sobre este proceso le brindaron los policías o la institución donde realizo la denuncia?

BVR (2). - primero me dijeron que valla al médico legista luego a fiscalización me dijeron, nada más. E: nada mas

BVR (2) tengo que seguir el proceso para que el pueda retirarse de mi casa y luego poner una denuncia por abandono de hogar algo así. Es lo que entendí.

E: aaah es o que ha entendido, ya.

E: La sexta pregunta ¿usted ha recibido información clara y completa de alguna institución sobre el procedimiento a seguir, luego del examen de esta unidad?

BVR (2) no.

E: ¿no le han informado no? Donde tiene que ir, que tiene que hacer.

BVR (2). - no no me han informado nada.

E: simplemente le ha dicho o le dieron el oficio y usted ha venido a pasar el examen. Ya.

E: la séptima pregunta ¿puede usted describir la personalidad de su esposo o conviviente y que piensa de él?

BVR (2). - ¿Cómo es personalidad?

E: significa como es su esposo bueno, malo, agresivo, tranquilo y que piensa usted de él.

BVR (2). - yo siempre le e considerado una persona machista, eso es muy machista y muy impulsivo. E: ummmm.

BVR (2). - muy impulsivo y machista no sabe controlar su carácter, yo necesito una persona que tiene que ser todo por iguales, todo por iguales, yo tengo que hacer todo lo que el hacer.

E: ya.

BVR (2). - es muy machista y que no sabe controlarse.

E: ¿y la agresión es contra usted nomas o también con su hijo?

BVR (2). - no solo conmigo, con mi hijo también solo lo castiga, pero se limita a castigarlo físicamente lo castiga con la correa no se limita y me lo deja marquita en su espalda. Dos veces que lo ha castigado así.

E: aaa okey.

E: bueno entonces la octava pregunta ¿Cuándo usted retorne a su casa luego de la denuncia y su esposo o conviviente le pide perdón, usted lo perdonaría y por qué?

BVR (2).- yo creo que no lo perdonaría, porque el tiene que cambiar, si quiere tiene que ir a un psicólogo, pero así por así no lo voy a perdonar, yo siento que no voy a hacer una denuncia por gusto, yo tengo que seguir es lo que es, por eso lo he denunciado y no me gusta estar regresando a cada rato, luego en la comisaria me dicen porque sigue con él, por eso ahora te voy a denunciar este preparado, yo no te voy a aguantar le dije(le sale lágrimas de los ojos), ya no te voy a aguantar más, ya vete le dije, me empujas o me metes la mano o no se me tiras así (simula una cachetada) yo te voy a denunciar, yo le dije que era la última vez que me tocas, no va a pasar nada, entonces le insiste yo te voy a denunciar y voy a seguir y no voy a cambiar de opinión le dije, se le olvido, porque año y medio que no teníamos peleas, después de año y medio es que estamos peleando de nuevo y otra vez no lo voy a perdonar.

E: ah okey gracias, le agradezco por su colaboración que es muy importante para mejorar este tipo de problemas. BVR (2) gracias.

ENTREVISTA N°3 MYLC (3)

FECHA: 29-10-2020

E: señora Laura eeh como ya le he explicado un poco sobre esta entrevista que le voy a realizar, primero le voy a dar lectura sobre la hoja informativa.

El título es: factores de reincidencia en mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal lima-este 2020 eeh bueno por el presente eeh tiene por objetivo determinar los factores de reincidencia en mujeres víctimas de violencia

familiar en la unidad médico legal lima-este, este trabajo cuenta con respaldo académico de la escuela de posgrado de la Universidad Cesar Vallejo filial ATE debido al conocimiento y al ser víctima de violencia familiar usted es la persona indicada que nos va a brindar su experiencia para que este estudio de investigación apoye con los resultados y mejorar las atenciones de la población afectada, su participación consiste en una entrevista cuya duración será aproximadamente de unos 10 a 15 minutos a través de la entrevista directa y la grabación de la misma con mi celular, si tuviera alguna duda en relación al desarrollo del estudio usted puede formularme las preguntas que considere pertinentes además eehh puede finalizar su participación en cualquier momento que usted lo desea entonces en este momento eehh le estoy haciendo presente sobre el consentimiento informado lo cual usted me va a firmar para afirmar y saber sobre su aceptación del consentimiento informado. Ahora que usted ya me firmo el consentimiento informado para esta entrevista.

Lo que quiero es primero es presentarme. Yo soy la médico legista Carmen Aliaga Armas así también para agradecer su participación voluntaria en el apoyo a esta entrevista para una investigación he, debo indicarle que esta encuesta es reservada confidencial y se trata de la investigación que lleva por nombre factores de reincidencia en mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad medico legal lima este, debo decirle esta investigación sirve para mejorar los casos de reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar; entonces vamos a comenzar con la primera pregunta.

E: señora Laura ¿señora esta es la primera vez que usted denuncia o cuantas veces realizo la denuncia y en donde realizo su denuncia?

MYLC (3): Yo ya tengo de dos a tres denuncias que ya realicé en santa Anita.

E: ¿y que paso con sus denuncias?

MYLC (3): El problema es que yo vengo, bueno no me explican bien y me dicen que le llamamos, nada mas de ahí ya no vuelven a llamar.

E: ummmm ya.

E: la segunda pregunta ¿tiene usted conocimiento sobre el procedimiento que realizo y que resultados espera?

MYLC (3): mira doctora hasta ahorita no tengo ningún resultado, porque siempre que yo denuncio no me llaman, me dicen simplemente te vamos a llamar y no nos dan buen conocimiento, no nos explican los policías como debe de ser, normalmente cuando yo vengo a la policía o a la comisaria, ellos no te orientan como debe ser, más bien se molestan cuando vamos y le preguntamos,

E: eehh ya.

E: La tercera pregunta ¿tiene usted conocimiento sobre los tipos de violencia familiar y puede explicarme cada uno de ellos?

MYLC (3): bueno, yo que tengo conocimiento solamente físico y el otro es psicológico. El físico es cuando hay maltrato, te golpean en cualquier sitio del cuerpo y psicológico es cuando te insultan, te vete a la mierda.

E: Ya

E: la cuarta pregunta es ¿tiene usted conocimiento sobre el otorgamiento de medida de protección y qué hacer si vuelve a hacer víctima de violencia familiar?

MYLC (3): bueno la protección no estoy bien entendida sobre eso, volver a la comisaria denunciar la agresión, cuando te golpean creo y que el señor no se puede acercar.

E: ya

E: la quinta pregunta ¿Cuándo usted fue a realizar su denuncia por violencia familiar que información sobre este proceso le brindaron los policías o la institución donde realizo su denuncia?

MYLC (3): bueno ellos simplemente indican que tienes que ir al doctor de legista pasa por ahí, luego espera que le llamemos, ya pues cuando no te llaman ya no vuelvo, también señorita porque uno no puede, esperando que te van a llamar, se olvidan creo en ese caso, y mi esposo sabe que no le hacen nada y también le golpea a mis hijos.

E: yaaa.

E: la sexta pregunta es ¿usted ha recibido información clara y completa de alguna institución sobre el procedimiento a seguir, luego del examen en esta unidad?

MYLC (3): no como debe ser, no te explican detenidamente como debe ser simplemente vienen y te reciben la denuncia, pasa tu examen médico y te dicen te llamamos y ya, simplemente te pide el número de tu celular y ya y ahí acaba. Uno se queda esperando.

E: yaaa

E: la séptima pregunta ¿puede usted escribir sobre la personalidad de su esposo o conviviente y que piensa de él?

MYLC (3): Bueno con los años que yo estoy viviendo es creo más psicológicamente me agrade casi a diario que estoy viviendo, físicamente no tanto, con lo insultos, pero el dice que los hace por colera nada más, de ahí es una persona que trabaja, es responsable con sus hijos.

E: ya.

E: la octava pregunta ¿Cuándo usted retorna a su casa luego de esta denuncia y su esposo o conviviente le pide perdón, usted lo perdonaría y por qué?

MYLC (3): bueno las veces que yo si eh denunciado y he vuelto a mi casa él, me dice perdóneme, perdóneme, porque a veces con mi colera te insulto y bueno no va a volver a suceder, habla no voy a volver hacerlo, bueno uno lo perdona por mis hijos, mi pequeña que tengo se acostumbra al papá y cuando no estaba sufría y yo no trabajo prácticamente, él nos mantiene, por eso y pensando eso uno lo perdona y pensando que va a cambiar también pues no.

Pero ya tengo muchos años viviendo con él y no cambia, mi familia también le habla, él le pide disculpas, pero él no cambia.

E: ya señora Laura, le agradezco su colaboración que nos va a servir bastante en nuestro proceso de investigación y buscar una solución a este problema que es fuerte, así como el de la violencia familiar, gracias.

MYLC (3): Gracias

ENTREVISTA N°4 MVLF (4)

FECHA: 29-10-2020.

MVLF (4). -Video?

E. Señora Luisa buenos días,

MVLF (4). -Buenos días doctora.

E.- Señora Luisa, como ya le comente, sobre la encuesta que estoy realizando que estoy realizando para una investigación y le mostré la hoja de consentimiento informado para que usted autorice esta entrevista, gracias por su colaboración por anticipado, he ya me presente al momento de su evaluación, pero igual me vuelvo a presentar, soy médico legista Carmen Aliaga Armas, de esta unidad médico legal Lima Este, por lo mismo estoy realizando una investigación sobre el tema de Factores de reincidencia en mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal lima este, por lo mismo agradezco su participación y también debo recalcarle que esta entrevista es reservada, es confidencial, no va salir publicado en ningún medio, ni nada por el estilo, entonces vamos a comenzar con la entrevista. Voy a darle lectura sobre la Hoja Informativa.

El título es: factores de reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal lima este 2020

Estimado participante:

El presente estudio tiene por objetivo determinar los factores de reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal Lima Este 2020.

Este trabajo cuenta con el respaldo académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo Filial ATE.

Debido al conocimiento y al ser víctima de violencia familiar, usted tiene en la persona indicada que nos va brindar su experiencia para que este estudio de investigación apoye con los resultados y mejorar las atenciones a las poblaciones afectadas, su participación consiste en una entrevista cuya duración aproximada será de 25 minutos a través de la entrevista directa y la grabación de la misma con mi celular. Si tuviera alguna duda con relación al desarrollo del estudio, usted puede formular las preguntas que considere pertinentes.

Además, puede finalizar su participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para usted.

Si sintiera alguna incomodidad frente a alguna de las preguntas, puede ponerlo en conocimiento de la persona a cargo de la investigación y abstenerse de responder.

Muchas gracias por su participación.

Entonces ahora iniciamos la entrevista con estas preguntas.

MVLF (4). -Ya Doctora.

E.-la primera pregunta ¿Señora Luisa es la primera vez que realiza la denuncia o cuantas veces y donde realizo sus denuncias?

MVLF (4). – ya doctora sabes qué., yo he denunciado más o menos tres veces y fue aquí.

E: acá en la división médico legal y que paso con sus denuncias ósea que paso porque usted está viniendo otra vez, no a tenido solución a sus otras denuncias.

MVLF (4). -eeeh lo que pasa es que me dijeron que me iban a avisar y la verdad estoy en espera como vengo una y otra vez, pero la verdad ahí nomás queda, no sé cómo hacer.

E: ya señora Luisa la segunda pregunta ¿tiene usted conocimiento sobre el procedimiento de su denuncia que realizo y que resultado espera?

MVLF (4). – la verdad siempre me entrega el documento para rellenar, pero no se en si como seguir ese procedimiento.

E: y nadie le ha explicado que tiene que hacer.

MVLF (4). – no la verdad que no que queda ahí nomás y yo estoy que espero esos resultados (tose un poco).

E: yaa la tercera pregunta señora ¿tiene usted conocimiento sobre los tipos de violencia familiar y puede describirlos?

MVLF (4). –Solo sé que hay este este tipo psicológico y tipo este.....cuando te golpean ¿no? Tu esposo cuando te golpean o te maltratan.

E.- aaaaaaaah

MVLF (4). –Entonces son dos tipos que yo conozco señorita.

E.-Y como lo considera usted a la violencia psicológica como me dice.

MVLF (4). –de repente cuando mi esposo me grita demasiado, grita a mis hijos o hay veces que golpea la puerta o a veces cuando llega borracho tiene mal comportamiento, reniega mucho, se enoja, eso puede ser psicológico señorita o doctora.

E: ya señora Luisa eeh la cuarta pregunta ¿tiene usted conocimiento sobre el otorgamiento de medidas de protección y qué hacer si vuelve a hacer víctima de violencia familiar?

MVLF (4). – lo único que tendría que hacer es de nuevo ir a la policía y otra cosa no, porque siempre me dicen que deje un escrito y siempre me dicen regresa, que van a investigar, pero al final que, en nada, porque son como tres veces que ya.

E: pero usted sabe que significa medidas de protección, algún día le han dado, le han explicado.

MVLF (4). – no no no no.

E: ¿no sabe que es medidas de protección?

MVLF (4). – no.

E: la quinta pregunta ¿Cuándo usted fue a realizar su denuncia por violencia familiar, que información sobre este proceso le brindaron los policías o la institución donde realizó la denuncia?

MVLF (4). – ummmm ya eeh, siempre simple mente dice que van a investigar, que van a venir a mi casa, pero me han dejado, he hecho un escrito, pero de ahí iban a venir i no han venido a quedado en nada.

E: ¿no le han vuelto a llamar?, a notificar para que usted valla a ya o no le han detenido a su esposo cuando le han golpeado, porque usted ase la denuncia pasa por acá por esta unidad de medicina legal, entonces nosotros la evaluamos y emitimos un informe, ¿no? Y una calificación de acuerdo a eso el policía lo que tiene que hacer es tomar medidas, pero en su caso en ninguna de las denuncias, no hizo nada el policía.

MVLF (4). – no no no la verdad no y si pues no y abecés uno va presenta el escrito y nunca te llaman.

E: a ya señora Luisa la sexta pregunta ¿usted a recibido información clara y completa de alguna institución sobre el procedimiento a seguir, luego del examen en esta unidad?, le han informado que más sigue, no se tal vez en fiscalía o en algún otro lugar más, le han explicado que más continua y que información le han dado, o que información tiene usted.

MVLF (4). – eeeeeeh no señorita, no doctora la verdad no me han dado ninguna información, ni como es el procedimiento.

E: ¿ya, no le han dicho nada no? Ósea pasa el examen de médico legal, se va a su casa y de ahí ya no le notifican, no viene el policía o algún asistente social a ver su situación.

MVLF (4). – no, la policía no viene hasta ahora, estoy que espero, pero (mueve la cabeza indicando negativo).

E: ya con la séptima pregunta ¿puede usted describir la personalidad de su esposo o conviviente y que piensa sobre él?

MVLF (4). – a ya si este, cuando viene del trabajo a veces enojado, a veces tira las cosas, a veces habla palabras muy fuertes con mis niños.

E: ya i piensa usted que ese carácter en algún momento podrá cambiar.

MVLF (4). – si puede cambiar por mis hijitos, yo la verdad los soporto por mis hijitos y ellos lo extrañan bastante a su papá, y se ponen tristes si no están con su papá.

E: ya la octava pregunta ¿cuándo usted retorne a casa luego de la denuncia y su esposo o conviviente le pide perdón usted lo perdonaría y por qué?

MVLF (4). – cómo le decía yo lo perdono, porque en si mis pequeños, bueno mis hijos son pequeños todavía y entonces en cierta manera me ampolla bastante en la casa, pero hay veces que su comportamiento es muy fuerte (ase una pausa y suspira), a pesar de eso señorita o doctora lo perdono al señor, a mi esposo.

E: aaa ya señora Laura le agradezco su participación, son las ocho preguntas que tenía que realizarle gracias por su apoyo y ahora voy a tratarle de apoyarle explicándole cual es el procedimiento a seguir luego de una denuncia.

MVLF (4). – ya gracias doctora.

ENTREVISTA N°5 CJMI (5)

FECHA: 01-11-2020

E: Señora CJMI comenzamos. Lo primero que voy a hacer es darle lectura sobre la hoja informativa. Ya el nombre del proyecto que estoy realizando es factores de reincidencia en mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal lima

este 2020. ¿Es esta unidad donde estamos no?, entonces le vamos a informar y usted posteriormente nos va a firmar el consentimiento informado de la entrevista que se le va a realizar, entonces paso a dar lectura.

El título es: factores de reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal lima este 2020

Estimado participante:

El presente estudio tiene por objetivo determinar los factores de reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal Lima Este 2020. Este trabajo cuenta con el respaldo académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo Filial ATE.

Debido al conocimiento y al ser víctima de violencia familiar, usted tiene en la persona indicada que nos va a brindar su experiencia para que este estudio de investigación apoye con los resultados y mejorar las atenciones a las poblaciones afectadas, su participación consiste en una entrevista cuya duración aproximada será de 25 minutos a través de la entrevista directa y la grabación de la misma con mi celular. Si tuviera alguna duda con relación al desarrollo del estudio, usted puede formular las preguntas que considere pertinentes.

Además, puede finalizar su participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para usted.

Si sintiera alguna incomodidad frente a alguna de las preguntas, puede ponerlo en conocimiento de la persona a cargo de la investigación y abstenerse de responder.

Muchas gracias por su participación.

Entonces ahora iniciamos la entrevista con estas preguntas.

E: bueno primero me presento soy Carmen Aliaga Armas médico legista de esta unidad médico legal lima este, primero para agradecer su participación voluntaria, la misma que es reservada y confidencial como ya le dije el nombre de la investigación es factores de reincidencia en mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal lima este 2020 debo indicarle que en esta parte de la investigación su apoyo va a contribuir al mejoramiento y reducción de número de casos de reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar, entonces comencemos con las preguntas.

E: primera pregunta: ¿señora Carmen es la primera vez que realiza la denuncia o cuantas veces y donde realizo sus denuncias?

CJMI (5). - son dos veces ahí en la comisaria de santa Anita.

E: son dos veces.

CJMI (5). – si ahí en la comisaria santa Anita en la primera vez también lo realizo ahí mismo.

E: la segunda vez también en la comisaria de santa Anita.

E: la segunda pregunta ¿tiene usted conocimiento sobre el procedimiento de su denuncia y que resultados espera?

E: ya (hace una pausa larga).

CJMI (5). - No se

CJMI (5). - No tengo conocimiento

E: ose no sabe que es lo que procede después de que usted realiza la denuncia ejemplo usted ha ido a la comisaria hacer su denuncia y sabe que mas procede.

CJMI (5). - No señorita

E: No le han dicho nada cuando usted fue a la comisaria e hizo la denuncia,

CJMI (5). - (pausa larga...), solo me han dicho que debo denunciar, que debo separarme

E: ahhh que debe separarse, porque son varias las agresiones

CJMI (5). - Si ya son varias veces, no es la primera vez que me hace esto.

E: Ya.

E: La tercera pregunta ¿tiene usted conocimiento sobre los tipos de violencia familiar y puede describirlos?

CJMI (5). - (Solo mueve la cabeza indicando desconocer).

E: Por ejemplo, cuando a nosotros nos golpean, nos puñeta, se llama violencia física.

CJMI (5). - Si, Violencia familiar de tipo físico.

E: ¿Y el otro tipo?

CJMI (5). - (Solo mueve la cabeza indicando desconocer).

E: ¿Es cuando nos insultan, nos humillan, te ponen sobre nombres, eso se llama?

CJMI (5). - Violencia

E: Si violencia, pero de tipo psicológico o maltrato psicológico, muchas veces no nos golpean, pero si nos maltratan verbalmente ok.

E: Entonces la cuarta pregunta ¿Tiene usted sobre el otorgamiento sobre de medidas de protección y qué hacer si vuelve hacer víctima de violencia familiar?

E: entonces me puede explicar con sus palabras

CJMI (5). - No todavía no me han dado

E: no le han dado nunca y no tiene idea que es la medida de protección

CJMI (5). - NO

E: ya la quinta pregunta es ¿Cuándo usted fue a denunciar por violencia familiar que información le brindaron los policías o la institución donde realizo la denuncia?

CJMI (5). - Si

E: que le dijeron que tenía que hacer

CJMI (5). - cuando pongo la denuncia eso debo seguir y no abandonar

E: si claro debe seguir la denuncia y debe saber dónde, por ejemplo, ya fue a la comisaria presento la denuncia ya le dieron el oficio como ahora para pasar por el médico legista de ahí que más sigue, te han explicado en la comisaria eso.

CJMI (5). - no solamente me mandaron hasta ahí.

E: entonces el policía que le atendió o la señorita que le atendió no le ha dicho que más continua, no le han informado nada.

CJMI (5). - No.

E: la sexta pregunta ¿usted ha recibido información clara y completa de alguna institución sobre el procedimiento a seguir luego del examen médico legal en esta unidad

CJMI (5). - No no me han explicado ni informado nada como es el procedimiento a seguir

E: Solo la trajeron acá.

CJMI (5). - En santa rosa también hice la denuncia.

E: No ahora solo la trajeron acá

CJMI (5). - ahí estaba pasando por un abogado y por otra señorita

E: ¿ah que bueno que ya paso por el abogado y el explico que va a continuar?

CJMI (5). - todavía no terminamos con el abogado luego de aquí vamos a regresar.

E: Pero el abogado esta comisaria.

CJMI (5). - Si.

E: ¿y psicología ya paso?

CJMI (5). - Si estaba pasando.

E: Acá.

CJMI (5). - Estábamos haciendo.

E: ya.

CJMI (5). - luego me trajeron para acá luego todavía me van a llevar a la comisaria

E: ¿todavía no ha terminado no?

CJMI (5). - ahí vamos a seguir y seguir.

E: Tiene que seguir los procedimientos

CJMI (5). - Si.

E: ya

E: La séptima pregunta ¿puede usted describir sobre la personalidad de su conviviente y que piensa sobre el?

CJMI (5). - (Solo mueve la cabeza indicando desconocer).

E: ¿es tranquilo, trabajador, agresivo, como es?

CJMI (5). - Es tranquilo cuando está sano y agresivo cuando esta mareado.

E: entonces es agresivo cuando esta mareado

CJMI (5). - Cuando está sano es tranquilo, pero cuando esta mareado es violento, se cruza.

E: solamente cuando esta mareado, y cuando está sano no la insulta no la ¿humilla?

CJMI (5). - no

E: entonces colabora en su casa y la apoya bastante

CJMI (5). - si

E: Ya ¿y pero con que frecuencia él toma?

CJMI (5). - Anoche había un cumpleaños, y mareado se pone a insultar, cuando ya está mareado ya se cruza y se pone a insultar por cualquier cosa no le hago caso y ya se molesta.

E: ah, por eso la pregunta ¿con que frecuencia él toma a la semana una vez o dos veces?

CJMI (5). - Una vez de aquí a dos semanas así, cada dos semanas.

E: Ah, cada dos semanas toma y cuando toma si ya se cruza

CJMI (5). - Si cuando toma bien si se cruza, pero cuando toma poco normal si se hecha.

E: Cuando toma demasiado su comportamiento es agresivo entonces.

CJMI (5). - Cuando toma demasiado se pone así.

E: mmmmm

CJMI (5). - Ahora ya usted realizo la denuncia, él está detenido, se supone que va a seguir todo un proceso de investigación.

E: La octava pregunta ¿Cuándo usted retorne a su casa luego de la denuncia su esposo o conviviente le pide perdón usted lo perdonaría y por qué?

CJMI (5). - No ya no, ya no voy a estar ahí, me voy a la casa de mi hermana

E: ¿y va a dejar su casa, y sus hijitos?

CJMI (5). - Se van conmigo

E: ¿y usted trabaja?

CJMI (5). - No por el embarazo

E: A ya, y cuantas veces ya lo a perdonado

CJMI (5). - ya son dos veces.

E: y no cambia, continua con lo mismo

E: Bueno señora Carmen Mucha gracias, esas son las preguntas que tenía que hacer. Agradezco su colaboración con esta investigación.

CJMI (5). - ya gracias

CJMI (5). - ¿Es todo?

E: si es todo.

ENTREVISTA N°6

VKRS (6).

FECHA:02-11-2020

E: señora Vanesa bueno luego haber pasado usted la evolución y yo haberle explicado más o menos sobre la entrevista voy a pasar a leerle la hoja informativa El título es factores de reincidencia en mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal lima-este 2020 eehh bueno por el presente eehh tiene por objetivo determinar los factores de reincidencia en mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal lima-este, este trabajo cuenta con respaldo académico de la escuela de posgrado de la Universidad Cesar Vallejo filial ATE debido al conocimiento y al ser víctima de violencia familiar usted es la persona indicada que nos va a brindar su experiencia para que este estudio de investigación apoye con los resultados y mejorar las atenciones de la población afectada, su participación consiste en una entrevista cuya duración será aproximadamente de unos 10 a 15 minutos a través de la entrevista directa y la grabación de la misma con mi celular, si tuviera alguna duda en relación al desarrollo del estudio usted puede formularme las preguntas que considere pertinentes además eehh puede finalizar su participación en cualquier momento que usted lo desea entonces en este momento eehh le estoy haciendo presente sobre el consentimiento informado lo cual usted me va a firmar para afirmar y saber sobre su aceptación del consentimiento informado. ya listo eehh luego vamos a iniciar con las preguntas entonces este usted ya me conoce ¿no? Yo soy el médico legista Carmen Aliaga Armas, primero para agradecer su participación voluntaria la misma que es reservada y confidencial. Debo indicarle que también esta investigación va a contribuir a la mejora y reducir el número de casos de reincidencia en mujeres víctimas de violencia familiar. Entonces comenzamos con la pregunta:

E. –La primera pregunta ¿Señora es la primera vez que realiza la denuncia o cuántas veces y dónde realizó sus denuncias?

VKRS (6). -Bueno es la primera vez, anteriormente cuando fui me estaban haciendo hora en la comisaria, entonces me regresé porque tenía que estar viendo a mis hijitos. Por ello que lo deje así, entonces ya no llegó a denunciar.

E.- La segunda pregunta dice. ¿Usted tiene conocimiento sobre el procedimiento de su denuncia que realizó y qué resultados espera? En este caso se da en la policía. Usted hizo la denuncia en la comisaría verdad. Entonces ellos le han informado. Lo que sigue o que informaron al respecto.

VKRS (6). - Me dijeron que vaya a medicina legal para ver sobre la agresión algo así me dijeron.

E.- Okey

E.-La tercera pregunta ¿Tiene usted conocimiento sobre los tipos de violencia familiar y puedes describirlos cuáles son?

VKRS (6). - Bueno el físico es que cuando te golpea pues no y el psicológico es cuando te insultan, te agreden con palabras feas y humillantes.

E.-Muy bien. La cuarta pregunta es ¿Tiene usted conocimiento sobre el otorgamiento de medidas de protección y qué hacer si vuelve a ser víctima de violencia familiar?

VKRS (6). - No no.

E.-No le han orientado sobre en qué consisten las medidas de protección. Le explico un poco en las medidas de protección; es cuando usted hace la denuncia y pasa por medicina legal y se emite un certificado médico legal con ello el policía informa a fiscalía y fiscalía realiza la denuncia ante el juzgado de familia, luego estos evalúan y emiten la resolución de medidas de protección para la víctima donde a su pareja tiene impedimento de volver a agredirla y de acercarse de ser el caso y si vuelve a agredir nuevamente, ya las medidas son más severas. Y a la primera que él se acerca entonces puede usted ir a la comisaria y poner en conocimiento y de inmediato la policía tienen que tomar medidas contra su esposo, eso es más o menos las medidas de protección.

VKRS (6). -A ya doctora gracias.

E.- La quinta pregunta ¿Cuándo usted fue a realizar su denuncia por violencia familiar qué información sobre este proceso le brindaron los policías hola institución donde realizó la denuncia?

VKRS (6). - La comisaría ya no te informan cuando tú vas, por el contrario, a veces justifican el maltrato diciendo seguro que usted ha hecho algo por eso le han maltratado. No sé si eso es que me están agrediendo y usted está yendo a denunciar sale agredido pienso yo, se ponen a juzgar. En vez de jugar deberían tomar las medidas que debe ser y todo lo que usted está diciendo. Y básicamente orientar pues no. Cuál poder mejorar eso por qué no qué le están haciendo es violencia y no puede continuar así.

E.-La sexta pregunta es ¿usted ha recibido información clara y completa de alguna institución sobre el procedimiento a seguir, luego del examen en esta unidad?

VKRS (6). -Bien señorita no te orientan de verdad y entonces luego uno desconoce y se va con mucha duda, solo en la fiscalía un poco me orientaron para poder hacer una conciliación.

E.-La séptima pregunta ¿Puede usted describir sobre la personalidad de su esposo o conviviente y que piensa sobre él?

VKRS (6). -Bueno se molesta por todo, es muy renegón, llega molesto y a veces alza la voz no. O sea, cuando tú no le das la razón. Como qué se incomoda y elevar la voz, quiere tener él la razón de todo.

E.- ¿Y también es agresivo con sus hijos?

VKRS (6). - Una vez le grito a mi hijita, pero yo no lo permití y entonces comenzó a ofenderme a mí, me dijo cosas que afectan a mi persona. Pero también lo hace constantemente conmigo parece que mi presencia le irrita.

E.- La octava pregunta es ¿cuándo usted retorne a su casa luego de la denuncia y su esposo conviviente le pide perdón y usted lo perdonaría y por qué?

VKRS (6). - Señorita Yo vengo de un hogar donde no he tenido papá. Y yo a pesar de amo a mi esposo y sí pues me ha pedido perdón y muchas veces lo he perdonado pues no. Es más que nada por mi hijita es muy pegados papá y quiero que tenga pues un hogar constituido.

E.- Pero usted entonces continuaría a pesar de que lo agrede.

E.- (pausa larga se queda pensativa) mmmmmmmmm hay doctora no sabría qué decirles, ahorita no lo sé; A veces nosotros no sabemos defendernos en la vida y dependemos pues de él, el me da para los alimentos y para los para el diario, para las compras en la casa.

E.-Entonces lo apoya económicamente bastante. Okey

VKRS (6) Si entonces me ayuda económicamente. Eso también a veces entonces influyen.

E.- Ya señora Vanessa entonces le agradezco por su participación qué nos va a ayudar a contribuir y mejorar estos casos de violencia familiar y reducir las incidencias

E.- También nos va ayudar para mejorar y busca alguna forma de ayuda y buscar alternativas para mejorar esto agradezco su participación gracias.

VKRS (6). - gracias.

ENTREVISTA N°7

MHP (7)

FECHA:06-11-2020

Señora M le voy a dar lectura a la hoja informativa.

Buenos días, soy Médico Legista Carmen Aliaga Armas, primero para agradecer su participación voluntaria, la misma que es reservada y confidencial sobre: Factores de Reincidencia en mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal Lima Este. Debo indicar que esta es parte de una investigación que va contribuir a mejorar el número de casos de reincidencia de víctimas de violencia familiar. Paso a dar lectura de la hoja informativa:

El título es: factores de reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal lima este 2020

Estimado participante:

El presente estudio tiene por objetivo determinar los factores de reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal Lima Este 2020. Este trabajo cuenta con el respaldo a académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo Filial ATE.

Debido al conocimiento y al ser víctima de violencia familiar, usted tiene en la persona indicada que nos va brindar su experiencia para que este estudio de investigación apoye con los resultados y mejorar las atenciones a las poblaciones afectadas, su participación consiste en una entrevista cuya duración aproximada será de 25 minutos a través de la entrevista directa y la grabación de la misma con mi celular. Si tuviera alguna duda con relación al desarrollo del estudio, usted puede formular las preguntas que considere pertinentes.

Además, puede finalizar su participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para usted.

Si sintiera alguna incomodidad frente a alguna de las preguntas, puede ponerlo en conocimiento de la persona a cargo de la investigación y abstenerse de responder.

Muchas gracias por su participación.

Entonces ahora iniciamos la entrevista con estas preguntas

E.-La primera pregunta ¿Esla primera vez que realiza su denuncia o cuantas veces y donde realizo sus denuncias?

MHP (7). -Son tres veces en la comisaria de Cerro Camote.

E.-Las tres en la misma comisaría de Cerro Camote.

MHP (7). - si.

E.-y ¿hasta ahora no ha tenido resultado, por ejemplo, de la primera denuncia?

MHP (7). - No nada.

E.- La segunda denuncia?

MHP (7). -No nada porque esa denuncia fue hace un mes atrás.

E.- Hace un mes y esta es la tercera denuncia entonces?

MHP (7). - Sí.

E.- Ya, la segunda pregunta es ¿Tiene usted conocimiento sobre el procedimiento de su denuncia que realizo y que resultado espera?

MHP (7). - Conocimiento no tengo ninguno y los resultados, no sé si serán lo que espero.

E.- ¿Que espera usted?

MHP (7). -Yo espero que después de la denuncia, lo saquen de mi casa.

E.- Él sigue viviendo en su casa?, a pesar de estar separados.

MHP (7). -Si el sigue viviendo en mi casa. Yo le tengo mucho miedo que me vaya hacer más cosas. Para que de todas maneras lo saquen.

E.-Ya la tercera pregunta ¿Tiene usted conocimiento sobre los tipos de violencia familiar y puede describirlos?

MHP (7). M.-Ya violencia física.

E.-Si.

MHP (7). -Violencia psicológica y verbal.

E.-Ya, puede describir la violencia física.

MHP (7). -La física es cuando te golpean en el cuerpo o en la cara.

E.- Es la que te produce en el cuerpo, y queda huellas, así como por ejemplo ahora verdad y psicológico.

MHP (7). - Palabras que te insultan, te humillan y eso queda gravado en mi mente y también eso afecta a mis hijos.

E.- ¿Y su esposo hace lo mismo con sus niños también?

MHP (7). - No con ellos no.

E.- Es solo con usted las agresiones.

MHP (7). - Si solo conmigo, pero las hace delante de mis hijos sin importarle nada, no es buen ejemplo para mis hijos.

E.- Ya. La cuarta pregunta ¿Tiene usted conocimiento sobre el otorgamiento de medidas de protección y qué hacer si vuelve a ser víctima de violencia familiar?

MHP (7). - No no, pero ya sé que, si vuelve a agredirme, ya sé que tengo que ir así como estoy a la comisaria y pedir que lo detengan y me llevan ellos me lleva a medicina legal para pasar mi examen médico.

E.-Claro para que por acá pase el examen y de inmediato nosotros emitimos un pronunciamiento okey.

E.-La quinta pregunta ¿Cuándo usted fue a realizar su denuncia por violencia familiar, que información sobre este proceso le brindaron los policías o la institución donde realizo la denuncia?

MHP (7). -No nada.

E.- No le han informado como procede la denuncia, que es lo que tiene que hacer?

MHP (7). -Simplemente te pregunta como ha sucedido el hecho, a qué hora, porque, pero no me dicen cómo tengo que seguir el proceso y que pasos tienes que seguir ahora, no nos informan no me dicen nada y se le preguntas al contrario los policías se molestan.

E.- ¿Nadie le informa o comunica no?

MHP (7). -Nadie.

E.- La sexta pregunta ¿Usted a recibido información clara y completa de alguna institución sobre el procedimiento a seguir, luego del examen médico legal en esta unidad? O el Centro de Emergencia Mujer (CEM) por ejemplo.

MHP (7). - En la segunda denuncia si en el centro de emergencia mujer (CEM), si me dijeron que luego que pase el examen psicológico, me debo acercar luego de dos semanas para poder ver cómo está tu caso, si ya llego a fiscalía o no llego, y de acuerdo a eso vemos que más sigue. Eso nada más me dijeron en el CEM, más información no me dieron.

E.- O sea su evaluación psicológica lo paso acá no en el CEM.

MHP (7). - No, ha sido acá.

E.- Y tampoco le han asignado un abogado, porque ellos cuentan con psicólogos, abogados y asistente socias.

MHP (7).- si por eso como le digo entre a hablar al centro de emergencia mujer, ahí me preguntaron todo de nuevo, desde mi niñez, cuando estaba joven, como fueron mis padres, hasta ahora, como sucedió el problema, cuantas veces me agredió y que paso me preguntaron todito si trabajo o no, si trabaja mi ex conviviente, luego

se eso me dijeron que regrese en quince días. Esto para ver como esta mi caso, y no voy todavía por qué no se cumplen los 15 días que me han indicado, seguro ya debe estar en la fiscalía y te van a llamar también. Nada más.

E.- A ya la séptima pregunta ¿Puede usted describir sobre la personalidad de su esposo o conviviente y que piensa sobre él?

MHP (7). -Su personalidad es agresivo, vengativo, me insulta me humilla, delante de mis hijos

E: te insulta constantemente.

MHP (7). - Si sus palabras son groseras, siempre me insulta palabras feas.

E.- Casi a diario es la agresión verbal.

MHP (7). -la agresión es a diario por que él vive en mi casa y nos cruzamos a diario. Si ya me ha amenazado también, que me va a matar y me va a matar, y yo tengo miedo y creo que el si lo va a hacer y peor que la denuncia va a proceder y él está en la casa, yo creo que lo va hacer, por eso ya pedí que lo saquen de mi casa. Ya por venganza yo sé que lo va a hacer (se refiere a que la puede matar).

E.- ya la octava pregunta ¿Cuándo usted retorne a su casa luego de la denuncia y su esposo o conviviente le pide perdón usted lo perdonaría y por qué?

MHP (7). - ya no porque ya lo perdoné muchas veces, ya varias veces que me agredió y atenido muchas faltas y yo le perdono, y ya no puedo perdonarlo más, ya más de diez veces que lo perdono y llame canse sé que él no va a cambiar, ya son muchos años por más que tenemos dos hijos y no cambia y no va a cambiar nunca. Simplemente no voy a volver con la señorita.

E.- ok me parece muy bien su decisión usted tiene que ser firme para el bienestar de usted y de sus hijos.

MHP (7). - si doctora. E.- ya señora M, le agradezco su participación.

MHP (7). - Ya señorita gracias es usted muy amable

LISTA DE CHEQUEO DE OBSERVACION EN CAMPO

LISTA DE CHEQUEO DE OBSERVACION EN CAMPO.

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN: Factores de reincidencia de mujeres víctimas de violencia

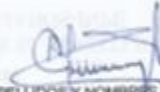
familiar en la unidad médico legal lime este 2020

FECHA DE LA OBSERVACIÓN: 28/10/20

NOMBRE DEL INVESTIGADOR: Carmen Allaga Armas

NOMBRE DEL OBSERVADO: KMR (1)

FACTOR REINCIDENCIA CATEGORÍAS Y SUB CATEGORÍAS	ÍTEMS QUE DEBE OBSERVAR SEGÚN OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	SI	NO	OBSERVACIÓN
N.º 1	¿Es la primera vez que denuncia a su esposo o conviviente? ¿de ser la respuesta no, cuantas veces denunció?			Refiere que segunda vez, pero tiene registro por tercera vez
N.º 2	¿Tiene usted conocimiento sobre el procedimiento de su denuncia que realizo y que resultado espera?		✓	
N.º 3	¿tiene usted conocimiento sobre los tipos de violencia familiar y puede describirlos?		✓	
N.º 4	¿Tiene usted conocimiento sobre el otorgamiento de medidas de protección y qué hacer si vuelve a ser víctima de violencia familiar?		✓	
N.º 5	¿Cuándo usted fue a realizar la su denuncia por violencia familiar, que información sobre este proceso le brindaron los policías o la institución donde realizo la denuncia?		✓	
N.º 6	¿Usted ha recibido información clara y completa de alguna institución sobre el procedimiento a seguir, luego del examen en esta unidad?			Le dijeron que van a ir presos los dos
N.º 7	¿Puede usted describir sobre la personalidad de su esposo o conviviente? Y ¿Qué piensa sobre él?	✓		
N.º 8	¿Cuándo usted retorne a casa y su esposo o conviviente le perdón, usted lo perdonaría y por qué?	✓		


 APELLIDOS Y NOMBRES DEL OBSERVADOR
 FRMA
 Carmen Allaga Armas

LISTA DE CHEQUEO DE OBSERVACION EN CAMPO.

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN: Factores de reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal lime este 2020

FECHA DE LA OBSERVACIÓN: 28/10/20

NOMBRE DEL INVESTIGADOR: Carmen Allaga Armas

NOMBRE DEL OBSERVADO: BVR (2)

FACTOR REINCIDENCIA CATEGORÍAS Y SUB CATEGORÍAS	ÍTEMS QUE DEBE OBSERVAR SEGÚN OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	SI	NO	OBSERVACIÓN
N.º 1	¿Es la primera vez que denuncia a su esposo o conviviente? ¿de ser la respuesta no, cuantas veces denunció?		✓	
N.º 2	¿Tiene usted conocimiento sobre el procedimiento de su denuncia que realizó y que resultado espera?		✓	
N.º 3	¿tiene usted conocimiento sobre los tipos de violencia familiar y puede describirlos?			Dice sí, pero solo se refiere a violencia física
N.º 4	¿Tiene usted conocimiento sobre el otorgamiento de medidas de protección y qué hacer si vuelve a ser víctima de violencia familiar?		✓	
N.º 5	¿Cuándo usted fue a realizar la su denuncia por violencia familiar, que información sobre este proceso le brindaron los policías o la institución donde realizó la denuncia?		✓	
N.º 6	¿Usted ha recibido información clara y completa de alguna institución sobre el procedimiento a seguir, luego del examen en esta unidad?		✓	
N.º 7	¿Puede usted describir sobre la personalidad de su esposo o conviviente? Y ¿Qué piensa sobre él?	✓		
N.º 8	¿Cuándo usted retome a casa y su esposo o conviviente le perdón, usted lo perdonaría y por qué?	✓		


 APELLIDOS Y NOMBRES DEL OBSERVADOR
 FIRMA
 Carmen Allaga Armas

LISTA DE CHEQUEO DE OBSERVACION EN CAMPO.

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN: Factores de reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal lime este 2020

FECHA DE LA OBSERVACIÓN: 29/10/20

NOMBRE DEL INVESTIGADOR: Carmen Aliaga Armas

NOMBRE DEL OBSERVADO: MYLC (3)


FACTOR REINCIDENCIA CATEGORÍAS Y SUB CATEGORÍAS	ÍTEMS QUE DEBE OBSERVAR SEGÚN OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	SI	NO	OBSERVACIÓN
N.º 1	¿Es la primera vez que denuncia a su esposo o conviviente? ¿de ser la respuesta no, cuantas veces denunció?		✓	
N.º 2	¿Tiene usted conocimiento sobre el procedimiento de su denuncia que realizo y que resultado espera?		✓	
N.º 3	¿tiene usted conocimiento sobre los tipos de violencia familiar y puede describirlos?	✓		
N.º 4	¿Tiene usted conocimiento sobre el otorgamiento de medidas de protección y qué hacer si vuelve a ser víctima de violencia familiar?		✓	
N.º 5	¿Cuándo usted fue a realizar la su denuncia por violencia familiar, que información sobre este proceso le brindaron los policías o la institución donde realizo la denuncia?		✓	
N.º 6	¿Usted ha recibido información clara y completa de alguna institución sobre el procedimiento a seguir, luego del examen en esta unidad?		✓	
N.º 7	¿Puede usted describir sobre la personalidad de su esposo o conviviente? Y ¿Qué piensa sobre él?	✓		
N.º 8	¿Cuándo usted retorne a casa y su esposo o conviviente le perdón, usted lo perdonaría y por qué?			Si lo perdonaría porque yo no trabajo y el nos mantiene

APELLIDOS Y NOMBRES DEL OBSERVADOR
Firma
Carmen Aliaga Armas

LISTA DE CHEQUEO DE OBSERVACION EN CAMPO.

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN: Factores de reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal lime este 2020
 FECHA DE LA OBSERVACIÓN: 29/10/20
 NOMBRE DEL INVESTIGADOR: Carmen Allaga Armas
 NOMBRE DEL OBSERVADO: MVLF (4)

FACTOR REINCIDENCIA CATEGORÍAS Y SUB CATEGORÍAS	ÍTEMS QUE DEBE OBSERVAR SEGÚN OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	SI	NO	OBSERVACIÓN
N.º 1	¿Es la primera vez que denuncia a su esposo o conviviente? ¿de ser la respuesta no, cuantas veces denunció?		✓	
N.º 2	¿Tiene usted conocimiento sobre el procedimiento de su denuncia que realizo y que resultado espera?		✓	
N.º 3	¿tiene usted conocimiento sobre los tipos de violencia familiar y puede describirlos?			Solamente sabe sobre violencia física y psicológica
N.º 4	¿Tiene usted conocimiento sobre el otorgamiento de medidas de protección y qué hacer si vuelve a ser víctima de violencia familiar?		✓	
N.º 5	¿Cuándo usted fue a realizar la su denuncia por violencia familiar, que información sobre este proceso le brindaron los policías o la institución donde realizo la denuncia?		✓	
N.º 6	¿Usted ha recibido información clara y completa de alguna institución sobre el procedimiento a seguir, luego del examen en esta unidad?			Si, pero ni describe lo que le informaron o el procedimiento a seguir
N.º 7	¿Puede usted describir sobre la personalidad de su esposo o conviviente? Y ¿Qué piensa sobre él?	✓		
N.º 8	¿Cuándo usted retorne a casa y su esposo o conviviente le perdón, usted lo perdonaría y por qué?	✓		


 APELLIDOS Y NOMBRES DEL OBSERVADOR
 FIRMA
 Carmen Allaga Armas

LISTA DE CHEQUEO DE OBSERVACION EN CAMPO.

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN: Factores de reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal lime este 2020
 FECHA DE LA OBSERVACIÓN: 01/11/2020
 NOMBRE DEL INVESTIGADOR: Carmen Aliaga Armas
 NOMBRE DEL OBSERVADO: CJMI (5)

FACTOR REINCIDENCIA CATEGORÍAS Y SUB CATEGORÍAS	ÍTEMS QUE DEBE OBSERVAR SEGÚN OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	SI	NO	OBSERVACIÓN
N.º 1	¿Es la primera vez que denuncia a su esposo o conviviente de ser la respuesta no, cuantas veces denunció?		✓	
N.º 2	¿Tiene usted conocimiento sobre el procedimiento de su denuncia que realizo y que resultado espera?		✓	
N.º 3	¿tiene usted conocimiento sobre los tipos de violencia familiar y puede describirlos?		✓	
N.º 4	¿Tiene usted conocimiento sobre el otorgamiento de medidas de protección y qué hacer si vuelve a ser víctima de violencia familiar?			Refiere que, si tiene conocimiento, pero no describe cual es el procedimiento
N.º 5	¿Cuándo usted fue a realizar la su denuncia por violencia familiar, que información sobre este proceso le brindaron los policías o la institución donde realizo la denuncia?		✓	
N.º 6	¿Usted ha recibido información clara y completa de alguna institución sobre el procedimiento a seguir, luego del examen en esta unidad?		✓	
N.º 7	¿Puede usted describir sobre la personalidad de su esposo o conviviente? Y ¿Qué piensa sobre él?	✓		
N.º 8	¿Cuándo usted retorne a casa y su esposo o conviviente le perdón, usted lo perdonaría y por qué?			Refiere que no, pero que por su hija si lo haría


 APELLIDOS Y NOMBRES DEL OBSERVADOR
 FIRMA
 Carmen Aliaga Armas

LISTA DE CHEQUEO DE OBSERVACION EN CAMPO.

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN: Factores de reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal lime este 2020
 FECHA DE LA OBSERVACIÓN: 01/11/20
 NOMBRE DEL INVESTIGADOR: Carmen Alaga Armas
 NOMBRE DEL OBSERVADO: VKRS (6)

FACTOR REINCIDENCIA CATEGORÍAS Y SUB CATEGORÍAS	ÍTEMS QUE DEBE OBSERVAR SEGÚN OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	SI	NO	OBSERVACIÓN
N.º 1	¿Es la primera vez que denuncia a su esposo o conviviente de ser la respuesta no, cuantas veces denunció?	✓		
N.º 2	¿Tiene usted conocimiento sobre el procedimiento de su denuncia que realizo y que resultado espera?		✓	
N.º 3	¿tiene usted conocimiento sobre los tipos de violencia familiar y puede describirlos?			Refiere que si, pero solo describe la violencia psicológica
N.º 4	¿Tiene usted conocimiento sobre el otorgamiento de medidas de protección y qué hacer si vuelve a ser víctima de violencia familiar?		✓	
N.º 5	¿Cuándo usted fue a realizar la su denuncia por violencia familiar, que información sobre este proceso le brindaron los policas o la institución donde realizo la denuncia?		✓	
N.º 6	¿Usted ha recibido información clara y completa de alguna institución sobre el procedimiento a seguir, luego del examen en esta unidad?		✓	
N.º 7	¿Puede usted describir sobre la personalidad de su esposo o conviviente? Y ¿Qué piensa sobre él?			Dice que es malo y agresivo, pero que es trabajador y tranquilo cuando esta sano
N.º 8	¿Cuándo usted retorne a casa y su esposo o conviviente le perdón, usted lo perdonaría y por qué?	✓		


 APELLIDOS Y NOMBRES DEL OBSERVADOR
 FIRMA
 Carmen Alaga Armas

LISTA DE CHEQUEO DE OBSERVACION EN CAMPO.

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN: Factores de reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar en la unidad médico legal lime este 2020
 FECHA DE LA OBSERVACIÓN: 06/11/2020
 NOMBRE DEL INVESTIGADOR: Carmen Aliaga Armas
 NOMBRE DEL OBSERVADO: MHP (7)

FACTOR REINCIDENCIA CATEGORÍAS Y SUB CATEGORÍAS	ÍTEMS QUE DEBE OBSERVAR SEGÚN OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	SI	NO	OBSERVACIÓN
N.º 1	¿Es la primera vez que denuncia a su esposo o conviviente? ¿de ser la respuesta no, cuantas veces denunció?	✓		
N.º 2	¿Tiene usted conocimiento sobre el procedimiento de su denuncia que realizo y que resultado espera?			Si, pero no sé si será el resultado que yo espero
N.º 3	¿tiene usted conocimiento sobre los tipos de violencia familiar y puede describirlos?	✓		
N.º 4	¿Tiene usted conocimiento sobre el otorgamiento de medidas de protección y qué hacer si vuelve a ser victima de violencia familiar?		✓	
N.º 5	¿Cuándo usted fue a realizar la su denuncia por violencia familiar, que información sobre este proceso le brindaron los policías o la institución donde realizo la denuncia?			Si fui al CEM, pero ahí me explicaron que tengo que llegar a un acuerdo de conciliación por el bien de mis hijos
N.º 6	¿Usted ha recibido información clara y completa de alguna institución sobre el procedimiento a seguir, luego del examen en esta unidad?		✓	
N.º 7	¿Puede usted describir sobre la personalidad de su esposo o conviviente? Y ¿Qué piensa sobre él?	✓		
N.º 8	¿Cuándo usted retome a casa y su esposo o conviviente le perdón, usted lo perdonaría y por qué?	✓		


 APELLIDOS Y NOMBRES DEL OBSERVADOR
 FIRMA
 Carmen Aliaga Armas

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
89	considerado	11	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
90	considere	9	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4
91	consideres	10	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
92	consiste	8	1	1	1	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	8
93	constantemente	14	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
94	constituido	11	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
95	contesta	8	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
96	continua	8	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
97	continuar	9	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
98	continuaría	11	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
99	controlar	9	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
100	controlarse	11	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
101	conviviendo	11	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
102	conviviente	11	3	2	2	2	2	2	1	3	3	3	3	3	3	3	35
103	debo	4	1	1	3	0	4	0	0	1	1	1	1	1	1	1	16
104	deberían	8	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
105	debido	6	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	6
106	debo	4	2	1	4	1	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	11
107	defendernos	11	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
108	deja	4	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
109	dejado	6	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
110	dejar	5	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
111	deje	4	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
112	denuncia	8	13	8	12	7	7	10	6	4	4	4	4	4	4	4	91
113	denunciado	10	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	3
114	denunciando	11	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
115	denunciar	9	0	2	2	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	8
116	denuncias	9	1	1	1	4	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	11
117	denuncio	8	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	8
118	dependemos	10	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
119	desconoce	9	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	3
120	desconocer	10	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
121	desconozco	10	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
122	describe	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	3
123	describir	9	2	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
124	describirlos	12	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
125	detengan	8	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
126	detenidamente	13	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
127	detenido	8	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
128	determinar	10	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	6
129	discutipas	9	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

DOCUMENTOS PRIMARIOS DE LA UNIDAD HERMENEUTICA

Administrador de documentos primarios

Documentos Edición Miscelánea Imprimir Visualizar

Buscar

Familias	Id	Nombre	Medi...	Citas	Ubicación	Autor	Familias	Creado	Modifica...	Utiliz...	Origen
Mostrar todos Documentos primario	P 1	ENTREVISTA N°7.docx	Text...	9	Mi biblioteca	Super	ENTREVISTA~	10/11/20...	30/12/20...	***	C:\Users\CARME...
ENTREVISTA~ (7)	P 2	ENTREVISTA N6.docx	Text...	10	Mi biblioteca	Super	ENTREVISTA~	10/11/20...	30/12/20...	***	C:\Users\CARME...
FOTOGRAFIAS (5)	P 3	ENTREVISTA N°5.docx	Text...	14	Mi biblioteca	Super	ENTREVISTA~	10/11/20...	30/12/20...	Sí	C:\Users\CARME...
LISTA OBSERVACION (7)	P 4	ENTREVISTA N°4.docx	Text...	9	Mi biblioteca	Super	ENTREVISTA~	10/11/20...	30/12/20...	***	C:\Users\CARME...
	P 5	ENTREVISTA N° 3.do...	Text...	9	Mi biblioteca	Super	ENTREVISTA~	10/11/20...	30/12/20...	Sí	C:\Users\CARME...
	P 6	ENTREVISTA N°2.docx	Text...	11	Mi biblioteca	Super	ENTREVISTA~	10/11/20...	30/12/20...	***	C:\Users\CARME...
	P 7	ENTREVISTA N° 1.do...	Text...	11	Mi biblioteca	Super	ENTREVISTA~	10/11/20...	30/12/20...	***	C:\Users\CARME...
	P 8	Lista de chequeo 7...	Text...	8	Mi biblioteca	Super	LISTA OBSERVACION	29/11/20...	17/12/20...	***	C:\Users\CARME...
	P 9	Lista de chequeo 6...	Text...	8	Mi biblioteca	Super	LISTA OBSERVACION	29/11/20...	17/12/20...	***	C:\Users\CARME...
	P10	Lista de chequeo 5...	Text...	8	Mi biblioteca	Super	LISTA OBSERVACION	29/11/20...	17/12/20...	***	C:\Users\CARME...
	P11	Lista de chequeo 4...	Text...	9	Mi biblioteca	Super	LISTA OBSERVACION	29/11/20...	17/12/20...	***	C:\Users\CARME...
	P12	Lista de chequeo 3...	Text...	10	Mi biblioteca	Super	LISTA OBSERVACION	29/11/20...	17/12/20...	***	C:\Users\CARME...
	P13	Lista de chequeo 2...	Text...	8	Mi biblioteca	Super	LISTA OBSERVACION	29/11/20...	17/12/20...	***	C:\Users\CARME...
	P14	Lista de chequeo 1...	Text...	12	Mi biblioteca	Super	LISTA OBSERVACION	29/11/20...	17/12/20...	***	C:\Users\CARME...
	P15	evaluación a paciente	Imag...	1	Mi biblioteca	Super	FOTOGRAFIAS	17/12/20...	30/12/20...	***	C:\Users\CARME...
	P16	victima de violencia...	Imag...	1	Mi biblioteca	Super	FOTOGRAFIAS	02/12/20...	30/12/20...	***	C:\Users\CARME...
	P17	evaluacion de viole...	Imag...	1	Mi biblioteca	Super	FOTOGRAFIAS	02/12/20...	30/12/20...	***	C:\Users\CARME...
	P18	entrevista en profun...	Imag...	1	Mi biblioteca	Super	FOTOGRAFIAS	02/12/20...	30/12/20...	***	C:\Users\CARME...
	P19	evolucion de violen...	Imag...	1	Mi biblioteca	Super	FOTOGRAFIAS	03/12/20...	30/12/20...	***	C:\Users\CARME...

FOTOGRAFIAS DE LA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD



Explicando a la paciente sobre la entrevista en profundidad.



Realizando la entrevista en profundidad y el chek list de las observaciones

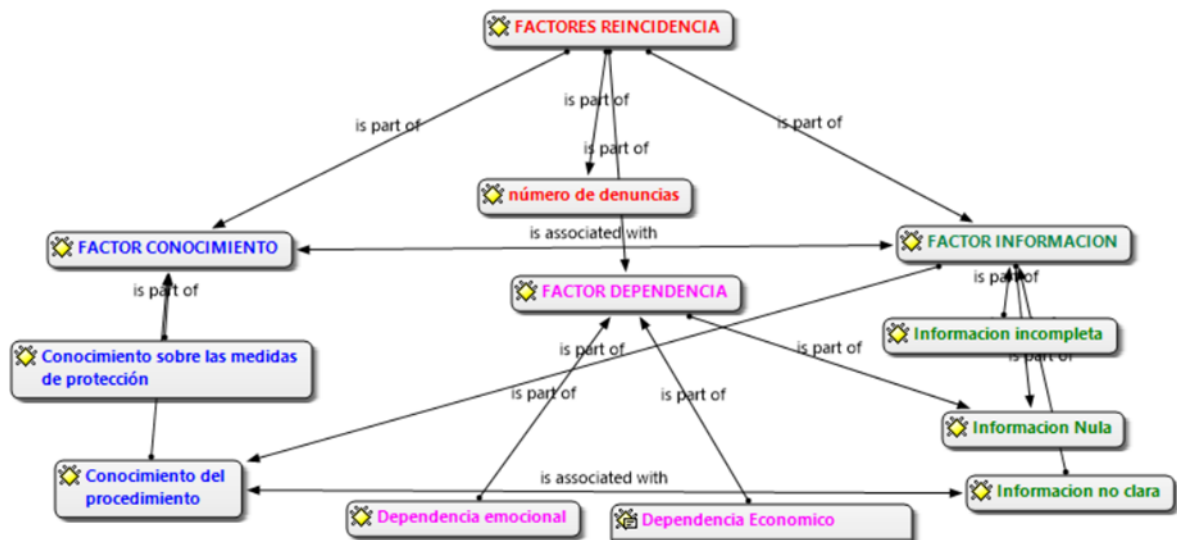


Se observa una mujer víctima de violencia familiar, que acepto voluntariamente la entrevista en profundidad.

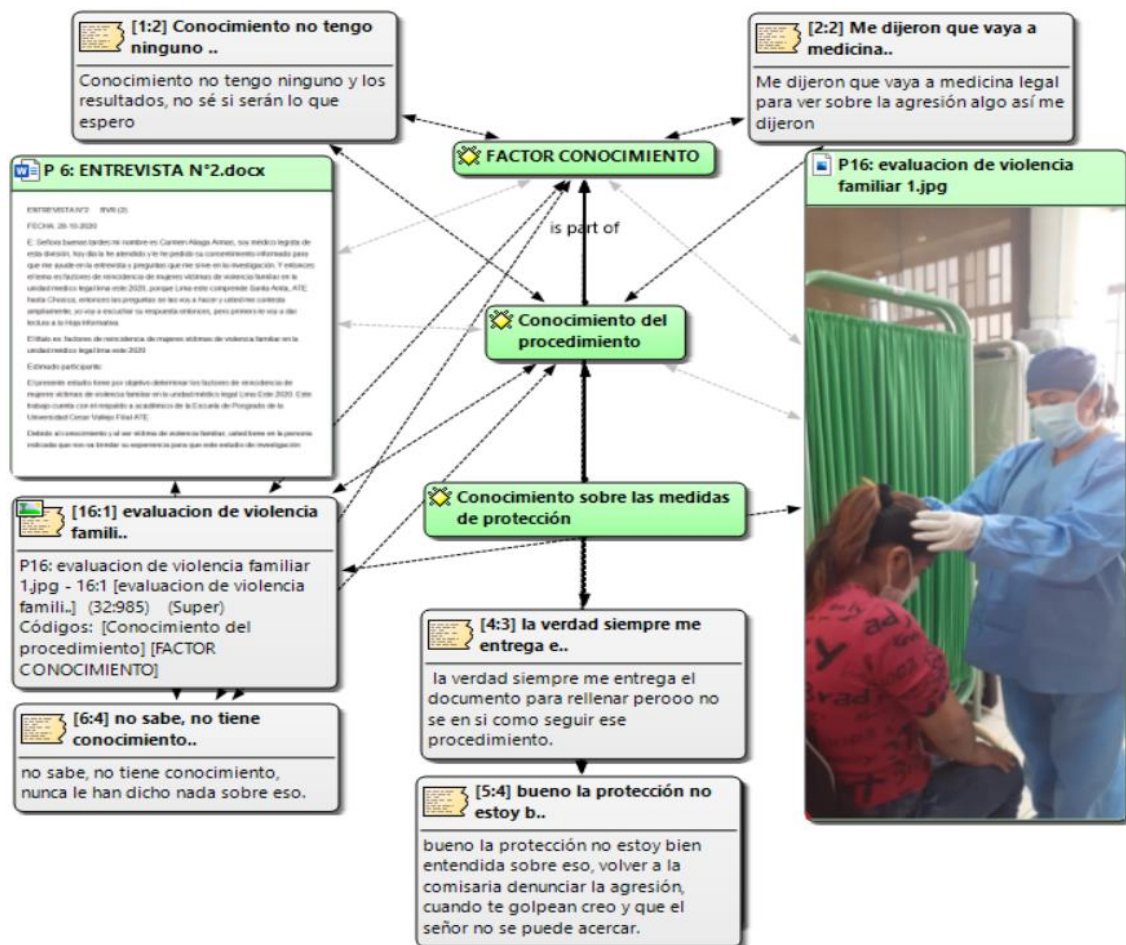


Evaluación a mujer victima de violencia familiar

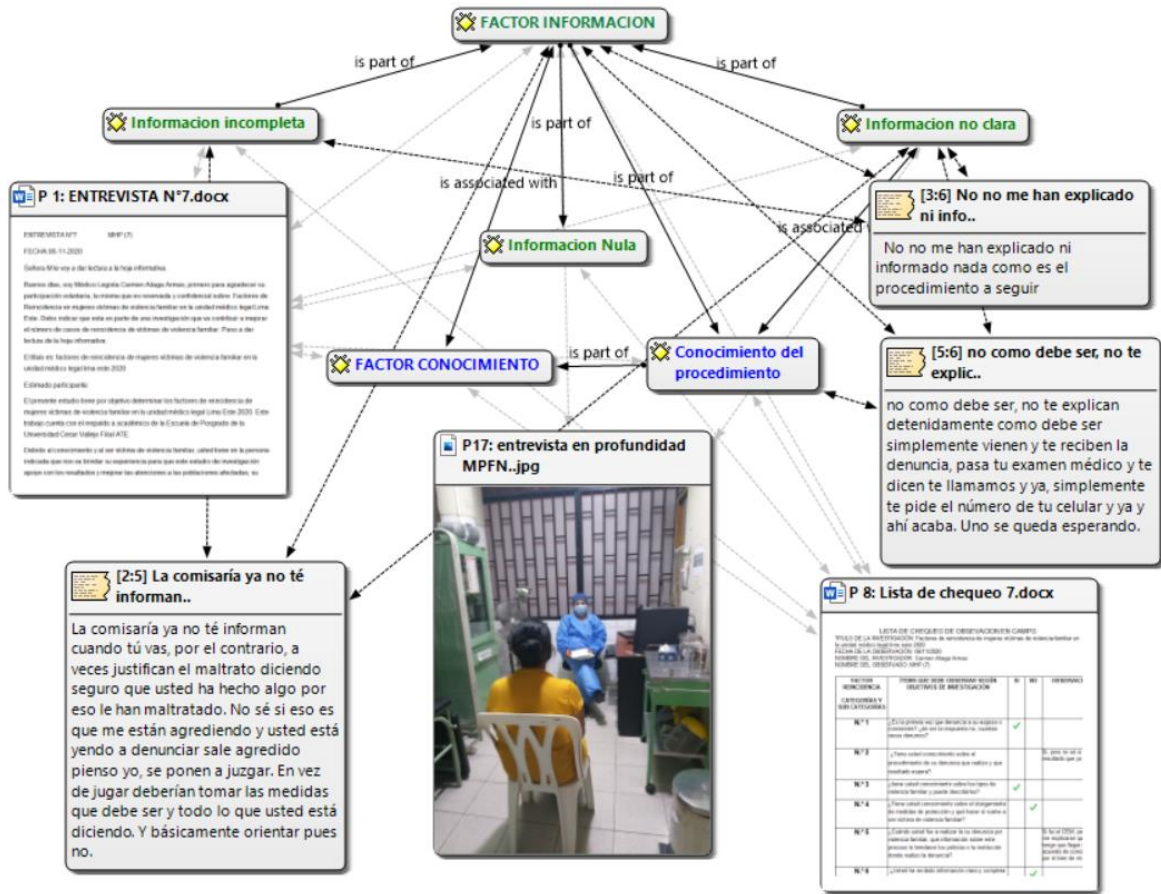
Factor de Reincidencia de mujeres víctimas de violencia familiar.



Redes semánticas de la categoría Factor conocimiento



Redes semánticas de la categoría Factor Información.



[2:5] La comisaría ya no te informan..

La comisaría ya no te informan cuando tú vas, por el contrario, a veces justifican el maltrato diciendo seguro que usted ha hecho algo por eso le han maltratado. No sé si eso es que me están agrediendo y usted está yendo a denunciar sale agredido pienso yo, se ponen a juzgar. En vez de jugar deberían tomar las medidas que debe ser y todo lo que usted está diciendo. Y básicamente orientar pues no.

[3:6] No no me han explicado ni info..

No no me han explicado ni informado nada como es el procedimiento a seguir

[5:6] no como debe ser, no te explic..

no como debe ser, no te explican detenidamente como debe ser simplemente vienen y te reciben la denuncia, pasa tu examen médico y te dicen te llamamos y ya, simplemente te pide el número de tu celular y ya y ahí acaba. Uno se queda esperando.

Redes semánticas de la categoría 3 Factor Dependencia.

